

TOMO II



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA



MINISTERIO DEL PROGRESO



MINISTERIO DE EDUCACION



MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO



MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DEL CAMPO



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE

OBRAS PUBLICAS

E INFRAESTRUCTURA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio

Programa N° 16: Seguimiento y Control de la Obra Pública

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

Actividad Común N° 02: Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos

Programa N° 17: Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras

Programa N° 18: Infraestructura Escolar

Programa N° 19: Infraestructura para la Salud

Programa N° 20: Infraestructura para la Seguridad

Programa N° 21: Infraestructura para Edificios Administrativos

Programa N° 22: Obras de Infraestructura Varias

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Actividad Común N° 03: Coordinación y Ejecución Obras de Viviendas

Programa N° 23: Construcción de Viviendas e Infraestructura

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común N° 04: Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa N° 24: Provisión de Gas Natural

Programa N° 25: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa N° 26: Infraestructura de Energías Alternativas

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA OBRAS HIDRICAS

Actividad Común N° 05: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa N° 27: Obras Hídricas

Programa N° 28: Obras de Agua y Cloacas

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

Actividad Común N° 06: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos y Rutas Provinciales

Programa N° 29: Ampliación Red Vial

Programa N° 30: Mantenimiento y Conservación

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
POLITICA PRESUPUESTARIA

La función del este es planificar y ejecutar las obras públicas definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia, las cuales están determinadas mediante la recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad provincial.

Partiendo de esta premisa básica, se elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la Provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos.

En forma paralela al cumplimiento de estos objetivos principales, se tendrá como premisa fundamental el mejoramiento en el desempeño de las distintas tareas de este ministerio con el fin de lograr una constante evolución de la calidad de la obra pública.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
15				Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	1.823.299.258,00
	10			Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	6.120.590,00
		01-01	16	Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio Seguimiento y Control de la Obra Pública	5.637.590,00 483.000,00
	21			Programa Obras Arquitectura	323.257.937,00
		02		Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos	2.039.238,00
			17	Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras	1.096.680,00
			18	Infraestructura Escolar	47.632.500,00
			19	Infraestructura para la Salud	43.650.000,00
			20	Infraestructura para la Seguridad	117.488.028,00
			21	Infraestructura para Edificios	
			21	Administrativos	58.750.000,00
			22	Obras de Infraestructura Varias	52.601.491,00
	22			Programa Construcción de Viviendas	404.056.215,00
		03		Coordinación y Ejecución Obras de Viviendas	715.942,00
			23	Construcción de Viviendas e Infraestructura	403.340.273,00
	23			Programa Infraestructura Energética	278.938.666,00
		04		Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas	921.810,00
			24	Provisión de Gas Natural	92.485.875,00
			25	Abastecimiento de Energía Eléctrica	150.930.981,00
			26	Infraestructura de Energías Alternativas	34.600.000,00
	24			Programa Obras Hídricas	347.084.245,00
		05		Administración y Gestión de Obras Hídricas	4.797.876,00
			27	Obras Hídricas	243.024.086,00
			28	Obras de Agua y Cloacas	99.262.283,00
	25			Programa Caminos y Rutas Provinciales	463.841.605,00
		06		Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos y Rutas Provinciales	12.468.466,00
			29	Ampliación Red Vial	430.773.139,00
			30	Mantenimiento y Conservación	20.600.000,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONTROL DE LAS POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.384.590	5.384.590
2- Bienes de Consumo	43.000	43.000
3- Servicios No Personales	70.000	70.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
5.1-Transferencias	100.000	100.000
TOTAL	5.637.590	5.637.590

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA Nº 16

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA

El Programa tiene como objetivo verificar la correcta ejecución de la obra pública provincial, participando en la elaboración de la documentación de los pliegos de licitación, en el seguimiento físico y analítico de cada una de las obras en ejecución y en la recepción de dichas obras utilizando herramientas informáticas y procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
TOTAL	483.000	483.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

ACTIVIDAD COMUN Nº 02
**COORDINACION, PLANIFICACION
 Y NORMALIZACION DE PROYECTOS**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.952.398	1.952.398
2- Bienes de Consumo	25.740	25.740
3- Servicios No Personales	21.450	21.450
4- Bienes de Uso	39.650	39.650
TOTAL	2.039.238	2.039.238

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

PROGRAMA Nº 17

PLANIFICACION, DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS

El programa tiene como objetivo planificar y ejecutar mediante contratación, las obras que conforman la infraestructura necesaria para la educación, la salud, la seguridad, la actividad administrativa gubernamental, y otras obras que hacen al desarrollo de las políticas gubernamentales.

Entre las obras sobresalientes se destacan la construcción y ampliación de Escuelas, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura hospitalaria de toda la provincia, la construcción de nuevos hospitales, obras de seguridad terminación del complejo penitenciario de máxima seguridad, la construcción de nuevos destacamentos y comisarías, obras de cultura y esparcimiento y obras que hacen al cuidado del medio ambiente.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Relevamiento, Inspecciones y Rescisiones de Obras	1.096.680
TOTAL		1.096.680

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.096.680	1.096.680
TOTAL	1.096.680	1.096.680

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

PROGRAMA Nº 18
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

El objetivo que se busca es continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación y dar solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula. Se trabajará sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada permitiendo a la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

Además es importante remarcar que en el Ministerio de Educación se prevee el mantenimiento y refacción de mas Escuelas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Escuela Nº 74 "Gob. Benigno Rodríguez Jurado" Concaran	100.000
02	Colegio Nº 18 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" SUM Polideportivo	500.000
03	Colegio Nº 2 "Juan Esteban Pedernera" - Construcción de Polideportivo Villa Mercedes	50.000
04	Colegio Nº 12 "Ramón Carrilo" - Construcción de Aulas Nuevas. San Luis	400.000
05	Escuela Nº 285 "Granadero Domingo Ortiz" Ampl. Refuncionalización y Mantenimiento	1.300.000
06	Escuela Primaria Nueva - Bº .U.O.C.R.A. La Punta	1.500.000
07	Escuela de Vuelo Aeropuerto Valle del Conlara	5.000.000
08	Escuela Nº 12 "Maestras Mercedinas" Villa Mercedes	50.000
09	Escuela Nº 176 "Nélida Ferrer" Ampliación Villa Mercedes	1.125.000
10	Escuela de Nivel Inicial Nº 6 "Crece Jugando" Justo Daract	787.500
11	Escuela Nº 15 Reparación y Playón Deportivo Naschel	787.500
12	Escuela Nº 45 "Juan de Dios Escobar" Arizona	150.000
13	Escuela Nº 306 "Gobernador Zoilo Concha" Villa de la Quebrada (Refacciones)	80.000
14	Centro Educativo Nº 12 "Leopoldo Lugones" Tilisarao Const. de Aulas	800.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS- PRESUPUESTO 2012 -

	Proyecto de Inversión	Monto
15	Escuela N° 278 "General Franklin Lucero" Cortaderas Const. de Aulas y Sanitarios	480.000
16	Centro Educativo N° 14 "Dora Ochoa de Masramon" Villa Larca Const. de Aulas	150.000
17	Colegio Agrario de Arizona Obra Nueva	6.000.000
18	Centro Educativo N° 17 "Hipólito Yrigoyen" Const. de Biblioteca, Laboratorio y Aula	850.000
19	Escuela N° 320 "Nicolás Avellaneda" Santa Rosa del Conlara Const. de Aula, Sanitarios y SUM	900.000
20	Instituto de Formación Docente Villa Mercedes Terminación de Aulas y Sanitarios	1.000.000
21	Escuela N° 388 "Sargento Romero" Villa Mercedes Const. de Sanitarios, SUM, y Sala	600.000
22	Escuela N° 37 "Juan Bautista Alberdi" Villa Mercedes Conexión de Cloacas	30.000
23	Escuela N° 82 "General Las Heras" Justo Daract Conexión de Cloacas	30.000
24	Escuela N° 150 "Provincia de Santa Fe" Villa Mercedes Const. de Polideportivo	500.000
25	Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza" Villa Mercedes Const. de Aulas	600.000
26	Escuela N° 69 "Maestra Olga Esther Sarden" Villa Mercedes Techado de Patio Interno	300.000
27	Refacción del Centro Educativo N° 9 Villa Mercedes	250.000
28	Escuela N° 29 "Remedios Escalada" Villa Mercedes Const. de Sanitarios	150.000
29	Escuela N° 33 "Gobernador Vicente Dupuy" Villa Mercedes Const. de Sanitarios, Aulas y Refacción	150.000
30	Escuela Experimental N° 3 "Madre Teresa de Calcuta22" San Luis Const. de SUM	600.000
31	Escuela N° 313 "Rosario M. Simón" San Luis - Techo de SUM	500.000
32	Centro Educativo N° 6 "Carlos Sadoc" El Volcán Const. de Aulas e Instalaciones	1.200.000
33	Instituto Superior de Seguridad Pública Const. de Laboratorio, Refacción Polideportivo	500.000
34	Escuela N° 28 "Cabildo Abierto" Los Puquios Conexión Red de Agua y Refacción	100.000
35	Escuela N° 423 "Juan Manuel de Rosas" San Luis Cierre Perimetral, Pisos, Electricidad	500.000
36	Escuela N° 3 "Manuel Belgrano" San Luis Const. de Aulas, Sanitarios, y SUM	1.200.000
37	Instituto de Formación Docente San Luis Const. de Aulas y SUM	1.500.000
38	Escuela N° 267 "Gobernador E. Mendoza" Potrero de los Funes Const. Aulas, y Dirección	600.000
39	Centro Educativo N° 28 " Dr. René Favalaro" San Luis Cierre Perimetral y Aulas	400.000
40	Centro Educativo N° 3 "Eva Perón" San Luis Const. de Aulas y SUM	300.000
41	Escuela N° 139 "Bartolomé Mitre" San Roque Const. de Aula, Gas Natural y Rampa Discapacitado	200.000
42	Escuela N° 179 "Ejercito Argentino" La Florida Const. de Aulas y SUM	800.000
43	Escuela N° 113 "Juan Agustín Ortiz Estrada" Saladillo Const. de Aula y SUM	600.000

	Proyecto de Inversión	Monto
44	Escuela N° 105 "Justo José de Urquiza" San Martin Const. de SUM	600.000
45	Escuelas Primarias Bilingües	5.500.000
46	Escuela N° 223 "Juan Manuel Pringles" Santa Rosa del Conlara	1.125.000
47	Escuela N° 398 "Justo Daract"	337.500
48	Escuela N° 125 "Fray Luis Beltrán" Casa de los Tigres	500.000
49	Escuela N° 85 "Álvarez Condarco" Los Molles	1.000.000
50	Escuela N° 181 - Ampliación - Piedra Blanca Arriba	500.000
51	Escuela N° 374 - Ampliación -Dique Vulpiani	250.000
52	Escuela N° 24 "Luisa Fantini" Buena Esperanza	1.000.000
53	Escuela Hogar N° 15 "Antonio Esteban Agüero" Valle de Pancanta	700.000
54	Escuela Primaria Nueva - Candelaria	2.000.000
55	Escuela N° 204 - "Maestro Nemesio Villegas" La Carolina	500.000
TOTAL		47.632.500

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	47.632.500	47.632.500
TOTAL	47.632.500	47.632.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

PROGRAMA Nº 19

INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD

El objetivo principal es optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, con el objetivo de que ningún habitante se sienta excluido del sistema, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales existentes.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Hospital de Día Huarpe	800.000
02	Centro de Salud Islas Malvinas San luis	300.000
03	Centro de Salud Cortaderas	500.000
04	Ampliación del Hospital de Justo Daract	1.900.000
05	Ampliación Hospital Candelaria	500.000
06	Ampliación Materno Infantil DOSEP San Luis	500.000
07	Ampliación Hospital Santa Rosa del Conlara	600.000
08	Centro de Salud Nueva Galia	500.000
09	Centro de Salud Carpintería	800.000
10	Hospital Regional Villa Mercedes - Servicio de Guardia	1.500.000
11	Hospital Regional Villa Mercedes - Clínica Medica	2.500.000
12	Centro de Salud Bº San José - Villa Mercedes	1.200.000
13	Terminación del Hospital de La Toma	50.000
14	Hospital de Fortuna	4.500.000
15	Hospital de Merlo Obra Nueva	14.500.000
16	Refacción, Ampliación y Mantenimiento Centros de Salud Departamento San Martín	2.000.000
17	Refacción y Ampliación Complejo Sanitario San Luis	2.000.000
18	Centro de Salud de Desaguadero	500.000
19	Hospital de Beazley - Refacción y Ampliación	1.500.000
20	Hospital de Quines	2.500.000
21	Centro de Salud de Alto Pencoso	500.000
22	Hospital de Estancia Grande	2.500.000

	Proyecto de Inversión	Monto
23	Centro de Salud de La Punta	500.000
24	Refacción Materno Infantil	1.000.000
TOTAL		43.650.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Superávit Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar
4- Bienes de Uso	43.650.000	32.399.833	11.250.167
TOTAL	43.650.000	32.399.833	11.250.167

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

PROGRAMA Nº 20

INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD

El constante crecimiento poblacional evidencian reforzar este sector con la construcción y/o mejoramiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Se prevé la terminación del Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad en Pampa de las Salinas, construcción de la Jefatura Unidad Regional II en Villa Mercedes, nuevas comisarías y destacamentos policiales en distintos departamentos de la Provincia, como así también la refacción de puestos de control limítrofes.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Subcomisaria Juana Koslay	1.012.880
02	Destacamento Bº Campaña del Desierto - Villa Mercedes	900.000
03	Comisaría del Menor Ampliación Villa Mercedes	50.000
04	Comisaría San Jerónimo	350.000
05	Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad - Ampliación	83.655.148
06	Destacamento Policial de Renca	150.000
07	Mantenimiento y Puesta en Valor Comisaría 8º Villa Mercedes	200.000
08	Destacamento La Botija	170.000
09	Puestos de Control Limítrofe y COSAFI	1.100.000
10	Mantenimiento y Puesta en Valor de Edificios de Seguridad	8.000.000
11	Comisaría Nº 15 Quines	300.000
12	Subcomisaria Sexta Lujan	400.000
13	Comisaría Nº 14 San Francisco	200.000
14	Jefatura Unidad Regional II Villa Mercedes	15.000.000
15	Comisaría Nº 19 Buena Esperanza	500.000
16	Destacamento Piedra Blanca	150.000
17	Subcomisaría s/Ruta Nº 1 Merlo	500.000

	Proyecto de Inversión	Monto
18	Comisaría N° 34 Cortaderas	200.000
19	Comisaría N° 11 Villa Mercedes	400.000
20	Destacamento Plan Lote Eva Perón Villa Mercedes	200.000
21	Destacamento B° Viva San Luis - Villa Mercedes	200.000
22	Destacamento B° Independencia Villa Mercedes	400.000
23	Cuerpo de Tránsito San Luis	700.000
24	Bomberos Aeropuerto San Luis	500.000
25	Comisaría del Menor Ampliación -San Luis	200.000
26	Destacamento Barrio Jardín del Sur - San Luis	400.000
27	Comisaría 4° San Luis	400.000
28	Comisaría de El Trapiche - Obra Nueva	300.000
29	Destacamento Valle de Pancanta	300.000
30	Destacamento N° 43 Las Aguadas	250.000
31	Comisaría N° 27 - San Martín	400.000
TOTAL		117.488.028

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	117.488.028	117.488.028
TOTAL	117.488.028	117.488.028

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

PROGRAMA Nº 21

**INFRAESTRUCTURA PARA
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

Se ejecutarán obras administrativas centralizadas y descentralizadas, como así también del mantenimiento de oficinas públicas.

Se prevee, además, la construcción de nuevas estaciones terminales de ómnibus y la refacción de los existentes, para de esta forma mejorar la estadía de los pasajeros en lugares más cómodos y calidos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Terminación del Poder Judicial de Villa Mercedes	500.000
02	Edificio Judicial de la Tercera Circunscripción Concarán	350.000
03	Refacción de Receptorías de Dirección Provincial de Ingresos Públicos	2.500.000
04	Estación Terminal de Ómnibus de Nueva Galia	800.000
05	Recova de la Plaza de Mayo	10.000.000
06	Estación de Interconexión Regional San Luis	40.800.000
07	Terminal de Ómnibus de Tilisarao	1.800.000
08	Terminal de Ómnibus de Anchorena	950.000
09	Refacción Terminal de Ómnibus Merlo	50.000
10	Refacción Terminal de Ómnibus de La Toma	1.000.000
TOTAL		58.750.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	58.750.000	58.750.000
TOTAL	58.750.000	58.750.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

PROGRAMA OBRAS ARQUITECTURA

PROGRAMA Nº 22

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS

Este programa tiene a cargo la ejecución de diversas obras de las cuales varias de ellas surgen de las distintas reuniones con los vecinos en el marco del presupuesto participativo, destacando la construcción de frigoríficos, plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, infraestructura para la práctica deportiva y áreas recreativas como parques.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Planta Regional de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Junín - Chacabuco	1.434.664
02	Cancha de Jockey sobre césped Ave Fénix San Luis	6.000.000
03	Trinquete de Pelota Paleta Parque IV Centenario San Luis	6.000.000
04	Frigorífico de Unión	7.440.169
05	Frigorífico Ranquel	7.026.658
06	Frigorífico Huarpe	400.000
07	Refacción de Estación de Piscicultura La Florida	800.000
08	Parque Vulpiani Juana Koslay	2.500.000
09	Parque Terrazas del Portezuelo	5.000.000
10	Planta Regional de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Pringles	5.000.000
11	Planta Regional de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. San Martín	5.000.000
12	Planta Regional de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Ayacucho	2.500.000
13	Planta Regional de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Dupuy	2.500.000
14	Refacción de Mataderos Municipales	1.000.000
TOTAL		52.601.491

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Obras Infraestructura Ley 23.966
4- Bienes de Uso	52.601.491	38.876.787	13.724.704
TOTAL	52.601.491	38.876.787	13.724.704

UNIDAD EJECUTORA Nº 22

PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

ACTIVIDAD COMUN Nº 03

COORDINACION Y EJECUCION OBRAS DE VIVIENDAS

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamiento de Obras	360.000
TOTAL		360.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	313.942	313.942
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	380.000	380.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	715.942	715.942

UNIDAD EJECUTORA Nº 22

PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PROGRAMA Nº 23

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA

El programa tiene como objetivo planificar y ejecutar la política habitacional del Gobierno de la Provincia.

En este sentido el presupuesto para el ejercicio 2012 prevé la continuidad de las obras en ejecución, tal como las viviendas de Planes Libertad y Nuevos Desafíos, cuyos beneficiarios mantenían las cuotas al día.

Se prevee, además, la construcción de:

- Nuevos Planes Habitacionales
- Proyecto "Radical Salud"
- Proyecto "Arraigat Educación"
- Otorgamiento de Lotes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Terminación de 26 Viviendas en Concarán	2.458.400
02	Construcción de 227 Viviendas en Localidades Varias	35.224.362
03	Construcción de 288 Viviendas Planes Libertad y Nuevos Desafíos	49.202.512
04	Nuevos Planes Habitacionales	316.454.999
TOTAL		403.340.273

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-Recupero Cuota Vivienda	4- FO.NA.VI LEY N° 23.966
4- Bienes de Uso	403.340.273	277.740.406	27.760.778	97.839.089
TOTAL	403.340.273	277.740.406	27.760.778	97.839.089

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

ACTIVIDAD COMUN Nº 04

COORDINACION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y GAS

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y de gas natural por todo el ámbito provincial.

Para el año 2012 se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, uno para atender las obras de ampliación de la red eléctrica e instalación y ampliación de centros de transformación, otro para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural y el tercero hace referencia a las obras de generación con energías alternativas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamiento de Obras	500.000
	TOTAL	500.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	397.810	397.810
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	516.000	516.000
4- Bienes de Uso	4.000	4.000
TOTAL	921.810	921.810

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

PROGRAMA Nº 24

PROVISION DE GAS NATURAL

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé el tendido de red domiciliaria de gas para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia y la finalización de la construcción de gasoductos como el de la costa y el Volcán, Estancia Grande y el Durazno, contemplando obras de tendido de gas natural solicitadas por la comunidad en las reuniones participativas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Gasoducto de la Costa	46.266.957
02	Gas Natural El Volcán, Estancia Grande y El Durazno	10.000.000
03	Provisión Gas Natural Bulevar Las Cañadas	1.333.567
04	Provisión de Gas Natural Bº 52 Viviendas y Esperanza Justo Daract	1.460.175
05	Gas Natural Lafinur Los Cajones y Leandro N. Alem	2.939.461
06	Provisión de Gas Natural Merlo Bº 156 Viviendas	615.229
07	Provisión de Gas Natural Bº Las Mirandas Villa Mercedes	3.667.819
08	Provisión de Gas Natural Bº 28 y 55 Viviendas La Toma	2.202.667
09	Gasoducto Departamento San Martín	5.000.000
10	Gasoducto del Sur	5.000.000
11	Ampliación de Redes de Gas	14.000.000
	TOTAL	92.485.875

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	92.485.875	92.485.875
TOTAL	92.485.875	92.485.875

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

PROGRAMA Nº 25

ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA

En materia de energía eléctrica se prevé la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

En el presente ejercicio se contempla una gran inversión en la ampliación de la oferta energética de la Provincia, ampliando las estaciones transformadoras y realizando la infraestructura de enlace entre las mismas y los principales centros urbanos, de forma de garantizar la entrega de energía eléctrica, en cantidad y calidad a todos los usuarios, como así también la provisión de energía eléctrica rural solicitadas por la comunidad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural Mesilla del Cura	2.010.000
02	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural El Barrial	500.000
03	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural La Legua, Pozo Largo, El Algarrobal	1.100.000
04	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural Papagayos	2.300.000
05	Puesta en Valor de la Línea de 132Kv ET Luján - Candelaria	1.105.813
06	Ampliación Campo de Salida ET Luján	1.500.000
07	Provisión de Energía Eléctrica Parajes Los Cocos, Cañada La Negra	300.000
08	Provisión de Energía Eléctrica Pozo del Carril	300.000
09	Provisión de Energías Eléctrica Zona Rural Villa de la Quebrada	1.800.000
10	Infraestructura Energética Estación Transformadora Luján y Otras	100.000.000
11	Provisión de Energía Eléctrica Las Tosquitas - Portezuelo	5.699.734
12	Provisión de Energía Eléctrica Punta del Agua, El Rincón y Rodeo de Cadenas	5.415.434
13	Provisión de Energía Eléctrica a La Botija	2.600.000
14	Provisión de Energía Eléctrica Santa Martina - El Sauce	1.300.000
15	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural San Jerónimo - Balde	5.000.000
16	Otras Obras de Energía Eléctrica Rural	20.000.000
	TOTAL	150.930.981

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra de Inf. Ley N° 24.073	4-Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas. F.C.T	4- F.E.D.E.I. Ley 23.966 y Ley 24.065
4- Bienes de Uso	150.930.981	52.917.915	65.869.604	10.225.250	21.918.212
TOTAL	150.930.981	52.917.915	65.869.604	10.225.250	21.918.212

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

PROGRAMA Nº 26

INFRAESTRUCTURA DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

Se diversificará la matriz energética, mediante el proyecto de instalación de un parque fotovoltaico, que permitirá auto sustentar el consumo de energía eléctrica del Edificio Terrazas del Portezuelo, y con esto lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesarios para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

Energía solar y/o eólica: suministrar energía eléctrica a los centros de salud, destacamentos policiales, edificios educativos que se encuentran muy distantes del sistema interconectado provincial, de modo que los agentes puedan acceder a las nuevas tecnologías y conectarse con la provincia y el mundo.

El proyecto de generación de energía hidroeléctrica en los acueductos provinciales, prevé la instalación de micro turbinas en los principales acueductos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Adquisición e Instalación de Equipos de Medición de Vientos	4.250.000
02	Parque Fotovoltaico Terrazas del Portezuelo	27.700.000
03	Instalación de Energías Renovables en Escuelas y Centros de Salud	650.000
04	Equipos Solares Térmicos	1.000.000
05	Proyecto Generación Hidroeléctrica en Acueductos	500.000
06	Proyecto Generación con Oleaginosas	500.000
	TOTAL	34.600.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	34.600.000	34.600.000
TOTAL	34.600.000	34.600.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
PROGRAMA OBRAS HÍDRICAS

ACTIVIDAD COMÚN Nº 05
ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRAS HIDRICAS

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamiento de Obras	1.239.680
	TOTAL	1.239.680

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.264.196	3.264.196
2- Bienes de Consumo	143.000	143.000
3- Servicios No Personales	1.330.680	1.330.680
4- Bienes de Uso	60.000	60.000
TOTAL	4.797.876	4.797.876

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
PROGRAMA OBRAS HIDRICAS

PROGRAMA Nº 27
OBRAS HIDRICAS

El agua, símbolo de vida, es un recurso apreciado y vital para el desarrollo y crecimiento de cualquier ser vivo, en este sentido el gobierno de la Provincia de San Luis, se propone encarar acciones tendientes a lograr un uso sustentable y racional del recurso agua, conservando y preservando tanto la calidad como la cantidad.

Reservorios:

Los diques es la repuesta a la demanda de los distintos sectores sociales, productivos, industriales y turísticos de la Provincia, logrando un desarrollo y crecimiento económico en los sectores involucrado por estas grandes obras hídricas.

Sistemas de Conducción:

El objetivo es la generación de un plan que involucre el uso sustentable del agua en las cuencas hidrográficas de la Provincia y lograr un impacto sobre la calidad de vida y del desarrollo económico en las economías regionales.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Dique Saladillo Perilago y Generación	500.000
02	Presa en Boca del Río - Sierras de los Comechingones	9.500.000
03	Dique La Estrechura	65.000.000
04	Dique Estancia Grande	62.000.000
05	Azud Río Rosario	1.724.086
06	Dique Quines 1ra Etapa	12.000.000
07	Dique Paso Grande 1ra Etapa	12.000.000
08	Acueducto Nogolí	35.000.000
09	Aprovechamiento de Agua sobre Río V - Villa Mercedes	30.000.000
10	Obra Hidráulica Dique San Felipe	2.300.000
11	Azud Sobre el Río Desagüadero - Güanacache	8.000.000
12	Reparación de Acueductos	5.000.000
	TOTAL	243.024.086

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	243.024.086	243.024.086
TOTAL	243.024.086	243.024.086

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
PROGRAMA OBRAS HIDRICAS

PROGRAMA Nº 28
OBRAS DE AGUA Y CLOACAS

Siendo un derecho de cada habitante el acceso al agua potable y el saneamiento, se viene desarrollando el plan hepatitis cero, que contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo significativamente los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la provincia.

Se preve la ampliación y puesta en valor de plantas potabilizadoras principalmente de pequeños poblados que hoy tienen inconvenientes con la recepción del liquido elemento.

Como obra fundamental para acompañar el crecimiento que ha tenido la ciudad de San Luis se contempla la ampliación del sistema cloacal y la planta de tratamiento.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Nogolí	3.008.011
02	Agua Potable y Cloacas Leandro N. Alem	2.249.600
03	Agua Potable y Cloacas Beazley	2.090.497
04	Agua Potable y Cloacas Las Lagunas	1.298.477
05	Agua Potable y Cloacas San Jerónimo	2.012.440
06	Agua Potable El Talita	1.103.000
07	Agua Potable Monseñor Caferata	263.000
08	Agua Potable a Navia y Colonia Calzada	1.111.128
09	Agua Potable La Ramada Departamento San Martín	362.251
10	Remodelación del Sistema de Agua Potable a las Localidades de Las Chacras y Potrerillos	672.592
11	Agua Potable a la Localidad de Las Vertientes	599.445
12	Agua Potable Pampa de Las Salinas	3.000.000

	Proyecto de Inversión	Monto
13	Cierre del Anillo de Agua Ciudad de San Luis	2.000.000
14	Agua Potable Pozo del Carril	200.000
15	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Operación y Mantenimiento Naschel	60.000
16	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Operación y Mantenimiento Villa del Carmen	1.042
17	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Operación y Mantenimiento Carpintería	20.000
18	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Operación y Mantenimiento Carolina	45.000
19	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Operación y Mantenimiento Paso Grande	36.000
20	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Operación y Mantenimiento Villa Praga	26.400
21	Agua Potable Localidades del Interior	8.000.000
22	Sistema de Red Cloacal Localidades del Interior	7.000.000
23	Ampliación Planta Potabilizadora Juana Koslay y Agua Potable a Donovan	7.000.000
24	Provisión de Agua Potable a Villa Larca	1.700.000
25	Agua Potable Arrollo La Calera	1.800.000
26	Terminación de Cloacas de Luján	1.203.400
27	Terminación de Cloacas de San Francisco	1.500.000
28	Terminación de Cloacas de Anchorena	900.000
29	Terminación de Cloacas de Buena Esperanza	1.800.000
30	Cloacas Merlo	15.000.000
31	Ampliación de la Red de Agua Potable Carpintería	1.200.000
32	Estación de Bombeo Cloacal B° Eva Perón Villa Mercedes	500.000
33	Agua Potable La Bajada, Los Quemados, El Cadillo, Baldecito y El Caldén	1.500.000
34	Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de La Ciudad de San Luis	30.000.000
	TOTAL	99.262.283

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4- Fondo Federal Solidario
4- Bienes de Uso	99.262.283	30.000.000	69.262.283
TOTAL	99.262.283	30.000.000	69.262.283

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES
 ACTIVIDAD COMUN Nº 06
**PLANIFICACION, EJECUCION Y CONTROL
 DE OBRAS DE CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	11.843.466	11.843.466
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	250.000	250.000
5.1- Transferencias	360.000	360.000
TOTAL	12.468.466	12.468.466

UNIDAD EJECUTORA Nº 25

PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

PROGRAMA Nº 28

AMPLIACION RED VIAL

El objetivo primario es el de administrar la red vial provincial. Dicha administración se efectúa realizando mejoras y construcciones necesarias para brindar al usuario de las rutas, seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort.

Se prevee la terminaron de importantes obras como la terminación del Corredor Vial Central de la Ciudad de San Luis, los accesos a La Toma y el acceso al Cabildo en la Ciudad de la Punta. Como así también el inicio de obra pedidas por los ciudadanos de la Provincia en las vistas del presupuesto participativo como la repavimentación de la Ruta Nº 3 tramo Varela Unión y accesos a las localidades que se encuentran sobre la Ruta Nº 1 desde Merlo hasta La Punilla, entre otras.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Corredor Vial Central de la Ciudad de San Luis	60.414.432
02	Autopista Nº 55 Tramo Sur Ampliación	1.500.000
03	Acceso a Pampa de Las Salinas	14.400.000
04	Autovía: Autopista 25 De Mayo- Acceso Cabildo - La Punta	15.291.283
05	Ruta Nº 2 Llerena - La Toma (Accesos)	9.500.000
06	Ruta Nº 11 Caldenadas Empalme Ruta Nº 3	20.000.000
07	Ruta Nº 14 Justo Daract- Vizcacheras	13.000.000
08	Ruta Nº 33 Villa Mercedes -Ruta Nº1	50.104.166
09	Autopista 25 De Mayo - La Punta - V. de la Quebrada	51.040.000
10	Asfalto 500 Cuadras Villa Mercedes	80.000.000
11	Ruta Nº 49 Puente La Horqueta-Navia 1ra Etapa	8.925.000
12	Repavimentación Ruta Nº 3 Varela-Unión	17.120.000
13	Relevamiento Ruta Nº 12 Batavia-Nahuel Mapa 1ra Etapa	4.385.500
14	Accesos Sobre Ruta Nº 1 Merlo - La Punilla 1ra Etapa	18.375.000
15	Ruta Nº 28 Carpintería - Autopista 55 1ra Etapa	5.304.000
16	Autovía s/Ex Ruta Nº 147	8.800.000
17	Repavimentación Acceso Alto Pencoso	2.625.000
18	Ruta Nº 31 Tramo Ruta Nº 9- Autopista Serranías Puntanas	4.746.666
19	Repavimentación Ruta Nº 17 Saladillo - Juan Llerena	8.437.500

	Proyecto de Inversión	Monto
20	Repavimentación Ruta N° 39 La Florida-Río Grande	3.410.000
21	Ruta N° 41 La Toma - Cerros Largos	10.000.000
22	Ampliación Ruta N° 11 - Tramo Ruta N° 3 Beazley	10.374.592
23	Autovía Aguada de Pueyrredón	9.000.000
24	Repavimentación Ruta N° 2 C Acceso a La Huertita	4.020.000
TOTAL		430.773.139

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	3- Contribución Ruta N° 55 – Ley N° VIII- 0726 - 2010	4-Participación Impuestos a los Combustibles Ley 23.966	4- Fondo Federal Solidario
4- Bienes de Uso	430.773.139	312.997.187	3.075.653	40.257.716	74.442.583
TOTAL	430.773.139	312.997.187	3.075.653	40.257.716	74.442.583

UNIDAD EJECUTORA Nº 25

PROGRAMA CAMINOS Y RUTAS PROVINCIALES

PROGRAMA Nº 30

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

El objetivo de este programa es la conservación permanente de toda la red vial provincial incluida en los diferentes circuitos camineros (camino de tierras y pavimentos) con los diferentes trabajos de conservación, perfilado, abovedamientos, rellenos de erosiones, desagües, espaldones, construcción de alcantarillas, guardaganados, reparación de badenes, emplazamiento de defensas metálicas, alteos parciales, bacheos y sellados parciales.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento y Conservación de la Red Vial por Terceros	3.500.000
02	Mantenimiento y Conservación de la Red Vial por Administración	12.500.000
03	Iluminación Rutas Provinciales y Accesos a Pueblos	3.000.000
04	Autódromo Provincial Rosendo Hernández	800.000
05	Circuito Provincial Potrero de Los Funes	800.000
TOTAL		20.600.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	13.600.000	13.600.000
4- Bienes de Uso	4.500.000	4.500.000
TOTAL	20.600.000	20.600.000

JURISDICCION 16

MINISTERIO DEL PROGRESO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL PROGRESO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 17: Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y Sociedad del Conocimiento

Programa N° 18: Formación Educativa en los Campos de las Ciencias y el Arte

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA VIVIENDA

Programa N° 19: Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DEL PROGRESO
POLITICA PRESUPUESTARIA

Este Ministerio tiene como finalidad, a través de las diferentes unidades que lo conforman, la consecución de los siguientes objetivos generales:

Coordinar políticas que promuevan el desarrollo de la sociedad del conocimiento y el uso de las TICs con el propósito de generar un impacto positivo en el progreso económico y social de la provincia de San Luis.

Minimizar las barreras digitales a fin de que todos los ciudadanos obtengan los beneficios que brindan los avances tecnológicos.

Coordinar la investigación de nuevas tecnologías considerando el contexto, las necesidades y las demandas actuales, teniendo especialmente en cuenta las prácticas y estándares internacionales.

Promover el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos.

Coordinar la certificación de calidad en los procesos de la administración pública a través de normas ISO.

Impulsar el desarrollo de la creatividad y la expresión artística en la comunidad por medio del acceso a herramientas digitales y la utilización de las TICs.

Formular y administrar las políticas y estrategias de vivienda en orden a garantizar un acceso digno y equitativo a las mismas.

Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas.

Coordinar los censos en materia habitacional e conjunto con las otras áreas de incumbencia.

Planificar y controlar las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la provincia.

Administrar y percibir las cuotas correspondientes a los sistemas de créditos que se implementen.

Ejecutar los planes de vivienda y su mantenimiento.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DEL PROGRESO

Jurisdicción				
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				Importe
16			Ministerio del Progreso	24.846.120,00
	10		Ministerio del Progreso	19.312.549,00
		01-01	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	2.893.549,00
		16	Red de Telefonía Institucional	1.500.000,00
		17	Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics)	14.434.000,00
		18	Formación Educativa En Los Campos de Las Ciencias y El Arte	485.000,00
	30		Programa Vivienda	5.533.571,00
		19	Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales	5.533.571,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS
POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.813.549	2.813.549
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	2.893.549	2.893.549

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

PROGRAMA N° 16
RED DE TELEFONIA INSTITUCIONAL

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permite asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control de gasto en cada una de las líneas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
TOTAL	1.500.000	1.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago del consumo de servicios telefónicos a organismos de gobierno	Líneas pagadas	1500

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

PROGRAMA N° 17
**FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACION (TICs) Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

Este programa tiene como objetivo identificar y gestionar oportunidades del ámbito socio-tecnológico por medio de la generación y ejecución de proyectos transversales que promuevan el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento. Maximizando el uso de la infraestructura tecnológica lograda en la Provincia, en coherencia con los ejes de la Agenda Digital como política de estado.

Promover el uso de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica como herramienta que otorga identidad digital permitiendo interactuar con organismos públicos y privados de manera segura.

Desarrollar e implementar herramientas que permitan concentrar la información de cada ciudadano en su Cédula de Identidad Provincial Electrónica, garantizando la confidencialidad e intangibilidad de los datos.

Investigar y evaluar de manera constante las Nuevas Tecnologías considerando el contexto y las necesidades, teniendo en cuenta las prácticas y estándares internacionales.

Gestionar el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico que permitan agilizar e incrementar la eficiencia y calidad de los procesos administrativos orientando los resultados a la Satisfacción del Ciudadano.

Gestionar el desarrollo, implementación, certificación, mantenimiento y ampliación de Sistemas de Calidad en todos los Ministerios del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines de adentrarnos en el círculo virtuoso de la mejora continua haciendo foco en la Satisfacción del Ciudadano siguiendo estándares internacionales de Calidad.

Adecuar la legislación actual, al constante desarrollo e innovación que caracteriza a la nueva era digital para la Sociedad del conocimiento.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Cédula de Identidad Provincial Electrónica	500.000
02	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008	564.000
03	Digitalización de Organismos Públicos	2.500.000
04	Historia Clínica Digital	10.000.000
05	Sistema de Expedientes Digitales	600.000
06	Portal Puntano	200.000
TOTAL		14.364.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	1.918.000	1.918.000
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000
TOTAL	14.434.000	14.434.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ampliar progresivamente el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, certificando bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008 los procesos de la administración pública provincial	Ampliación de certificado/ Auditoria de extensión de alcance	28
Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008, continuando con la ejecución de estándares de calidad reconocidos a nivel mundial.	Mantenimiento de certificado/ Auditoria Periódica 1	14
Capacitaciones en Fundamentos del Sistema de Gestión de Calidad para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitaciones en Manejo de Documentación para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14
Capacitación en Auditorías Internas para personal de Subprograma Gestión de Calidad	Capacitación	1
Relevamiento de nuevos procesos de la administración pública provincial	Procesos	28
Actualización de la planificación estratégica de cada ministerio	Reuniones	14
Auditorías Internas a los diferentes Sistemas de Gestión de Calidad	Auditorías Internas	28
Congreso sobre instituciones públicas certificadas bajo estándar ISO 9001:2008	Congreso	1
Jornadas de trabajo interdisciplinarias	Jornadas	2
Ampliar progresivamente el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, certificando bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008 los procesos de la administración pública provincial	Ampliación de certificado/	28
Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2008, continuando con la ejecución de estándares de calidad reconocidos a nivel mundial.	Mantenimiento de certificado/ Auditoria Periódica 1	14
Capacitaciones en Fundamentos del Sistema de Gestión de Calidad para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14
Capacitaciones en Manejo de Documentación para personal de los 14 ministerios de la administración pública provincial	Capacitación	14

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en Auditorías Internas para personal de Subprograma Gestión de Calidad	Capacitación	1
Relevamiento de nuevos procesos de la administración pública provincial	Procesos	28
Actualización de la planificación estratégica de cada ministerio	Reuniones	14
Auditorías Internas a los diferentes Sistemas de Gestión de Calidad	Auditorías Internas	28
Congreso sobre instituciones públicas certificadas bajo estándar ISO 9001:2008	Congreso	1
Jornadas de trabajo interdisciplinarias	Jornadas	2

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL PROGRESO

PROGRAMA N° 18
**FORMACION EDUCATIVA EN LOS CAMPOS DE LAS
 CIENCIAS Y EL ARTE**

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Actividades Científicas en el Faro de la Sabiduría	190.000
02	Desarrollo de Formación Artística	295.000
TOTAL		485.000

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	255.000	255.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
TOTAL	485.000	485.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
PROGRAMA VIVIENDA

PROGRAMA Nº 19
**PROMOCION Y DESARROLLO DE
POLITICAS HABITACIONALES**

En función del análisis de los datos arrojados por el Censo Nacional 2010 se deduce que la Provincia de San Luis presenta un crecimiento demográfico superior a la media nacional, motivo por el cual el Programa de Vivienda, durante el año 2012 implementará políticas habitacionales que garanticen el acceso a la vivienda digna, priorizando los sectores más vulnerables de la sociedad.

Amparados en lo establecido en el Artículo 53 de la Constitución Provincial, se dará continuidad a los planes de viviendas sociales, mediante una adjudicación basada en parámetros socioeconómicos, procurando la satisfacción de la demanda generada por el crecimiento demográfico mencionado previamente.

Asimismo, durante el año 2012, y en función de lo establecido por la Ley Provincial I-0759-2011 Radicar Salud, en conjunto con el Ministerio de Salud se pondrá en marcha el Plan que prevé la construcción de viviendas para profesionales y técnicos de la salud, tanto de sectores públicos como privados, siguiendo con el eje de la política sanitaria provincial "acercar la salud al ciudadano, facilitándole el acceso a los servicios".

Por otro lado, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, se ejecutará el Plan de construcción de viviendas para arraigar docentes a las localidades del interior provincial, mencionado plan tiene por finalidad lograr que el docente resida donde ejerce su profesión.

En otro orden de mérito y teniendo en cuenta los objetivos que debe cumplir el Programa de Vivienda, durante el año 2012 se dará cumplimiento a lo siguiente:

a) Hacer cumplir las obligaciones y deberes establecidos en contratos de adjudicaciones, ley de vivienda y sus decretos reglamentarios a todos los adjudicatarios de planes implementados por el Gobierno Provincial.

b) Iniciar los procedimientos de des-adjudicación en aquellos casos en que no se dé cumplimiento a las obligaciones y deberes mencionados en el punto anterior.

c) Re-adjudicar las viviendas recuperadas, agotado el procedimiento de des-adjudicación.

d) Realizar censos en materia habitacional en forma conjunta con las diferentes áreas de Gobierno que tengan incumbencia en el tema.

e) Administrar y percibir las cuotas correspondientes a los planes de viviendas implementados, como así también de los que se implementen en el ejercicio 2012.

f) Escriturar las viviendas que reúnan los requisitos necesarios.

g) Establecer mecanismos tendientes a lograr un ordenamiento habitacional.

h) Dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente y sus decretos reglamentarios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas
1- Personal	3.677.471	3.677.471	
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000	
3- Servicios No Personales	1.568.000	318.000	1.250.000
4- Bienes de Uso	248.100	248.100	
TOTAL	5.533.571	4.283.571	1.250.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controlar la liquidación de comisiones bancarias. En la organización administración y cobro de cuotas de viviendas y otros aportes	% Cuotas	100%
Adjudicar la demanda de soluciones habitacionales de los planes de viviendas	Viviendas adjudicadas	590
Cubrir las necesidades de entrega de lotes referido al plan Un Matrimonio un Terreno	lotes	650
Realización de escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios	Escrituras	1100
Verificaciones de habitabilidad por mes	Inspecciones	200
Control de obligaciones contractuales por mes	contratos	300
Recupero de viviendas por año	Viviendas recuperadas	300
Cambios de titularidad por mes, Cancelación por Discapacidad	Informes	65
Agilizar la disponibilidad de datos afines a la gestión del Programa de Vivienda, asegurando la privacidad de las mismas, estableciendo un protocolo de consulta o modificación	Unidad Ejecutora	1

JURISDICCION 17

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Consejo de Educación

Programa Nº 17: Servicio Jurídico

Programa Nº 18: Unidad de Auditoria Interna y Control de Gestión

Unidad Ejecutora Nº 11: PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUPERVISION Y ESTADISTICA EDUCATIVA

Programa Nº 19: Unidad Transparencia y Planeamiento

Unidad Ejecutora Nº 12: ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DE RECURSOS NACIONALES

Programa Nº 20: Oficina Inversiones Económicas del Sistema Educativo

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Programa Nº 21: Desarrollo de la Actividad Educativa

Programa Nº 22: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)

Programa Nº 23: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación

Programa Nº 24: Modalidades Especiales

Programa Nº 25: Educación Inicial

Programa Nº 26: Educación Primaria

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa Nº 27: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II)

Programa Nº 28: Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

Programa Nº 29: Recursos Docentes

Programa Nº 30: Junta de Clasificación Docente y Junta de Disciplina

Programa Nº 31: Educación Privada

**Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

Programa Nº 32: Educación Superior y Capacitación Docente

Programa Nº 33: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Programa Nº 34: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Programa Nº 35: Plan Nacional de Formación Docente

Programa Nº 36: Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles

**Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA Y ESCUELA
PÚBLICA DIGITAL**

Programa Nº 37: Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas

Programa Nº 38: Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas

Programa Nº 39: Inclusión Educativa

**Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y
SOCIEDAD**

Programa Nº 40: Pacto Federal Equipamiento (PIIE)

Programa Nº 41: Pacto Federal Educativo Obras

Programa Nº 42: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa Nº 43: Pacto Federal Educativo Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa Nº 44: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 45: Copa de Leche

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0525-2006, tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad en la educación. Es por ello, que desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua las siguientes líneas de acción con el objetivo de continuar:

- Profundizando el mejoramiento de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación, vinculación tecnológica y servicios a la comunidad.
- Accionando la capacitación de todos los docentes del sistema educativo, en un marco de complementación y colaboración activa conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación.
- Fortaleciendo la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional, mediante la implementación de políticas de mejoras permanentes, teniendo en cuenta la compensación de las desigualdades y construcción de instrumentos que permitan mejorar la inserción del alumno en el mundo laboral.
- Promoviendo experiencias curriculares innovadoras con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje, mediante las "Escuelas Públicas Digitales" creadas por la Ley N° II-0738-2010. Con ello, se pretende beneficiar a la sociedad en la incorporación y generación de conocimientos, como así también el desarrollo

de actitudes que aporten a la creatividad, productividad y libertad de pensamiento.

- Capacitando a docentes y alumnos en la utilización de la tecnología como herramienta indispensable para elevar el nivel educativo.
- Definiendo estrategias, políticas y acciones pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad e inclusión de chicos con capacidades diferentes en todo el territorio provincial.
- Desalentando la repitencia mediante la entrega de Estampillas de Ahorro Estudiantil, alentando el esfuerzo y disminuyendo los índices de deserción escolar; promocionando y desarrollando la cultura filatélica en el ámbito de la escuela con la aplicación de la Ley Nº VIII-0752-2011, considerando que la filatelia es el "arte que tiene por objeto el estudio y colección de estampillas"; y estimulando al desarrollo educativo y la concientización del ahorro en alumnos de nivel primario y secundario de la Provincia de San Luis sustentada en tres pilares fundamentales: educación, ahorro y cultura.
- Garantizando la igualdad de posibilidades en el acceso y la permanencia de los niños, jóvenes y adultos dentro del sistema educativo con la implementación del programa Copa de Leche y Transporte Escolar Rural, asegurando de esta forma el traslado de los alumnos que viven en zonas rurales al establecimiento educativo y no posean de los medios necesarios para el desplazamiento hacia los mismos.
- Concientizando a través de la organización, conmemoración y participación en las fechas significativas provinciales y actos patrios arraigando el sentido de identidad y pertenencia que hacen a la puntanidad.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 17: MINISTERIO DE EDUCACION**

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				Importe
17			MINISTERIO DE EDUCACION	848.449.206
	10		MINISTERIO DE EDUCACION	23.190.317
		01-01	Elaboración, conducción y Coordinación de las Políticas Educativas	22.831.667
		16	Consejo de Educación	10.700
		17	Servicio Jurídico	26.250
		18	Unidad de Auditoria Interna y Control de Gestión	321.700
	11		Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa	62.900
		19	Unidad Transparencia y Planeamiento	62.900,
	12		Administración Financiera y Control de Recursos Nacionales	18.400
		20	Oficina Inversiones Económicas del Sistema Educativo	18.400
	20		Programa Educación Obligatoria	580.478.443
		21	Desarrollo de la Actividad Educativa	564.930.943
		22	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	13.820.000
		23	Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación	1.684.600
		24	Modalidades Especiales	11.200
		25	Educación Inicial	15.390
		26	Educación Primaria	16.310
	21		Subprograma Educación Secundaria	18.140.363
		27	Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)	8.140.363
		28	Unidad Ejecutora Jurisdicción INET Ley Nº 26.058	10.000.000
	22		Programa Gestión Educativa	51.413.423
		29	Recursos Docentes	1.374.163
		30	Junta de Clasificación Docente	39.260
		31	Educación Privada	50.000.000
	23		Programa Educación Superior y Capacitación Docente	26.465.244
		32	Educación Superior y Capacitación Docente	21.763.244
		33	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	580.000
		34	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	580.000
		35	Plan Nacional de Formación Docente	480.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - PRESUPUESTO 2012 -

		36	Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan Pascual Pringles	3.062.000
24			Programa Innovación Educativa y Escuela Pública Digital	44.677.274
		37	Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas	22.324.247
		38	Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas	22.219.937
		39	Inclusión Educativa	133.090
25			Programa Infraestructura Educativa y Sociedad	52.284.610
		40	Pacto Federal Equipamiento PIIE	1.500.000
		41	Pacto Federal Educativo Obras	7.600.000
		42	Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura	43.084.610
		43	Pacto Federal Educativo – Unidad Coordinadora Provincial	100.000
26			Subprograma Escuela y Sociedad	51.718.259
		44	Todos a la Escuela	12.621.259
		01	Seguro Escolar	300.000
		45	Copa de Leche	38.797.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	20.991.531	20.991.531
2- Bienes de Consumo	134.900	134.900
3- Servicios No Personales	686.661	686.661
4-Bienes de Uso	268.575	268.575
5.1- Transferencias	750.000	750.000
TOTAL	22.831.667	22.831.667

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16
CONSEJO DE EDUCACION

Este Organismo, creado por Ley Nº XV-0387-2004, tiene carácter consultivo y participativo en las políticas educativas a implementar. Sus objetivos son:

- a) Consensuar y participar en las políticas educativas a implementar. Seguir y evaluar las acciones previstas en las mismas.
- b) Recibir inquietudes y necesidades de cada región educativa poniendo en consideración la problemática que se pretende en cada área.
- c) Realizar propuestas de normas jurídicas en función de las demandas del sistema educativo provincial.
- d) Visitar escuelas y realizar informes, a través de cada uno de los consejeros regionales que tienen su sede en la región educativa que corresponda.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.400	3.400
3- Servicios No Personales	7.300	7.300
TOTAL	10.700	10.700

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reuniones del Consejo de Educación Ordinarias.	Reuniones	27
Reuniones del Consejo de Educación Extraordinarias.	Reuniones	14

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17
SERVICIO JURIDICO

El presente programa tiene como objetivo, el asesoramiento jurídico al Ministerio y sus organismos, a través de las siguientes acciones:

- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. (En los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas).
- Informar y tramitar los convenios y/o contratos que suscriba el Ministerio con otras administraciones públicas o privadas.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	10.000		10.000
3- Servicios No Personales	16.250		16.250
TOTAL	26.250		26.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Resoluciones de reclamaciones y recursos administrativos.	Resoluciones	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 18
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Y CONTROL DE GESTION**

Los objetivos del programa son:

- a) Verificar y controlar que las acciones implementadas permitan lograr las políticas educacionales del Ministerio de Educación.
- b) Elevar informes, auditorías y demás acciones producidas, para conocimiento del titular del Ministerio de Educación y copia del mismo a los organismos involucrados.
- c) Auditar la tarea realizada por los organismos del Ministerio de Educación.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.400	6.400
3- Servicios No Personales	15.300	15.300
5.1- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	321.700	321.700

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Verificar y controlar las acciones implementadas, realizar informes y auditorías.	Auditorías	12

UNIDAD EJECUTORA Nº 11
**PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUPERVISION Y
ESTADISTICA EDUCATIVA**

PROGRAMA Nº 19
UNIDAD TRANSPARENCIA Y PLANEAMIENTO

Los objetivos del Programa, son los siguientes:

- a) Planificación y definición de los lineamientos estratégicos de la política educativa provincial, impulsando el mejoramiento de la educación, la evaluación del docente, el liderazgo del curriculum y la administración escolar.
- b) La implementación de acciones que contribuyan a la optimización de la supervisión educativa a fin de proponer soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa en igualdad de oportunidades y equidad.
- c) Producción de estadísticas educativas que faciliten el conocimiento y la evaluación del estado de situación de la educación sanluiseña, para la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad, a los efectos de contar con información oportuna y relevante que permita accionar en líneas específicas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Relevamiento Anual de Educación
2- Bienes de Consumo	15.100	12.600	2.500
3- Servicios No Personales	47.800	45.300	2.500
TOTAL	62.900	57.900	5.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Construcción de indicadores educativos en base a la implementación de un software que permita la obtención de datos de alumnos, docentes en actividad, docentes inscriptos en junta de clasificaciones, directores supervisores y personal no docente.	Escuelas	448

UNIDAD EJECUTORA Nº 12
**ADMINISTRACION FINANCIERA Y
CONTROL DE RECURSOS NACIONALES**

PROGRAMA Nº 20
**OFICINA INVERSIONES ECONOMICAS
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Regular y controlar en forma continua la asignación y utilización de los recursos del sistema educativo, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación, la justicia social y la transparencia en el uso de los fondos del Estado Provincial.
- b) Prever las asignaciones presupuestarias para el desarrollo de planes y programas que implemente el Ministerio de Educación a través de los organismos pertinentes.
- c) Entender en las rendiciones de cuentas de los distintos programas.
- d) Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de Educación con la participación de los organismos pertinentes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.400	8.400
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
TOTAL	18.400	18.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Gestión, control y utilización de recursos nacionales.	Gestión	100%
Elaboración del presupuesto y control de recursos.	Presupuesto	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 21
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El programa tiene previsto para el año 2012 las siguientes funciones:

- a) Dar cumplimiento a lo establecido por Art. Nº 14 de la Ley Nº V-0525-2006.
- b) Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio Provincial.
- c) Diseñar acciones Pedagógicas a través de alternativas institucionales, y promocionar los derechos que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio provincial y sobre toda situación social.
- d) Implementar y promover acciones que consoliden el desarrollo curricular en todos los niveles del sistema educativo provincial.
- e) Desarrollar acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, y el seguimiento y orientación de los alumnos con capacidades o talentos especiales.
- f) Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los alumnos al conocimiento científico y tecnológico.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)	4-Trans. Servicios Educativos Ley N° 24.049	4-Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	564.756.895	548.251.576	695.553	15.800.000	9.766
2- Bienes de Consumo	45.100	45.100			
3- Servicios No Personales	92.650	92.650			
5.1- Transferencias	36.298	36.298			
TOTAL	564.930.943	548.425.624	695.553	15.800.000	9.766

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y proyectos educativos.	Docentes	5.200
Diseño de acciones pedagógicas.	Acciones	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 22
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACION RURAL (PROMER)**

El objetivo de PROMER, consiste en respaldar la política del Gobierno Provincial para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo provincial; a través del mejoramiento de la gestión de fortalecimiento de la capacidad normativa de planeamiento, información, monitoreo y evaluación en los distintos niveles del Sistema de Educación Rural.

Para el período 2012, se prevé realizar acciones tendientes al mejoramiento edilicio de las escuelas y sus instalaciones, incorporando equipamiento mobiliario para alumnos y docentes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		4-Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)	
2- Bienes de Consumo	2.320.000		2.320.000
3- Servicios No Personales	2.000.000		2.000.000
4- Bienes de Uso	8.000.000		8.000.000
5.2- Transferencias	1.500.000		1.500.000
TOTAL	13.820.000		13.820.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Monitoreo y evaluación de la educación rural.	Escuelas	236
Mejoramiento edilicio e instalaciones.	Escuelas	18

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 23
**UNIDAD TECNICA PROVINCIAL
DE APOYO A LA EDUCACION**

La articulación entre conocimiento y tecnología es un paso importante para la construcción de una política educativa, que recupere y haga propia el potencial tecnológico en la educación. En este sentido, se vienen desarrollando diversos proyectos de formación docente que contribuyen a disminuir la brecha generacional y a incluir las nuevas tecnologías como soporte de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Atendiendo a la extensión de la obligatoriedad del sistema educativo es preocupante los índices de deserción, repitencia y sobre edad; por lo que se propone desde el proyecto, avanzar en la calidad educativa atendiendo a la inclusión y a la diversidad, para formar y capacitar al sector directivo y docente en la refundación de una escuela para todos.

El área de capacitación docente tiene como responsabilidad asegurar los distintos recorridos y trayectorias de capacitación que colaboren en forma sistemática y continua en la concreción de las metas fijadas; por los tanto, se propone:

- ✓ Acompañar en el diseño de proyectos pedagógicos que disminuyan la deserción, repitencia y sobre edad.
- ✓ Reafirmar la educación inclusiva brindando calidad e integridad.
- ✓ Dar prioridad a la enseñanza que articule los conocimientos a enseñar y la calidad de sus procesos.
- ✓ Articulación entre los niveles del Sistema Educativo.

- ✓ Garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo.
- ✓ Formulación de planes de capacitación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Técnica Pcial. de Apoyo a la Educación
2- Bienes de Consumo	28.250	28.250
3- Servicios No Personales	1.641.350	1.641.350
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	1.684.600	1.684.600

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguimiento y monitoreo de alumnos en situación de riesgo pedagógico y social.	Alumnos	1.300

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 24
MODALIDADES ESPECIALES

Este Programa tendrá las siguientes funciones:

- Participar en las definiciones de las estrategias para dar cumplimiento a las políticas públicas del Estado Provincial a la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, en lo referente a: educación especial, educación intercultural bilingüe, educación permanente de jóvenes y adultos, educación domiciliaria y hospitalaria, y educación en contextos de privación de la libertad.
- Elaborar y desarrollar conjuntamente con el equipo de supervisores, proyectos de integración/inclusión educativa de los alumnos de escuelas especiales en escuelas comunes del sistema educativo provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	7.000		7.000
3- Servicios No Personales	4.200		4.200
TOTAL	11.200		11.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de integración/inclusión educativa.	Proyectos	2

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 25
EDUCACION INICIAL

Este programa tiene las siguientes funciones:

a) Garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación inicial para niños y niñas de 5 años de edad; y la universalización de las oportunidades educativas para niños y niñas de 4 años.

b) Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todo niño y niña que habita el territorio provincial.

c) Participar en el control y monitoreo del funcionamiento de las instituciones educativas de este nivel con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de los niños.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.900	7.900
3- Servicios No Personales	7.490	7.490
TOTAL	15.390	15.390

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cumplimiento de la obligatoriedad de sala de cinco años.	Alumnos - Docentes	600 - 50

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 26
EDUCACION PRIMARIA

El programa tiene los siguientes objetivos:

a) Regular, controlar y monitorear el funcionamiento de las instituciones escolares, con el objetivo de asegurar a todos los niños y niñas el acceso a un conjunto de saberes que les permita participar de manera plena en la vida familiar, escolar y comunitaria.

b) Generar acciones que brinden oportunidades equivalentes para todos los niños en el aprendizaje de saberes significativos de los diversos campos del conocimiento, poniendo especial atención en las poblaciones originarias y en los sectores sociales más vulnerables, dentro del sistema educativo provincial.

c) Producir informes técnicos circulares que pauten el accionar pedagógico de las instituciones educativas que imparten educación primaria, efectuando la difusión y divulgación para una correcta notificación.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.220	7.220
3- Servicios No Personales	9.090	9.090
TOTAL	16.310	16.310

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejoras en la enseñanza de las ciencias y matemáticas.	Escuelas	30

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA Nº 27
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO
DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU II)**

Objetivos:

- Mejorar la equidad de la educación inicial, primaria y secundaria.
- Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes pertenecientes a los distintos estratos.
- Mejorar el desempeño del sistema educativo estatal.
- Lograr la inclusión, reingreso, retención y promoción en el nivel secundario.
- Optimizar los procesos de gestión del sistema educativo, a través de la formación y capacitación destinadas a supervisores, equipos directivos y equipos territoriales.

Planes de Mejora Institucional

Diseño e implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar y fortalecer estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, como así también la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de Planes de Mejora Institucional.

Dentro del Plan Jurisdiccional de la Educación Secundaria, la Provincia ha previsto una serie de líneas de acción prioritarias, en orden al logro de los objetivos propuestos: Tutorías, Clases de Apoyo, Proyectos Sociocomunitarios Solidarios, Acuerdos de Convivencia, Evaluación de los Aprendizajes, Autoevaluación Institucional y Atención a la Diversidad.

Centros de Actividades Juveniles (CAJs)

Constituyen una de las propuestas del área de mejora de la enseñanza secundaria. Forman parte de una política socioeducativa pública, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar la trayectoria educativa de los jóvenes, a través de actividades no obligatorias de carácter artístico, cultural, deportivo y comunitario, con el objetivo de constituirse en parte integrante del PEI de las escuelas.

Los CAJs tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa en las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, recreación y desarrollo artístico/expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve desde los CAJs se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)

Incorporación y fortalecimiento de propuestas de trabajo en TICs. Se procura implementar en las escuelas primarias, variadas líneas de acción, a fin de optimizar pedagógica y materialmente diferentes proyectos curriculares que utilicen los recursos y dispositivos que proveen las TICs. Los equipos TICs forman, asesoran y asisten a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con TICs en las instituciones educativas.

Programa Multimedial Explora

Capacitación virtual a docentes de Educación Secundaria en los siguientes cursos:

- ✓ Ciencias Sociales.
- ✓ Ciencias Naturales.
- ✓ Educación, Identidad y Memoria.
- ✓ Trabajo Docente.
- ✓ Matemática.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- PROMEDU
2- Bienes de Consumo	36.000	36.000
3- Servicios No Personales	2.515.410	2.515.410
4- Bienes de Uso	2.819.953	2.819.953
5.1- Transferencias	2.768.973	2.768.973
TOTAL	8.140.336	8.140.336

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Consolidar los Centros de Actividades Juveniles.	Centro Actividades	67
Líneas de capacitación destinadas a supervisores, directores, docentes, referentes TIC's, coordinadores CAJs.	Capacitaciones	2.080

UNIDAD EJECUTORA N° 21
SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA N° 28
UNIDAD EJECUTORA INET LEY N° 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley N° 26.058 y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, esta Unidad Ejecutora tiene por objetivo general, propender al mejoramiento continuo en la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional; y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora en los 33 Colegios y Centros Educativos Técnicos de la Provincia.

Por esta razón y de acuerdo al Inc. 5), una vez presentado el proyecto por los colegios se elevan al INET para su aprobación; si son aprobados total o parcialmente el INET envía los fondos por Resolución para ser entregados al Colegio al cual se le aprobó el llamado plan de mejoras, destinado para arreglos de edificio, adquisición de maquinarias o herramientas, entre otras mejoras.

Según lo establecido por el Inc. 4) del Protocolo antes mencionado, se comenzó en la Jurisdicción con obras de ampliación de Colegios, autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), estando en proceso de Licitación Pública la ampliación de los siguientes establecimientos: Colegio N° 10 "Martín Miguel de Guemes" de la Ciudad de San Luis; Colegio N° 21 "María Auxiliadora" de la Ciudad de Justo Daract y Colegio N° 20 "Antonio Berni" de la Ciudad de Villa Mercedes; quedando en trámite para ser aprobados por el INET ocho Colegios más.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	10.000.000
TOTAL		10.000.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
4- Bienes de Uso	2.500.000	2.500.000
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.2 - Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Entrega de subsidios a escuelas y centros educativos técnicos. Refacción y obras de ampliación de los establecimientos sujeto a presentación de planes de mejoras por los mismos.	Escuelas/Centros Educativos Técnicos	34

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

PROGRAMA Nº 29
RECURSOS DOCENTES

El programa tiene como metas:

- Garantizar el derecho a la educación, a través de la creación, autorización y supervisión de servicios, que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.
- Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada Institución.
- Confeccionar el presupuesto anual de cargos docentes y horas cátedras vacantes, controlando la planta orgánica funcional de cada establecimiento.
- Analizar y definir las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.
- Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes, a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y funcional de los establecimientos educativos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)
1- Personal	649.044	649.044	
2- Bienes de Consumo	37.260	37.260	
3- Servicios No Personales	661.100	661.100	
5.1- Transferencias	26.759		26.759
TOTAL	1.374.163	1.347.404	26.759

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura de cargos y horas cátedras.	Cargos	1.780
	Horas-Cátedras	8.110

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

PROGRAMA Nº 30
**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE Y
 JUNTA DE DISCIPLINA**

Como organismo autónomo conformado por representantes del Poder Ejecutivo, sector docente y gremial, tiene como propósito operar en un marco de transparencia, equidad y justicia del sistema educativo provincial respondiendo a los lineamientos establecidos por las normas vigentes.

Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes con carácter interino y suplente.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	26.060	26.060	
3- Servicios No Personales	13.200	13.200	
TOTAL	39.260	39.260	

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar la cobertura de cargos docentes.	Cargos	1.580
Horas cátedras con carácter interino y suplente.	Horas Cátedras	7.420
Participar en instancias al dictamen de la junta en lo referido a traslados, permutas, compulsas, reincorporaciones y reubicaciones.	Docentes Asistidos	1.400

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

PROGRAMA Nº 31
EDUCACION PRIVADA

Tiene como objetivo atender en todas sus dimensiones la oferta educativa de las escuelas de gestión privada.

Acompañar real y efectivamente a las Instituciones Públicas de Gestión Privada y Equipos Directivos, ubicados en todas las Regiones Educativas de la Provincia, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Otorgar ayudas económicas en los casos determinados.

Continuar con la planificación, puesta en marcha y evaluación de las actividades científico-tecnológicas juveniles en toda la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	50.000.000	50.000.000
TOTAL	50.000.000	50.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar subsidios a colegios privados subvencionados para el pago de sueldos y aportes.	Colegios	39

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA Nº 32

EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION DOCENTE

El presente Programa tiene como misión la formación y capacitación de docentes y técnicos profesionales. La educación superior reviste una importancia fundamental en el desarrollo sociocultural y económico para la construcción del futuro, donde las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales; por lo cual, es necesario promover el desarrollo de nuevas ofertas académicas para la formación docente, la formación en tecnicaturas y postítulos de nivel superior.

Objetivos:

- Articular e integrar a las instituciones formadoras de nivel superior de gestión pública y privada, para un desarrollo curricular acorde a los requerimientos jurisdiccionales y nacionales requeridos para la validez de la titulación.
- Implementar estrategias para la puesta en marcha y/o mejora de las tecnicaturas tanto sociales humanísticas como las llamadas duras.
- Propender a la mejora y al desarrollo institucional a partir de la elaboración e implementación de Reglamentos Marco, tanto orgánicos como académicos, a partir de los cuales elaborar los reglamentos institucionales.
- Fortalecer la formación docente continua, a través de la capacitación y el acompañamiento a docentes que inician su desempeño profesional.
- Desarrollar líneas de investigación necesarias para mejorar la calidad educativa del sistema, por intermedio de los docentes formadores de los institutos.
- Asesorar pedagógicamente y acompañar a las escuelas tanto con docentes formadores como con alumnos avanzados de los profesorados.

➤ Generar espacios de intercambio y actualización académica y científica, mediante la producción de textos en congresos, jornadas, y su posterior publicación.

➤ Extender a la comunidad en general la vida cultural-académica de los IFDC, ya sea por medio de charlas-debate, cine-debate, obras de teatro, musicales, exposiciones artísticas, entre otras formas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Capacitación Docente y Desarrollo Profesional	100.000
TOTAL		100.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	21.443.244	21.443.244
2- Bienes de Consumo	32.000	32.000
3- Servicios No Personales	188.000	188.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
5.1- Transferencias	70.000	70.000
TOTAL	21.763.244	21.763.244

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización de S.E.P.	Docentes Capacitados	2.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA Nº 33
**INSTITUTO DE FORMACION
DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis desarrolla tareas de formación inicial, investigación y capacitación; para alcanzar el cumplimiento satisfactorio de las mismas es necesaria la actualización constante de los niveles académicos, tecnológicos y organizativos. Como toda Institución en expansión esto se refleja en la ampliación de la oferta educativa de Formación Inicial con la incorporación de nuevos profesorados, una variada oferta de capacitación y de investigación educativa que responde a las demandas jurisdiccionales.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán los siguientes proyectos de acción:

- Continuar con la formación docente inicial a través de sus profesorados:
 - ✓ Profesorado en Enseñanza Primaria (Sede San Luis y San Francisco)
 - ✓ Profesorado en Lengua y Literatura (Sede San Luis)
 - ✓ Profesorado en Geografía
 - ✓ Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base
 - ✓ Profesorado en Ciencias Políticas (Sede San Luis)
 - ✓ Profesorado en Historia (Sede San Luis)
 - ✓ Profesorado en Inglés (Sede San Luis)

- Culminación del Profesorado de Artes con Orientación en Teatro (Convenio con IFDC de Villa Mercedes).

- Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.
- Continuar con la formación en el área Postítulos:
 - ✓ Actualización en Pedagogía y Didáctica
 - ✓ Postítulo en Alfabetización Inicial
 - ✓ Postítulo en Recursos Tecnológicos para la Docencia
- Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua, y que de forma gratuita y simultánea se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.
- Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Primario, Secundario, Educación Superior, Equipos de Conducción y Supervisión.
 - Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas y dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de problemáticas puntuales y contextualizadas, fortaleciendo las redes de escuelas para el trabajo en problemáticas comunes.
 - Organizar en la Provincia el "XIII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística", a realizarse a comienzos del año 2012; evento que reunirá a docentes e investigadores de la República Argentina y países vecinos que se dedican a estudiar cuestiones relativas al español y su enseñanza, lenguas extranjeras, de los pueblos originarios, lenguas de señas, y disciplinas como la Dialectología, la Sociolingüística, la Psicolingüística, el Análisis del Discurso, las Políticas Lingüísticas, la Pragmática, la Lingüística Computacional y otras especializaciones que se van incorporando a los estudios del lenguaje humano.
 - Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán orientadas a: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TICs (Tecnología de la

Información y Comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, entre otros.

- Continuar con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

- Seguir con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	580.000	580.000
TOTAL	580.000	580.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alumnos matriculados en postítulos (carreras de postgrado).	Alumnos en Enseñanza	100
Alumnos matriculados en profesorados.	Alumnos en Enseñanza	1.400
Becas a alumnos.	Alumnos Becados	80

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA Nº 34
**INSTITUTO DE FORMACION
DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES**

El Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, atiende las demandas de formación de los jóvenes que la sociedad requiere para funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello, el Instituto brinda la oportunidad de formación como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente; lo cual significa una contribución a la sociedad del más alto nivel, como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente, se ocupa de las demandas en capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, prioridad del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

Actualmente y dentro de la actividad del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, denominada "Formación Superior", se encuentran las siguientes ofertas educativas:

1. Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
2. Profesorado de Artes Visuales
3. Profesorado de Teatro
4. Profesorado de Música
5. Profesorado de Educación Tecnológica
6. Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
7. Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales
8. Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del Instituto conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello, se prevé continuar investigando, sobre las futuras necesidades de docentes, en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación, a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones es la "Capacitación", que consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos Regionales, se proseguirá con la actualización pedagógica iniciada en el primer periodo de 2009, para llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la Autopista de la Información y los propios recursos humanos que dispone esta Institución. Debido a que los docentes del interior de la Provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC, por razones de distancia y transporte, se hace necesario llegar a los diferentes lugares con los educadores que integran el cuerpo de docentes, para suministrar capacitaciones en diversos temas.

Para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes, la comisión directiva propone:

a) Dictar carreras y cursos de capacitación en Localidades del interior de la Provincia, donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias Localidades cercanas.

b) Dictar cursos on-line para docentes de las distintas Localidades de la Provincia, disponiendo de la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación, la cual se enseña a utilizar mediante capacitaciones a docentes propios y del sistema. Se dispondrá del equipamiento tecnológico necesario para efectuar la mayor cantidad de contenidos vía on-line; ya que la educación on-line o e-learning es una manera de enseñar, que ha avanzado sensiblemente en todas partes del mundo.

Seguir ampliando el Programa de Becas de Estudio, que comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos, para que todos aquellos

estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas que brinda el Instituto.

Poner en marcha un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características, que permitirá a los docentes realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras Técnicas, a través del Plan de Mejora Institucional surgido con la nueva Ley de Educación Técnica.

El Instituto mantendrá durante la gestión, la continuidad de:

- Las coberturas de Emergencias Médicas para todo el alumnado y cualquier persona que ingresa al mismo.
- Los seguros legales y técnicos que el Instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.
- Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, y los servicios educativos que éste presta al alumnado.
- La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución.
- El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	580.000	580.000
TOTAL	580.000	580.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estudiantes en formación continua	Alumnos	1.800
Capacitación continua y externa	Docentes y No Docentes	1.320

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA Nº 35
PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

En el marco del convenio MECyT Nº 689/2007, el Programa Educación Superior y Capacitación Docente prevé los siguientes objetivos para el ejercicio 2012:

1. Planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.
2. Aprobar líneas de acción en el marco de los Proyectos de Mejora Institucional y los Proyectos de Investigación.
3. Cooperar institucional y técnicamente en la implementación del Plan Nacional de Formación Docente.
4. Dar continuidad y ampliación tendientes al acompañamiento de docentes noveles y de políticas estudiantiles.
5. Fortalecer las capacidades e incrementar la institucionalidad de los equipos políticos y técnicos, a cargo de la organización del sistema a nivel nacional y provincial, promoviendo la conformación de equipos profesionales con perfiles específicos.
6. Propender el desarrollo y fortalecimiento institucional y jurisdiccional.
7. Coordinar las líneas del Instituto Nacional de Formación Docente para el desarrollo profesional docente, desarrollo curricular y desarrollo normativo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	57.000	57.000
3- Servicios No Personales	265.000	265.000
4- Bienes de Uso	46.000	46.000
5.1- Transferencias	112.000	112.000
TOTAL	480.000	480.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de capacitación	Capacitación	37
Proyectos de mejora institucional	Proyectos	8
Proyectos de investigación	Proyectos	12

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
CAPACITACION DOCENTE**

PROGRAMA Nº 36
**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
JUAN PASCUAL PRINGLES**

El Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles, tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de seguridad, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a la exigencias del Estado dentro de un contexto democrático.

Los objetivos del Instituto, aprobados por Decreto Nº 478-MP-2005 y por Ley Nº X-0524-2006, son:

- Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis.
- Brindar una formación que permita comprender las problemáticas sociales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.
- Integrar conocimientos teóricos, prácticos y específicos de forma que su accionar resulte coherente y eficaz.
 - Brindar un conocimiento amplio de las funciones judiciales y de seguridad.
 - Consolidar valores éticos y espirituales.
 - Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción.
 - Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden y obediencia dentro de un encuadre ético.

- Ofrecer conocimientos básicos para comprender las diferencias individuales, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad.
- Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común.
- Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo del vocabulario técnico específico.
- Desarrollar destrezas y capacidades físicas para el perfeccionamiento y equilibrio del organismo.
- Capacitar, actualizar y perfeccionar los cuadros Jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia.
- Brindar formación y capacitación básica a recursos humanos de nivel inicial del sistema de seguridad de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.257.000	2.257.000
3- Servicios No Personales	526.000	526.000
4- Bienes de Uso	279.000	279.000
TOTAL	3.062.000	3.062.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Egresados de Recursos humanos con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública.	Técnico Superior en Seguridad Pública	90
Cadetes en Formación Egresables (1º, 2º y 3º Año).	Alumno de Formación	300
Técnicos Superiores en Seguridad Pública cursando Postítulos.	Técnico Superior en Seguridad Pública	80
Oficiales de policía en capacitación, en Escuelas Superiores.	Oficiales en Actividad	250
Capacitación básica en seguridad.	Auxiliar - Vigilador	300

UNIDAD EJECUTORA N° 24
**PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
Y ESCUELA PÚBLICA DIGITAL**

PROGRAMA N° 37
**ESCUELAS PÚBLICAS EXPERIMENTALES
AUTOGESTIONADAS**

La Ley Provincial N° II-0035-2004 (5692) y su Decreto Reglamentario N° 5824-MP-2004, otorga a las asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de gestión como pedagógicos, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de las mismas. Sus objetivos son:

- Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional de las escuelas experimentales.
- Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las escuelas experimentales.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)
5.1- Transferencias	22.324.247	22.308.248	15.999
TOTAL	22.324.247	22.308.248	15.999

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje de los alumnos de establecimientos de Educación Autogestionados.	Establecimiento	11

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
**PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
Y ESCUELA PÚBLICA DIGITAL**

PROGRAMA Nº 38
**ESCUELAS PÚBLICAS EXPERIMENTALES
DESCONCENTRADAS**

Objetivos:

- Auditar las escuelas experimentales de la Provincia en todas sus dimensiones.
- Acompañar real y efectivamente a las comisiones organizadoras que conducen las escuelas públicas experimentales desconcentradas, y a sus equipos de conducción pensando en la innovación y mejora de la calidad educativa.
- Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del sistema educativo provincial.
- Desarrollar estrategias para promover la participación de las instituciones educativas en proyectos de innovación y experimentación educativas, nacional y/o provincial.
- Evaluar el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en las instituciones educativas.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES)
5.1- Transferencias	22.219.937	22.208.248	11.689
TOTAL	22.219.937	22.208.248	11.689

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje de los alumnos de establecimientos de Educación Desconcentrados.	Establecimiento	11

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
**PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
 Y ESCUELA PÚBLICA DIGITAL**

PROGRAMA Nº 39
INCLUSION EDUCATIVA

Objetivos:

- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido por Art. Nº 14, Ley Nº V-0525-2006.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas que garanticen la inclusión y la equidad en el funcionamiento del sistema educativo provincial.
- ✓ Evaluar la aplicación de los diferentes programas en las instituciones educativas.
- ✓ Mejorar la calidad en la educación.
- ✓ Diseñar estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión socioeducativa de poblaciones originarias y de los sectores más vulnerables.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Escuela y Mundo de las Ciencias y el Trabajo	26.850
02	Proyecto mejoramiento Continuo de la Calidad Educativa	62.040
TOTAL		88.890

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	29.600	29.600
3- Servicios No Personales	103.490	103.490
TOTAL	133.090	133.090

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento del programa integral para la igualdad educativa.	Escuelas	54

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA Nº 40
PACTO FEDERAL EQUIPAMIENTO (PIIE)

La Educación es un bien social para todos los argentinos. Para alcanzar de manera óptima y eficaz la calidad educativa, se deberá contar con el equipamiento escolar necesario y adecuado. Por lo tanto, se prevé adquirir y suministrar equipamiento y mobiliario escolar, implementado en los proyectos nacionales que se aplican en la Provincia.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000
TOTAL	1.500.000	1.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipamiento y mobiliario.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA Nº 41
PACTO FEDERAL EDUCATIVO OBRAS

El objetivo es garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos escolares, con el fin de brindar seguridad y confort a todos los educandos.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	4.600.000		3.000.000
TOTAL	4.600.000		3.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Relevamiento a Escuelas.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA Nº 42
**SUPERVISION, GESTION Y CONTROL DE LA
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

El programa instrumenta los medios necesarios para dar respuesta a las demandas de los establecimientos escolares; apuntando a mejorar la logística institucional cubriendo las necesidades pertinentes y creando vínculos con los agentes intervinientes que lleven a garantizar la calidad edilicia de las instituciones educativas. Sus objetivos son:

- Garantizar las condiciones de higiene dotando de los artículos necesarios a todas las escuelas.
- Recepcionar los problemas que a diario presentan los establecimientos educativos, para garantizar y mejorar la calidad de las instituciones educativas.
- Distribuir material didáctico a los establecimientos escolares de la Provincia.
- Dar cumplimiento a lo establecido por Art. Nº 14 Ley Nº V-525-2006.
- Supervisar y relevar el estado edilicio de los establecimientos educativos, procurando el equipamiento de los mismos para un mayor confort y bienestar de la comunidad educativa.
- Gestionar ante los organismos competentes las construcciones y/o remodelaciones, como así también la supervisión técnica de edificios destinados a actividades escolares.
- Establecer, junto con el Programa Educación Obligatoria, las necesidades de aplicación y/o construcción de edificios escolares

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria	2.425.244
02	Mantenimiento de Escuelas	40.000.000
TOTAL		42.425.244

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
1- Personal	644.366	644.366
2- Bienes de Consumo	937.774	937.774
3- Servicios No Personales	1.002.470	1.002.470
4- Bienes de Uso	40.500.000	40.500.000
TOTAL	43.084.610	43.084.610

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dotar de elementos de higiene y material didáctico	Porcentaje	100%
TIC educación primaria.	Escuelas	30
Apoyo a la movilidad Primaria y Secundaria.	Escuelas	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 EDUCATIVA Y SOCIEDAD**

PROGRAMA Nº 43
**PACTO FEDERAL EDUCATIVO
 UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL**

Intervenir en la programación, gestión, administración e inspección de los proyectos de obras nuevas y de sustitución de los edificios escolares existentes que se ejecuten con los fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

PROGRAMA Nº 44
TODOS A LA ESCUELA

El objetivo primordial es garantizar el derecho a la educación a través de la implementación de dos tipos de recursos:

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL: se brindará un estímulo a jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, trasladándolos desde sus hogares emplazados en zonas rurales hacia los diferentes Establecimientos Educativos. A tal efecto, se otorgarán Aportes a las Asociaciones Cooperadoras Escolares para la contratación y puesta en funcionamiento del servicio de transporte escolar rural.

ABONOS ESTUDIANTILES: Este sistema permite que los alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, concurran a los Establecimientos Educativos. A tal efecto, se otorgarán abonos estudiantiles para tramos interurbanos, donde existiendo servicio público de transporte, la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de que sus hijos concurran regularmente a la escuela.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	675.390	675.390
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
5.1- Transferencias	11.780.869	11.780.869
TOTAL	12.621.259	12.621.259

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Alumnos	2.000
Abonos escolares destinados a alumnos de escasos recursos.	Alumnos	350

SUBPROGRAMA Nº 01

SEGURO ESCOLAR

Cada año, se efectúa la contratación de una Compañía de Seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ser posibles los alumnos que asisten a los Establecimientos educativos estatales de San Luis.

El Seguro Escolar contratado cubre el trayecto Hogar-Escuela-Hogar, su estadía en el Establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y otras; como así también las Prácticas Pre-Profesionales llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

De igual modo, la Póliza de Seguro a contratar, alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los Niveles Inicial, Primario, Secundario Común y Técnico y Digital, durante el ciclo lectivo vigente.

Asimismo, se efectuará la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros, en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	300.000	300.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguro escolar para los alumnos de nivel inicial, primario, secundario común, técnico y digital.	Alumnos	108.000
Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de la provincia.	Escuelas	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

PROGRAMA Nº 45
COPA DE LECHE

La Ley de Emergencia Laboral y Social Nº XV-399-2004, implementa el Programa de Copa de Leche en los Establecimientos Educativos de Gestión Oficial, en los niveles Inicial y Primario, de todo el territorio provincial y el otorgamiento de subsidios para el funcionamiento de Comedores Escolares en hogares escuela y escuelas de nivel medio de la Provincia.

Este programa tiene como objetivo general, promover intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar; propiciando el desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos; estimulando acciones preventivas y protectoras de la niñez, integrando a la familia y aumentando la participación comunitaria a través de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la Provincia.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2012, por el aumento de la población estudiantil, una concurrencia aproximada de 67.000 alumnos que cubre el otorgamiento de Copa de Leche a 350 Establecimientos Escolares, discriminados de la siguiente forma: 67.000 alumnos de escuelas comunes y hogares a razón de \$ 2,50 por alumno por día para un período lectivo de 190 días de clase.

Reciben el subsidio de Comedores Escolares 26 establecimientos (escuelas comunes/jornada simple y escuelas hogares/jornada completa) beneficiando a 4.000 alumnos a razón de \$ 6,00 por alumno por día (jornada simple) y a 400 alumnos a \$ 12,00 por alumno por día (jornada completa) por un período lectivo de 190 días, los cuales reciben además los subsidios de Copa de Leche y Refuerzo Alimentario.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- PROSOCO/ PROSONU	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares
5.1- Transferencias	38.797.000	34.197.000	3.100.000	1.500.000
TOTAL	38.797.000	34.197.000	3.100.000	1.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Distribución subsidio comedores escolares.	Alumnos	4.400
Otorgar la copa de leche a alumnos de la Provincia en los niveles inicial y primario.	Alumnos	67.000

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE INCLUSION Y

DESARROLLO HUMANO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: COORDINACION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Actividad Común 02: Coordinación y Conducción de Políticas Sociales

Unidad Ejecutora N° 21: IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE POLITICAS SOCIALES

Programa N° 16: Desarrollo y Protección Social

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

Programa N° 17: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA CAPACIDADES DIFERENTES

Programa N° 18: Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA DESARROLLO Y CONTENCIÓN FAMILIAR

Programa N° 19: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Niñez y Adolescencia

Subprograma N° 02: Familia Solidaria

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y APOYO JURIDICO

Programa Nº 20: Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico

Unidad Ejecutora Nº 30: COORDINACION GENERAL DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL

Programa Nº 21: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora Nº 31: SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "MI PRIMERA CASA"

Programa Nº 22: Construcción de Viviendas "Mi Primera Casa"

Unidad Ejecutora Nº 32: SUBPROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO, PLANIFICACION, COORDINACION Y CONTROL

Programa Nº 23: Cultura del Trabajo, Planificación, Coordinación y Control

Unidad Ejecutora Nº 33: SUBPROGRAMA POLITICAS DE INSERCION LABORAL "POR UN TRABAJO MEJOR"

Programa Nº 24: Políticas de Inserción Laboral "Por un Trabajo Mejor"

Unidad Ejecutora Nº 34: SUBPROGRAMA FORESTACION "SAN LUIS ARBOLADO Y CONVENIOS ESPECIALES"

Programa Nº 25: Forestación San Luis

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

POLITICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria tiene una agenda social abierta atendiendo situaciones de exclusión social, siendo el pilar fundamental la INCLUSION SOCIAL en su concepción de igualdad de oportunidades para todas las personas de la sociedad. Para ello, se continuará optimizando los recursos disponibles y de esta manera se logrará el cumplimiento exitoso de lo planificado, lo cual significa dar respuesta a la comunidad dentro de la dinámica social que se presente.

La Provincia de San Luis es pionera en políticas de sustentabilidad, lo que implica lograr un desarrollo social y económico plenamente armonizado con los principios necesarios para conservar el medio ambiente. Habiendo forestado, a través de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, 3.000 has. por año (lo que representa más de 1.500.000 de plantas anuales) se planifica el mismo comportamiento tendencial para el ejercicio 2012.

Se continuará con políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad; garantizando su derecho a vivir en Familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades.

Para el ejercicio 2012, se comenzará con la implementación del plan estratégico Niñez y Adolescencia (2011-2021). A través del sistema de indicadores de Bienestar Infantil, se podrán tomar decisiones y generar acciones adecuadas para mejorar y favorecer el desarrollo integral, con el propósito de garantizar la promoción y la defensa de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Se continuará con la política de familia solidaria, la cual prioriza que todo niño en situación de vulnerabilidad pueda vivir con su familia biológica, extensa o

adoptiva, y en caso de que no la tuviera se lo inserta en el seno de una familia solidaria.

La inclusión social incluye aquellas personas con capacidades diferentes, por ello se promueve la plena integración y protección de las mismas estableciendo medidas de prevención y concientización a la sociedad.

También, es relevante promover desde los Jardines Maternales la estimulación temprana y el desarrollo de la primera infancia, acompañando desde la Institución a cada familia en la crianza de sus hijos.

A través de este Ministerio se ejecutan todas aquellas acciones necesarias para dar respuesta a situaciones en las cuales, las personas o su grupo de convivencia, se encuentran en estado de vulnerabilidad, con el propósito de mesurar la situación de hecho y mejorar su calidad de vida e inclusión social.

El plan de acción se verá reflejado en el beneficio real que recibe la comunidad, el cual estará íntimamente relacionado con la administración y gestión de los recursos y ejecución del gasto público.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE INCLUSION**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma		
18				Ministerio de Inclusión	223.650.964
	10			Ministerio de Inclusión	18.154.544
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	18.154.544
	20			Coordinación de Desarrollo y Protección Social	1.234.105
		02		Coordinación y Conducción de Políticas Sociales	1.234.105
	21			Implementación y Ejecución de Políticas Sociales	359.450
			16	Desarrollo y Protección Social	359.450
	22			Programa Mujer y Comunidad	319.500
			17	Mujer y Comunidad	70.000
			17	Jardines Maternales	249.500
	23			Programa Capacidades Diferentes	3.534.400
			18	Capacidades Diferentes	3.534.400
	24			Programa Desarrollo y Contención Familiar	4.567.650
			19	00 Desarrollo y Contención Familiar	47.250
			19	01 Niñez y Adolescencia	360.000
			19	02 Familia Solidaria	3.456.000
			19	03 Adultos Mayores	704.400
	25			Programa Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico	657.200
			20	Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico	657.200
	30			Coordinación General del Plan de Inclusión Social	150.255.186
			21	Plan de Inclusión Social	150.255.186
	31			Subprograma Construcción de Viviendas "Mi Primera Casa"	11.950.200
			22	Construcción de Viviendas "Mi Primera Casa"	11.950.200
	32			Subprograma Cultura del Trabajo, Planificación, Coordinación y Control	439.200
			23	Cultura del Trabajo, Planificación, Coordinación y Control	439.200
	33			Subprograma Políticas de Inserción Laboral "Por un Trabajo Mejor"	12.081.955
			24	Políticas de Inserción Laboral "Por un Trabajo Mejor"	12.081.955
	34			Subprograma Forestación "San Luis Arbolado y Convenios Especiales"	20.097.574
			25	Forestación San Luis	20.097.574

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	17.243.474	17.243.474
2- Bienes de Consumo	69.219	69.219
3- Servicios no Personales	736.851	736.851
4- Bienes de Uso	105.000	105.000
TOTAL	18.154.544	18.154.544

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

COORDINACION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

COORDINACION Y CONDUCCION DE POLITICAS SOCIALES

CREDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.208.305	1.208.305
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	10.800	10.800
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	1.234.105	1.234.105

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE POLITICAS SOCIALES

PROGRAMA Nº 16
DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

La misión esencial del Programa, es ejecutar las políticas públicas necesarias que garanticen la vigencia de los Derechos Humanos, en lo que se refiere a la Protección Integral de la Familia como núcleo primario de la sociedad.

Son competencia y funciones de este programa:

- Proponer, intervenir, formular y establecer políticas de acción social del Estado que atiendan las problemáticas de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; a fin de lograr la inclusión social efectiva en todos los aspectos, considerando especialmente las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad en las que puedan encontrarse.
- Coordinar acciones con cada uno de los Subprogramas y Áreas dependientes del Programa, con el propósito de maximizar los recursos existentes, garantizando las políticas de promoción, difusión y protección de los derechos de las personas comprendidas en la especificidad de cada uno de ellos.
- Concientizar, sensibilizar, formar, informar e intervenir en Red con los recursos humanos e institucionales involucrados en las temáticas de referencia.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las Delegaciones del Interior (Villa Mercedes y Merlo) con el objeto de extender las Políticas Sociales del Gobierno a todo el territorio provincial.
- Propiciar la elaboración de planes y proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los ya establecidos.
- Difundir la Legislación Internacional, Nacional y Provincial de Protección a la Niñez, a los Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes.

- Promover acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades y el bienestar general.
- Atención directa de las problemáticas de las personas en estado de carencia y desamparo.
- Promover a través de políticas activas de acción y protección de las personas, la igualdad de oportunidades del trato entre varones y mujeres, propiciando su desarrollo integral y el pleno respeto a sus derechos.
- Utilizar las nuevas tecnologías y procesos de información a fin de facilitar el acceso e información de los beneficiarios; modernizar los instrumentos de registro y seguimiento, proporcionar la integración y comunicación regional; y generar datos relevantes para la proyección de políticas futuras.
- Implementar procesos de mejora continua de calidad en busca de agilidad y transparencia de la gestión pública.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	18.850	18.850
3- Servicios No Personales	310.600	310.600
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	359.450	359.450

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campaña institucional de concientización en referencia a abordajes sociales (contra la violencia infantil, plan estratégico niñez y adolescencia, familia solidaria, plan de inclusión social).	Campañas	6
Confección y/o asistencia jurídica de convenios con planes, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios Firmados	3
Ayuda económica para personas en situación de vulnerabilidad.	Subsidios	500

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
PROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

PROGRAMA Nº 17
MUJER Y COMUNIDAD

A través de este organismo se impulsan políticas activas que promueven una convivencia no violenta, con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones.

Entre sus objetivos se encuentran: el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando las mujeres como eje de transformación; y la promoción de una conciencia comunitaria que incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, atendiendo al interés superior de los mismos.

Dentro del área de abordaje de la Violencia Familiar, se brinda atención integral desde los aspectos psicológicos, jurídicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos. Asimismo, ofrece a los operadores de salud, educación, seguridad y de la sociedad civil, espacios de capacitación, sensibilización y asistencia técnica.

Desde el área Derechos de la Mujer, promueve los mismos mediante la difusión, asesoramiento y capacitación en materia de salud, trabajo, política, educación, economía, tecnología, justicia y medios de comunicación.

Se ofrece apoyo a mujeres y/o familia en situación de vulnerabilidad social, articulando acciones con las diversas áreas de gobierno y ONGs, a fin de brindar una respuesta integral a las necesidades de las mismas, procurando su máximo desarrollo.

Se coordina la generación de información científica sobre la situación de las mujeres de la Provincia, a fin de realizar diagnósticos que permitan orientar líneas de acción y promoción de avances legislativos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	70.000	70.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización de capacitaciones destinadas a recursos humanos que operan en la red de asistencia en violencia familiar.	Capacitaciones dictadas	10
	Personas a capacitar	300
Atención integral a personas que sufren violencia familiar.	Personas atendidas	100%
Actividades de concientización acerca de las temáticas referidas a la mujer.	Talleres, seminarios, charlas, jornadas, paneles realizados	10

SUBPROGRAMA Nº 01
JARDINES MATERNALES

Los Jardines maternos, tienen como misión complementar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y tres años) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social desde un espacio institucional, reconociendo la responsabilidad primaria de los padres y/o miembros de las relaciones familiares en la crianza y cuidado de los mismos.

Desde ellos se desarrolla una tarea básicamente preventiva en la que se promueve la estimulación y el desarrollo de la primera infancia, acompañando desde la Institución a cada familia en la crianza de sus hijos. Dentro de las actividades del jardín se encuentran: actividades educativas y recreativas de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo evolutivo-cognitivo, socio-afectivo y psicomotriz de cada niño; desayuno y almuerzo; prevención y protección de la salud de la familia; y fortalecimiento familiar a través de la orientación del grupo familiar.

Para el año 2012, se hará especial hincapié en la formación y actualización de los recursos humanos que acompañan a los niños, a la luz de las problemáticas y dinámicas de relación actuales, como un modo de favorecer el ejercicio del rol con idoneidad y generar herramientas de intervención y desarrollo saludable.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	3.000	3.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
5.2- Transferencias	46.500	46.500
TOTAL	249.500	249.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación, organización y supervisión de jardines maternos en San Luis y Villa Mercedes.	Jardines maternos coordinados y supervisados	8
Jardines Maternos.	Talleres Dictados	16

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
PROGRAMA CAPACIDADES DIFERENTES

PROGRAMA Nº 18
CAPACIDADES DIFERENTES

El objetivo es instrumentar medidas que posibiliten la inclusión social para aquellas personas con capacidades diferentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, otorgando ayuda económica (pensiones asistenciales) y entrega mensual de insumos médicos (pañales, audífonos, sillas de rueda, ortopedia en general). También, se busca interactuar con la comunidad, generando espacios en las organizaciones de la sociedad civil cuyo propósito sean las personas con capacidades diferentes, a fin de trabajar vinculados creando una red de atención, contención, capacitación e inclusión.

Organizar talleres orientados a la capacitación del personal de los Centros de Día, subsidiados y privados de toda la Provincia, que enseñan, contienen y asisten en la rehabilitación, reinserción social y cuidados de las personas con capacidades diferentes.

Trabajar con las familias biológicas de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, con el propósito de apoyar desde lo psicológico y social la contención y asistencia familiar, para evitar la separación de la persona con necesidades especiales de su grupo familiar de origen y/o de la familia extensa.

Supervisar y realizar talleres de seguimiento y contención a las familias solidarias ya constituidas.

Coordinar acciones con las Oficinas Sociales de todos los Municipios Provinciales a fin de brindar el asesoramiento adecuado en relación a los aportes nacionales y provinciales, cobertura social, derechos y garantías de las personas con discapacidad.

Mantener actualizado el Registro Provincial de personas con capacidades diferentes, con el objeto de contar con información adecuada y oportuna, que

permita tomar decisiones y generar planes estratégicos que den respuesta a las necesidades que se demandan desde la sociedad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	17.400	17.400
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	3.240.000	3.240.000
5.2- Transferencias	260.000	260.000
TOTAL	3.534.400	3.534.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aportes no retribuíbles a personas con capacidades diferentes que no reciben ningún beneficio.	Subsidios entregados	380
Apoyo a familias solidarias.	Subsidios entregados	15
Aportes financieros a Instituciones que asisten a personas con capacidades diferentes.	Subsidios entregados	15
Organización de capacitaciones destinadas a recursos humanos que asisten a personas con capacidades diferentes.	Capitaciones realizadas	10
	Personas capacitadas	300

UNIDAD EJECUTORA Nº 24

PROGRAMA DESARROLLO Y CONTENCION FAMILIAR

PROGRAMA Nº 19

DESARROLLO Y CONTENCION FAMILIAR

Su misión fundamental es desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad; garantizando su derecho a vivir en Familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades. Para tal fin, se cuenta con el instrumento jurídico rector de las políticas provinciales en materia de niñez, adolescencia y familia: la Ley de Familia Solidaria Nº IV-093-2004.

Este Programa genera servicios y acciones de promoción, asistencia, protección y restablecimiento de derechos, trabajando con programas y servicios de otras áreas del Estado y con otros recursos de la comunidad, co-responsables en la atención de la problemática de la niñez y la familia. Su intervención está orientada a respetar el derecho del niño y del joven a ser oído, para que su opinión sea tenida en cuenta al momento de determinar la forma de restablecer o preservar cualquier derecho violado o amenazado. También, se busca garantizar su participación y la de su familia en el procedimiento de protección de derechos y a mantener los vínculos familiares y comunitarios del niño.

Se generarán, desde esta oficina, los instrumentos técnicos para la supervisión y acompañamiento de las Familias Solidarias, y el apoyo a las familias biológicas y extensas de los beneficiarios incorporados en vistas a la reintegración con su grupo primario de pertenencia.

Se continuará desarrollando la Campaña "Si vos decís Presente, ellos tienen un Mejor Futuro", estrategia que involucrará a los medios masivos de comunicación y la sociedad en su conjunto a fin de generar interés y motivación para la incorporación al registro de Familias Solidarias.

La problemática específica de la Niñez y Adolescencia se abordará estableciendo acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Se propiciará el trabajo en red con organismos públicos (C.A.P.S., escuelas, comisaría del menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales, etc.) que tengan ingerencia en la problemática inherente a la niñez, adolescencia y familia.

Dentro de la articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle, se establecerán instancias de acercamiento con los niños y niñas en situación de calle en los espacios que ellos frecuentan, efectuando el reconocimiento y relevamiento de la población objetivo, de manera de realizar el abordaje y seguimiento de cada caso particular.

A nivel de intervención comunitaria, a través de los Talleres "Calidad de Vida para una Vida de Calidad", se incorporará la idea de un cambio de actitudes, estilos de vida e inclusión social, como eje rector de toda Política Pública, garantizando las posibilidades de avanzar a niveles superiores en la vida de las personas, tanto de carácter individual, familiar y de sociedad.

Aprovechando la experiencia y el conocimiento científico que generó la implementación de la Ley de Familia Solidaria, se continuará en este sentido pensando novedosos dispositivos sociales para problemáticas tan complejas como las adicciones y embarazo adolescente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	28.250	28.250
3- Servicios No Personales	19.000	19.000
TOTAL	47.250	47.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de eventos en conmemoración a festividades relacionadas con la inclusión social, capacidades diferentes, niñez y adolescencia, adultos mayores, etc.	Eventos realizados	36

SUBPROGRAMA Nº 01
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Este subprograma llevará adelante las siguientes acciones:

- Establecimiento de acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.
- Trabajo en red con organismos públicos (centros de atención primaria de la salud, escuelas, comisaría del menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales).
- Jóvenes en conflicto con la Ley: se dará acceso a los jóvenes en conflicto a las políticas públicas más adecuadas a la situación escolar, laboral y socio comunitario que los atraviesa, a fin de fortalecer el desarrollo de una funcional adaptación comunitaria.
- Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.
- Consultoría para padres.
- Observatorio social de nuevas políticas sociales alternativas a la institucionalización.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	360.000	360.000
TOTAL	360.000	360.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Consultoría para padres talleres comunitarios.	Consultorías y Talleres	30
Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.	Incorporación chicos al sistema educativo formal.	30
	Niños asistidos psicológicamente.	30
	Instituciones Niños asistidos	5
	Niños asistidos	30

SUBPROGRAMA Nº 02
FAMILIA SOLIDARIA

Este subprograma llevará adelante las siguientes acciones:

- Selección y registro de familias solidarias, Ley Nº IV-093-2004.
- Supervisión y acompañamiento a los sistemas alternativos: Familias Solidarias, Familias Transitorias, Pequeños Hogares y Casas de Convivencia.
- Admisión y derivación de la demanda.
- Establecimiento de criterios de selección psicológicos y sociales de los recursos familiares alternativos a la institucionalización y protocolos de supervisión técnica.
- Planificación y ejecución de un Plan de Medios.
- Apoyo a la familia Biológica y Familia Extensa de los beneficiarios incorporados en los Sistemas Alternativos, en vistas a la reintegración con su grupo primario de pertenencia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	3.456.000	3.456.000
TOTAL	3.456.000	3.456.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo a beneficiarios de Familia Solidaria.	Subsidios otorgados	360
Acompañamiento técnico.	Familias contenidas	360
Creación de registro de Familias Solidarias y actualización.	Registro creado	1

SUBPROGRAMA Nº 03
ADULTOS MAYORES

Se generarán acciones para la protección integral de las personas de la tercera edad en estado de carencia y desamparo, procurando la inserción de este grupo etéreo en el tejido social; revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación; desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias, como espacio de acogida y participación donde puedan desarrollarse, mantener su autovalencia, prevenir la dependencia y compartir en comunidad.

Desde esta oficina, que gerencia y supervisa técnicamente los hogares dependientes del Estado Provincial para Adultos Mayores, asiste material y técnicamente a Instituciones de la sociedad civil que contienen a personas de la tercera edad; se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo.
- Inserción de los Adultos Mayores en el tejido social.
- Asesoramiento provisional y asistencial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
5.1- Transferencias	354.400	354.400
5.2- Transferencias	50.000	50.000
TOTAL	704.400	704.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad, promoviendo el bienestar psicofísico, albergar y proteger al adulto mayor en todo el ámbito de la Provincia.	Subsidios entregados	2
Garantizar el bienestar general de las personas adultos mayores que se encuentran en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis Hogar San Vicente de Paúl, en Justo Daract Hogar San José y en Concarán Hogar San Roque.	Beneficiarios	50

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**PROGRAMA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y
APOYO JURIDICO**

PROGRAMA Nº 20
ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y APOYO JURIDICO

Su competencia radica exteriormente, en realizar el apoyo y asistencia jurídica al Programa y sus Organismos, participando activamente en la elaboración, proyección y revisión de la normativa, conforme a las directivas y metas determinadas por las Políticas de Estado, con el objeto de optimizar su situación y respuesta al administrado.

De esta manera interpreta y propone convenios y normativa de competencia, que nuclea a los distintos organismos, con el objeto de lograr una mayor coordinación y ejecución referente a su accionar de campo.

En otro orden, podrá intervenir y sugerir, de manera primaria, en todas las situaciones que requieran la interpretación jurídica de convenios, normativa, y/o situaciones de hecho, a los efectos de lograr una mayor celeridad en su abocamiento y encause apropiado, asesorando jurídicamente al personal actuante en contextos de conflicto familiar y situaciones que involucre a mujeres, niños, niñas, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Intrínsecamente y de manera primaria, entiende en todas aquellas situaciones en las que las personas o su grupo de convivencia, se encuentran en estado de vulnerabilidad, desplegando todas aquellas acciones que tiendan a morigerar la situación de hecho y conlleve a mejorar su calidad de vida e inclusión social.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	5.200	5.200
5.1- Transferencias	650.000	650.000
TOTAL	657.200	657.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confección y/o asistencia jurídica de convenios con planes, proyectos e instituciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios firmados	10
Aportes no reintegrables a ONG y personas en situación de vulnerabilidad.	Subsidios	1000

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
**COORDINACION GENERAL DEL PLAN
 DE INCLUSION SOCIAL**

PROGRAMA Nº 21
PLAN DE INCLUSION SOCIAL

El Plan de Inclusión Social es un acto de estricta justicia social y de búsqueda de equidad, que contempla siempre la igualdad de oportunidades para toda la sociedad en términos de exclusión social.

Desde el año 2003, se han concretado sólidas acciones de inclusión para todos los desocupados, hombres y mujeres mayores de cuarenta años, madres solteras, personas con capacidades diferentes y para aquellos que nunca pudieron acceder a un trabajo.

Siempre con el propósito de generar políticas de inclusión y contemplando una administración eficiente de los recursos y el gasto público; las acciones más relevantes dentro de la agenda social son:

- Detección de demanda, formación y capacitación.
- Erradicación de viviendas ranchos.
- Desarrollo cultural e inclusión digital.
- Proyectos productivos y convenios con empresas.
- Forestación y convenios especiales.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	148.729.765
TOTAL		148.729.765

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.180.321	1.180.321
2- Bienes de Consumo	196.871	196.871
3- Servicios No Personales	1.878.607	1.878.607
4-Bienes de Uso	629.000	629.000
5.1- Transferencias	146.370.387	146.370.387
TOTAL	150.255.186	150.255.186

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Se capacitara a los beneficiarios del Plan de Inclusión especialmente a los que tienen algún problema de salud o edad avanzada.	Personas capacitadas	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
"MI PRIMERA CASA"

PROGRAMA Nº 22
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "MI PRIMERA CASA"

Tiene como propósito coordinar la construcción, ampliación y refacción de las viviendas en el marco de la Ley Provincial Nº I-0004-2004 Viviendas Sociales, Planes de Construcción y Mejoramiento - Inclusión Social - Trabajo por San Luis; implementando las políticas necesarias a fin de dar soluciones concretas, para el problema habitacional de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, contribuyendo de esta forma, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

Es competencia de este subprograma planificar, ejecutar y fiscalizar las obras de Construcción de Viviendas y/o mejoramiento de las mismas, en todo el territorio de la Provincia siendo los objetivos:

- Erradicar Viviendas Rancho.
- Construir Nuevas Viviendas.
- Acondicionar y Ampliar las viviendas existentes.
- Implementar y Fomentar la regularización y la titularidad del dominio a los efectos de la construcción de las obras.

Coordinar la logística de los recursos materiales y el capital humano que demande la construcción de viviendas sociales; como así también, involucrar a los beneficiarios en la manufacturación de los materiales a utilizar en la construcción de las viviendas, haciéndolos partícipes de la construcción y de los componentes que la integran.

Para el ejercicio 2012, se comenzará con la construcción de nuevas viviendas, ubicadas en todo el territorio de la Provincia. Se ayudará con la entrega de

materiales a los beneficiarios del Plan de Inclusión a fin de lograr los objetivos de acondicionar y ampliar las viviendas existentes.

Con el objetivo de administrar eficientemente los recursos, se continuará con las labores de la Carpintería Escuela situada en la Ex Colonia Hogar, a fin de producir las aberturas y puertas que serán utilizadas en las viviendas a construir, además se pondrán en marcha nuevos Talleres para la fabricación de los materiales destinados a dichas viviendas.

A través de estos planes, se busca contribuir a la sociedad con ayuda de una vivienda digna, brindando las herramientas necesarias para que los beneficiarios del Plan puedan dar respuesta a las necesidades que demanda el sistema actual.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Construcción de Viviendas	10.023.700
02	Fabricación de Materiales e Insumos	1.926.500
TOTAL		11.950.200

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas	3- Recupero Cuotas FO.PRO.VI	3- Recupero Plan Lote Eva Perón y Créditos
2- Bienes de Consumo	6.515.000	4.385.000	1.995.000	85.000	50.000
3- Servicios No Personales	2.982.500	2.982.500			
4- Bienes de Uso	2.452.700	2.452.700			
TOTAL	11.950.200	9.820.200	1.995.000	85.000	50.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Se prevé la finalización de 150 viviendas y el inicio de 150 viviendas nuevas destinadas a beneficiarios del Plan de Inclusión en todo el territorio de la Provincia de San Luis, a los fines de cubrir la problemática habitacional de los mismos.	Viviendas construidas	150
Se continuara con la mejora y ampliación de viviendas para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios asistiéndolos con materiales para la construcción.	Viviendas ampliadas	150
Elaboración de materiales para la construcción de viviendas realizadas en madera y/o aluminio.	Bloques elaborados	100.000
	Ventanas	2.000
	Puertas	1.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 32

**SUBPROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO, PLANIFICACION,
COORDINACION Y CONTROL**

PROGRAMA Nº 23

**CULTURA DEL TRABAJO, PLANIFICACION, COORDINACION
Y CONTROL**

El objetivo de este subprograma es coordinar las acciones y actividades que permitan el normal desarrollo de las actividades culturales que realizan los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, y fomentar la creación de nuevos emprendimientos culturales alentando y favoreciendo el desarrollo cultural de los trabajadores con vocaciones y aptitudes para la expresión artística.

Desarrollar actividades de contención social para embarazadas y pasivos, acorde a sus capacidades, y brindar las herramientas para lograr la inclusión digital de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Generar los espacios y las actividades para contener a los beneficiarios con problemas de salud que no le permitan efectuar otros trabajos con mayor exigencia física y promover grupos culturales.

Se continuará trabajando con los siguientes grupos:

- San Luis Capital.
- Villa Mercedes y Justo Daract.
- Interior de la Provincia.

Como objetivo de Control se tomará asistencia aleatoria a los beneficiarios de toda la Provincia y se elevarán sugerencias de acciones correctivas (apercibimientos, retenciones, etc.)

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo Cultural e Inclusión Digital	439.200
TOTAL		439.200

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	61.200	61.200
3- Servicios No Personales	122.000	122.000
4- Bienes de Uso	136.000	136.000
5.2- Transferencias	120.000	120.000
TOTAL	439.200	439.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Centros de Inclusión Digital.	Beneficiarios que terminaron la escuela secundaria	50
Fomentar la creación de nuevos emprendimientos culturales para los trabajadores con vocaciones y aptitudes para la expresión artística.	Emprendimientos	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 33
SUBPROGRAMA POLITICAS DE INSERCIÓN LABORAL
“POR UN TRABAJO MEJOR”

PROGRAMA Nº 24
POLITICAS DE INSERCIÓN LABORAL
“POR UN TRABAJO MEJOR”

Tiene como propósito, que el beneficiario del Plan de Inclusión Social, obtenga un trabajo mejor. Para ello, es necesario diseñar e implementar políticas públicas que promuevan los procesos de Formación y Capacitación, con el fin de apoyar el desarrollo de las capacidades y habilidades requeridas, para incrementar las oportunidades de inserción laboral, empezando por los sectores más demandantes.

Ejecutar mecanismos que permitan detectar de manera fehaciente la demanda laboral insatisfecha, la cual pueda ser cubierta por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Promover la articulación con Instituciones Educativas con el objeto de lograr que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social puedan terminar la escuela secundaria de manera formal. Al mismo tiempo, promover acciones comunitarias y de capacitación no formal que potencien las capacidades y les permitan un pasaje al mundo del trabajo en las mejores condiciones posibles.

Para la inserción al sistema actual se considera necesaria la educación; por ello, los beneficiarios tienen acceso a la Capacitación formal que responde al sistema educativo altamente institucionalizado permitiéndoles que puedan finalizar con sus estudios secundarios. La educación no formal, que es toda actividad educativa, organizada y sistemática realizada fuera del marco del ámbito oficial, facilita determinadas clases de aprendizaje para que los beneficiarios aprendan oficios básicos, que les permitan una salida laboral en forma dependiente o independiente, a través de miniemprendimientos productivos o de servicios.

Se continuará con la implantación de los Centros de Inclusión Digital (CID) distribuidos en todas las Localidades de la Provincia; y con la capacitación orientada a oficios de plomería, herrería, electricidad, etc., por propia administración y mediante la contratación de capacitadores apropiados y autorizados para el dictado de las clases tanto en la Ciudad de San Luis como en Villa Mercedes. También, se extenderá esta forma de capacitación en todo el interior provincial, logrando dar continuidad a la misma.

Se prevé celebrar convenios de capacitación y de inserción laboral con empresas privadas y/o empresa del Estado, trabajando en forma conjunta con los distintos Ministerios.

Se continuará con la difusión y promoción, para fomentar la creación y consolidación de microemprendimientos productivos orientados hacia sectores demandantes de bienes o servicios, de esta manera se logrará la sustentabilidad de los mismos con el propósito de que los beneficiarios del plan tengan una visión amplia de las diferentes oportunidades que presenta el mercado y puedan brindar las herramientas necesarias para poder dar respuesta a las demandas insatisfechas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Formación y Capacitación Laboral	1.412.605
02	Un Trabajo Mejor	1.941.750
03	Hacia Mi Primer Trabajo	8.727.600
TOTAL		12.081.955

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	441.855	441.855
3- Servicios No Personales	1.434.000	1.434.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
5.1- Transferencias	9.727.600	9.727.600
5.2- Transferencias	438.500	438.500
TOTAL	12.081.955	12.081.955

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en educación no formal (oficio) que permita la inserción laboral en sectores productivos y de servicio.	Personas capacitadas	1.000
Capacitación hacia mi primer trabajo.	Personas capacitadas	1.500
Inserción laboral.	Beneficiarios incluidos en el sistema laboral	200

UNIDAD EJECUTORA Nº 34
SUBPROGRAMA FORESTACION
“SAN LUIS ARBOLADO Y CONVENIOS ESPECIALES”

PROGRAMA Nº 25
FORESTACION SAN LUIS

La política de forestación convierte a San Luis en una Provincia Pionera en políticas de sustentabilidad, lo que implica lograr un desarrollo social y económico plenamente armonizado con los principios necesarios para conservar el medio ambiente.

Es competencia de este sub programa coordinar acciones necesarias para continuar con la implementación de la forestación en el territorio provincial.

Realizar e implementar proyectos específicos de forestación, ejecutando las tareas necesarias para el embellecimiento y forestación de los accesos a todos los pueblos de la Provincia de San Luis.

Realizar Convenios y seguimiento de los mismos con Instituciones, y auditar los convenios vigentes realizados con los distintos organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Se tiene como objetivo que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que intervienen en este proyecto forestal, puedan acceder a programas de capacitación y formación continua. A través de la capacitación que brinda La Asociación Forestal Argentina (AFOA), el trabajador de Inclusión Social egresa como “plantador forestal”, lo que les permite la inserción laboral en cualquier emprendimiento forestal privado o público en todo el país.

Por ser un instrumento activo de desarrollo, se continuará la forestación en el marco del Protocolo de Kyoto y del Plan Maestro Forestal, habiendo forestado en márgenes de rutas provinciales y espacios públicos de las diferentes Localidades de la Provincia, 3.000 has. por año, lo que representa más de 1.500.000 de plantas anuales planificando el mismo comportamiento tendencial para el año 2012.

Se prevé continuar con la forestación en rutas, autopistas y caminos dentro del territorio provincial (Autopista 25 de Mayo, Autopista 55 Norte, Parque Terrazas del Portezuelo, Parque Reserva Ecológica La Pedrera, Parque Costanera Río Quinto, Avenida Circunvalación de Villa Mercedes), como referencia de una mejor calidad de vida ante la realidad de las consecuencias del calentamiento global, logrando así un posicionamiento mundial que permita proyectar y distinguir a nuestra Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	San Luis Arbolado Plan Maestro Forestal	18.928.224
02	Forestación de Pueblos	1.169.350
TOTAL		20.097.574

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.663.000	6.663.000
3- Servicios No Personales	11.130.074	11.130.074
4- Bienes de Uso	604.500	604.500
5.1- Transferencias	1.700.000	1.700.000
TOTAL	20.097.574	20.097.574

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Forestación.	Producción de plantines	500.000

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 17: Coordinación Programa Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 18: Centro de Atención Primaria de la Salud – San Luis

Programa Nº 19: Centro de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa Nº 20: Hospitales de Referencia San Luis

Programa Nº 21: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa Nº 22: Plan Nacer

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

Programa Nº 23: Salud Sexual y Reproductiva

Programa Nº 24: Médicos Comunitarios

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL

Programa Nº 25: Salud Materno Infantil

Unidad Ejecutora Nº 17: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Programa Nº 26: Promoción y Prevención de la Salud

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 27: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora Nº 25: HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

Programa Nº 28: Hospital Escuela de Salud Mental

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 29: Complejo Sanitario San Luís

Unidad Ejecutora N° 31: CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL DE REHABILITACION

Programa N° 30: Centro de Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON (V.M.)

Programa N° 31: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS

Programa N° 32: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora N° 41: AUTOGESTION DE LOS HOSPITALES PUBLICOS

Programa N° 33: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora N° 42: CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa N° 34: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma N° 03: Servicios Médicos Tercerizados

Subprograma N° 04: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma N° 05: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma N° 06: Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora N° 45: PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Programa N° 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Programa N° 36: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora N° 55: SUBPROGRAMA FISCALIZACIÓN SANITARIA

Programa N° 37: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 60: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa N° 38: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora N° 65: DROGUERIA CENTRAL

Programa N° 39: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora N° 66: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

Programa N° 40: Ayuda Solidaria

Programa N° 41: Asistencia Para Rehabilitación en Adicciones

Unidad Ejecutora N° 67: PROFE

Programa N° 42: Cobertura Médico Asistencial para Afiliados

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA

Los objetivos y metas del Ministerio de Salud se encuadran dentro del marco del derecho a la salud, teniendo en cuenta sus aspectos éticos, sociales, técnicos y políticos.

La buena salud es un factor decisivo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades y, a la vez, un requisito para desarrollo humano con equidad. Las personas tienen derecho a un cuidado equitativo, eficiente y atento de su salud, y la sociedad en su conjunto debe garantizar que nadie quede excluido del acceso a los servicios de salud y que éstos proporcionen una atención de calidad para todos los usuarios.

La visión es aspirar a ser un modelo referencial en indicadores de salud en la República Argentina, para lo cual se ejecutarán las acciones necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- ✓ Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- ✓ Reducir la mortalidad infantil
- ✓ Mejorar la salud materna
- ✓ Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y las otras enfermedades.

Todo ello, fortaleciendo la gestión en la Atención Primaria de la Salud, como pilar fundamental para garantizar la calidad en la atención médica de nuestra población.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE SALUD**

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
19			Ministerio de Salud	515.005.165
10			Ministerio de Salud	10.250.032
	01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	10.132.032
		16	Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)	118.000
15			Programa Atención Primaria de la Salud	56.746.231
		17	Coordinación Programa Atención Primaria de la Salud	46.832.066
		18	Centro de Atención Primaria de la Salud- San Luis	1.102.985
		19	Centro de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes	534.250
		20	Hospitales de Referencia San Luis	1.993.760
		21	Hospitales de Referencia Villa Mercedes	770.450
		22	Plan Nacer	4.508.953
		22	01 Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer	345.817
		23	Salud Sexual y Reproductiva	200.000
		24	Médicos Comunitarios	457.950
16			Subprograma Materno Infantil	671.000
		25	Salud Materno Infantil	671.000
17			Administración de Programas Nacionales	2.020.000
		26	Promoción y Prevención de la Salud	2.020.000
20			Programa Medicina del Interior	102.181.161
		27	Administración Hospitales del Interior	102.181.161
25			Hospital Escuela de Salud Mental	8.620.537
		28	Hospital Escuela de Salud Mental	8.620.537
30			Programa Hospital San Luis	133.901.096
		29	Complejo Sanitario San Luis	133.901.096
31			Centro de Referencia Provincial de Rehabilitación	68.750
		30	Centro de Rehabilitación	68.750
35			Programa Hospital Juan Domingo Perón	75.893.657
		31	Hospital Juan Domingo Perón	75.893.657
40			Programa Recursos Financieros y Control de Gastos	1.881.150
		32	Control de Gastos y Recursos de Salud	1.881.150

41			Autogestión de los Hospitales Públicos	5.500.000
		33	Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	5.500.000
42			Control de Servicios Tercerizados	28.738.904
		34	Servicios de Terceros	223.904
		34 01	Servicio de Oxígeno	1.560.000
		34 02	Servicio de Laboratorio	6.250.000
		34 03	Servicios Médicos Tercerizados	14.500.000
		34 04	Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos	925.000
		34 05	Estudios Especiales y Cardiovasculares	3.700.000
		34 06	Residuos Hospitalarios	1.580.000
45			Programa de Recursos Humanos de Salud	15.325.973
		35	Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud	15.325.973
50			Programa Infraestructura Hospitalaria	27.922.116
		36	Infraestructura Hospitalaria	27.922.116
55			Subprograma Fiscalización Sanitaria	221.500
		37	Fiscalización Sanitaria	221.500
60			Programa Epidemiología y Bioestadística	4.211.350
		38	Epidemiología y Bioestadística	4.211.350
65			Droguería Central	25.886.200
		39	Droguería Central	25.886.200
66			Subprograma Ayuda Social en Salud	6.447.908
		40	Ayuda Solidaria	5.447.908
		41	Asistencia para Rehabilitación en Adicciones	1.000.000
67			PROFE	8.517.600
		42	Cobertura Médico Asistencial para Afiliados	8.517.600

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DE SALUD

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS

GENERALES DEL MINISTERIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.630.032	7.630.032
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	502.000	502.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
5.2- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	10.132.032	10.132.032

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA Nº 16
**CENTRO UNICO COORDINADOR DE
ABLACION E IMPLANTES (CUCAI)**

Los objetivos de este Programa son los siguientes:

- Coordinar operativamente la provisión de medicamentos adquiridos por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Mantener actualizado el padrón de pacientes beneficiarios, a través del Sistema Nacional de Información, de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).
- Gestionar la recepción y stock de los medicamentos para pacientes sin cobertura social (provincial o nacional) y PROFE.
- Promover la donación de órganos y tejidos para trasplantes en todo el ámbito de la Provincia.
- Coordinar y supervisar el accionar de los equipos de ablación o implante de órganos.
- Dictar normas y ejercer el poder de policía sanitaria, a los fines de la práctica de ablación e implante de órganos y tejidos sobre los establecimientos, servicios profesionales y equipos registrados en la Provincia.
- Propiciar actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento del capital humano, promoviendo la difusión e investigación.
- Formular políticas y programas de ablación de órganos y su utilización para trasplantes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)
1- Personal	70.000	70.000
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	28.000	28.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
5.1- Transferencias	5.000	5.000
TOTAL	118.000	118.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incremento anual en el número de diagnostico de muerte encefálica.	Unidad	10
Campañas anuales de promoción y difusión en la ciudad de San Luis e interior de la Provincia por medios gráficos, televisivos y radiales.	Cantidad	20
Capacitación del personal profesional y no profesional.	Cantidad	5
Campañas de donación orgánicas en las escuelas con alumnos de 6º año del polimodal.	Cantidad	12
Incrementar las actas de donación voluntaria con mesas destinadas a tal fin, en edificios públicos.	Porcentaje	100%
Incrementar las inscripciones de pacientes en lista de espera.	Porcentaje	20%
Fiscalizar las constancias pendientes en el SINTRA (evaluaciones anuales, evaluaciones pre-trasplantes, cambios de financiador y equipos de trasplantes, etc).	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 17
**COORDINACION PROGRAMA ATENCION PRIMARIA
DE LA SALUD**

El programa tiene como misión mejorar la estrategia de atención primaria que permita generar un cambio cuali-cuantitativo en el primer nivel de atención; promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social. Todas estas condiciones son esenciales y favorables en la salud pública.

La atención primaria es la llave estratégica para recuperar la salud, invirtiendo en mejorar la salud, la productividad económica, la pobreza y demás factores sociales y ambientales, determinantes del proceso salud/enfermedad.

Objetivos Específicos:

Brindar accesibilidad a los servicios de salud y equidad.

Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.

Acción intersectorial entre las organizaciones de salud y otras agencias sociales y líderes comunitarios.

Desarrollo de tecnologías apropiadas en función de los recursos disponibles.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de la salud Pública	4- Educación Para la Salud	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	35.074.418	35.014.418	60.000		
2- Bienes de Consumo	379.500	250.000	126.000	3.500	
3- Servicios No Personales	1.108.109	780.000	324.000	4.109	
4- Bienes de Uso	830.000	380.000	450.000		
5.1- Transferencias	9.440.039	3.000.000	40.000		6.400.039
TOTAL	46.832.066	39.424.418	1.000.000	7.609	6.400.039

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Captar 50 familias de riesgo por mes por agente sanitario.	Familias de riesgo	6.500
Atención de emergencia.	Pacientes	160.000
Programa de agentes sanitarios.	Familias de Riesgo	800
Capacitación del 80% del recurso humano.	Personas	112
Ejecución de las acciones.	Familias	50.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 18
**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA
DE LA SALUD-SAN LUIS**

El programa tiene como misión satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud, desde instituciones que realicen trabajo en equipo interdisciplinario e intersectorial, con participación activa de la comunidad para garantizar la efectividad, la eficiencia, la eficacia, la integralidad, la continuidad y el auto cuidado.

Objetivos:

Atender patologías prevalentes agudas y crónicas de la población, comprendida en su área de responsabilidad e influencia.

Atender demanda espontánea y programada.

Realizar cuidados integrales de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Abordar las causas reducibles de la mortalidad materno-infantil.

Promover programas nacionales y provinciales que favorezcan la reducción de enfermedades prevalentes de la infancia, la edad escolar y la adolescencia.

Promover actividades de desarrollo de planificación local participativas.

Continuar consolidando los registros establecidos de estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y aquellos requeridos para la implementación de los diferentes programas.

Favorecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones tales como escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, instituciones religiosas.

Promover capacitaciones de pregrado, postgrado y continuada.

Realizar tareas de investigación aplicadas al primer nivel de atención, generando espacios de discusión de diferentes temas y abordajes.

Realizar tareas de planificación estratégica para garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia de los centros de salud.

Evaluar estructuras, procesos y resultados de las acciones realizadas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	852.985	852.985
3- Servicios No Personales	250.000	250.000
TOTAL	1.102.985	1.102.985

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes	210.000
Atención de emergencia.	Pacientes	30.000
Talleres comunitarios.	Talleres	650
Salud escolar.	Alumnos	30.000
Ejecución del programa de inmunizaciones.	dosis	90.000
Programa de agentes sanitarios.	Familias de Riesgo	800
Capacitación de recurso humano.	Personas	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 19
**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA
DE LA SALUD-VILLA MERCEDES**

La misión del presente programa es implementar y mejorar la estrategia de atención primaria para que permita generar un cambio cuantitativo en el primer nivel de atención; promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluisense brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social.

Objetivos:

Realizar acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud en el primer nivel de atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Realizar docencia: capacitación continua para el equipo de salud en enfermería, agentes sanitarios, licenciados en obstetricia, personal administrativo, mucamas.

Realizar Tareas de investigación: tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local, afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.

Realizar un diagnóstico de situación de los centros de atención primaria de la salud para aportar estrategias de mejora en la calidad de atención primaria.

Salud Perinatal: como objetivo general, promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento en la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal. Como objetivos específicos, promover el asesoramiento en planificación familiar ampliando la cobertura de asistencia con mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y

educación en esta materia; elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados; reducir un 30 % la mortalidad perinatal con respecto a los niveles de años anteriores; continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio 5 controles por embarazo durante el año).

Niñez: consolidar los programas de atención de POSTAS INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y DIARREA en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica; supervisar el crecimiento y desarrollo de toda la población menor de 6 años que accede a los Centros de Salud; control de la población escolar hasta los 6 años; seguimiento de desnutridos, recuperando el 30% de los desnutridos de primer grado; mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia: avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etéreo.

Adultos: registro y control normalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad; promover en la población adulta hábitos saludables; realizar screening de papanicolau a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa de agentes sanitarios.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas-mazza.

Actividades en la comunidad a través de talleres con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuar con el programa de agentes sanitarios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	367.650	367.650
3- Servicios No Personales	166.600	166.600
TOTAL	534.250	534.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes	180.000
Electrocardiagnóstico – electrocardiograma.	Pacientes	12.000
Atención de emergencias.	Pacientes	15.000
Talleres comunitarios.	Talleres	484
Actividad intersectorial.	Reuniones	484
Salud escolar.	Alumnos	40.000
Control de embarazo.	Personas	1.600
Control de niños sanos.	Personas	20.000
Toma de papanicolau.	Personas	18.000
Programa de salud reproductiva.	Usuaris	35.000
Salud bucal.	Niños	14.000
Educación alimentaria.	Personas	4.000
Ejecución del programa de inmunizaciones.	Dosis	32.000
Programa de agentes sanitarios.	Familias de Riesgo Captadas	3.000
Capacitación de recursos humanos.	Personas	270
Atención a pacientes crónicos.	Personas	2.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 20

HOSPITALES DE REFERENCIA SAN LUIS

El Programa tiene como misión satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud, el bienestar y reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de centros de salud de referencia de acuerdo a su poder de resolución.
 - Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
 - Realizar cuidados de la salud en la población de todas las etapas del ciclo vital.
 - Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar los resultados de morbilidad materno-infantil.
 - Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar los resultados de la morbilidad infantil.
 - Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.
 - Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.
 - Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.
 - Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno

infantil, postas de infecciones respiratorias agudas de la infancia, diarrea, chagas, Remediar.

- Continuar consolidando los registros establecidos de estadísticas, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.

- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.
- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.
- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones tales como escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar sobre determinantes de la salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías (Papanicolau).

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar docencia a médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Gerencia

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.508.760	1.508.760
3- Servicios No Personales	185.000	185.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
TOTAL	1.993.760	1.993.760

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	300.000
Atención de enfermería	Consultas	240.000
Electrocardiagnostico - electrocardiograma	Pacientes	2.000
Atención de emergencia	Pacientes	98.000
Ecografías	Consultas	4.000
Prestaciones de laboratorio	Determinaciones	320.000
Rehabilitación	Sesiones	7.000
Atención psicológica	Sesiones	7.500
Atención fonoaudiológica	Sesiones	6.000
Asesoramiento nutricional	Consultas	6.000
Talleres comunitarios	Talleres	300
Actividad intersectorial	Reuniones	50
Salud escolar	Alumnos	58.000
Control de embarazo	Consultas	13.000
Control de niños sanos	Controles	25.000
Toma de papanicolau	Personas	10.000
Programa de salud reproductiva	Usuaris	35.000
Salud bucal	Niños	12000
Educación alimentaría	Personas	2.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	70.000
Programa de agentes sanitarios	Familias en Riesgo	800
Capacitación de recurso humano	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 21
HOSPITALES DE REFERENCIA VILLA MERCEDES

El Programa tiene como misión satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud, el bienestar y reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de resolución.
 - Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
 - Realizar cuidados de la salud en la población de todas las etapas del ciclo vital.
 - Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar morbilidad materno infantil.
 - Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar morbilidad infantil.
 - Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, articulando con el segundo nivel las prácticas que no puedan resolverse en dicho nivel.
 - Continuar con la atención odontológica de adultos y niños, tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, en conjunto con el Programa Preventivo Odontológico Provincial.
 - Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.

- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, postas de infecciones respiratorias agudas de la infancia, diarrea, chagas, Remediar, Fesp, tuberculosis.

- Continuar consolidando los registros establecidos de estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos para la implementación de los diferentes programas.

- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad, participando en el programa primeros años, municipio saludable.

- Inaugurar el hospital de referencia Eva Perón con una zona de cobertura de 18.000 habitantes y zona de influencia de 25.000 aproximadamente.

- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones tales como escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centros de víctima del delito, juzgados; con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

- Capacitación: Enfermeros, Licenciados en Obstetricia, Agentes Sanitarios.

Realizar acciones de:

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar sobre determinantes de la salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías (Papanicolau).

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar docencia a médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Coordinación Atención Primaria

Ejecutar y coordinar las acciones antes mencionadas y controlar los resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y el equipamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	659.950	659.950
3- Servicios No Personales	110.500	110.500
TOTAL	770.450	770.450

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistir al 80% de las consultas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Pacientes	86.000
Asistir y/o derivar el 100 % de las emergencias que consulten al hospital de referencia.	Pacientes	27.600
Realizar 8 talleres comunitarios al mes.	Talleres	88
Realizar 4 reuniones al mes por cada CAPS con organizaciones que conforman su red institucional.	Reuniones	88
Captar el 80% de los embarazos que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes antes de la semana 14.	Embarazadas	500
Realizar el control de embarazo al 90% de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Embarazadas	500
Realizar no menos de cinco controles al 100% de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Embarazadas	500
Realizar no menos de 10 controles a niños sanos menores de un año que se atiende en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	9.000
Realizar controles de niños sanos de un año hasta seis años que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	5.000
Realizar toma de papanicolau al 80% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	4.700
Tener incorporadas al programa de salud reproductiva al 80% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	4.400
Incorporar al programa salud bucal, al 95% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Niños	4.000
Asistir y entregar contra talleres las cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	100
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes diabéticos que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	70
Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público de la ciudad de villa Mercedes.	Dosis	8.000
Captar 50 familias de riesgo por mes por agente sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	500
Capacitación del 80% del recurso humano dependiente de esta Área.	Personas	112

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 22
PLAN NACER

En el año 2004, el Gobierno de la República Argentina a través del Ministerio de Salud de la Nación, puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones argentinas, para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantiles sin cobertura explícita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.

Los resultados obtenidos hasta el presente motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales se propongan profundizar esta estrategia, incorporando gradualmente nuevos grupos poblacionales y nuevas prestaciones de salud priorizadas, de esta manera y desde el año 2010 el Plan Nacer inició un proceso de ampliación de la cobertura en salud que financia, para la población sin obra social, incorporando la atención integral de las cardiopatías congénitas.

Para el año 2012 se prevé un esquema de expansión de cobertura de salud, hacia prácticas priorizadas para niños y jóvenes entre 6 y 19 años, y mujeres hasta los 64 años, todos ellos sin cobertura explícita de salud.

Los recursos recibidos serán destinados para:

- Construcción y mejoras edilicias.
- Compra y mantenimiento de equipamiento médico.
- Mejoramiento en la calidad de la atención médica en los Centros de Salud de toda la Provincia de San Luis.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacer
1- Personal	363.259		363.259
2- Bienes de Consumo	463.247	117.431	345.816
3- Servicios No Personales	1.575.108	399.181	1.175.927
4- Bienes de Uso	1.620.793	410.895	1.209.898
5- Transferencias	486.546	123.276	363.270
TOTAL	4.508.953	1.050.783	3.458.170

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Captar la mayor cantidad de beneficiarios del Plan Nacer.	Beneficiarios	78.500
Implementar el Plan Nacer en la totalidad de los hospitales y centros de salud de la Provincia.	Establecimientos Sanitarios	125
Continuar y ampliar los talleres de capacitación en: inscripción, facturación, llenado de planillas de prestaciones y correcto registro en historias clínicas a efectores con convenios.	Establecimientos Sanitarios	120

SUBPROGRAMA Nº 01

UNIDAD DE GESTION PROVINCIAL PLAN NACER

El objetivo de esta unidad de gestión es la implementación, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas por el programa Plan Nacer.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	86.455	86.455
3- Servicios No Personales	86.456	86.456
4- Bienes de Uso	172.906	172.906
TOTAL	345.817	345.817

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación, implementación, control de facturación y control de las metas físicas establecidas para el Programa Plan Nacer.	Programa	100 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 23
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos:

- Dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº III-0068-2004 (5429 R) Procreación Responsable, Pautas Reproductivas, Planificación Familiar y Asistencia.
- Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento, dación de métodos anticonceptivos, y toda la información que les permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejorar la captación de mujeres en edad fértil del sistema de salud pública en un 100%.	Mujeres en edad fértil	42.000
Lograr capacitar al 50% a los hospitales.	Hospitales y centros	37
Supervisión del 50% de los hospitales.	Hospitales y centros	37

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 24
MEDICOS COMUNITARIOS

El programa tiene como función asegurar el fortalecimiento del primer nivel de atención a, través de la estrategia de atención primaria de la salud. Garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Para ello se capacitarán a los recursos humanos profesionales y no profesionales de atención primaria de la salud, a través de organismos (universidades) con un incentivo/beca al mismo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Médicos Comunitarios
1- Personal	290.175	290.175
3- Servicios no Personales	106.725	106.725
5.1- Transferencias	61.050	61.050
TOTAL	457.950	457.950

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de recurso humano de las localidades de Capital, Merlo, Anchorena, San Martín, la Calera, Fortuna, Nueva Galia, Buena Esperanza, Fortín el Patria, Unión etc., cumplimiento en un 90% con el objetivo del programa salud familiar.	Recurso Humano de Salud	56

UNIDAD EJECUTORA Nº 16
SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL

PROGRAMA Nº 25
SALUD MATERNO INFANTIL

Este programa tiene las siguientes misiones y funciones:

- Fortalecer la salud de la población materno infanto juvenil de San Luis, fomentando el sano crecimiento y desarrollo humano a través de efectores de salud y otros sectores integrados en la acción a la comunidad.
- Promover y preservar la calidad de la salud integral de mujeres, niños y adolescentes de la Provincia sobre la base de la prevención, desde la concepción del niño enfatizando en el desarrollo de sus potencialidades y mejorando la calidad de vida desde el seno familiar, procurando la formación de hábitos saludables y la inclusión.
 - Promover y preservar la salud de la mujer.
 - Detectar precozmente el embarazo.
 - Prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer.
 - Entregar la libreta de salud para el control de la embarazada.
 - Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que sean alimentados naturalmente hasta los 6 meses de edad.
 - Fortalecer la Red Provincial Perinatal.
 - Preparación integral de la maternidad.
 - Reducir la mortalidad materna.
 - Construir un sistema de vigilancia alimentaria nutricional.
 - Estimular el desarrollo y promover la resiliencia.
 - Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.
 - Conformar normas pediátricas provinciales.
 - Promover hábitos alimentarios saludables en embarazadas, niños y adolescentes.

Objetivo General

Promocionar la calidad de la Salud Integral de la mujer, el niño y el adolescente de la Provincia, sobre la base de la prevención desde la concepción del niño, enfatizando en el desarrollo de sus potenciales y mejorando la calidad de vida desde su seno familiar, procurando la formación de hábitos saludables.

Objetivos Específicos

- Detectar precozmente el embarazo.
- Prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer.
- Entregar la Libreta de Salud para el control de todas las embarazadas de la Provincia.
- Promocionar la lactancia materna exclusiva, a fin de aumentar el número de niños que sean alimentados naturalmente hasta los 6 meses de edad, continuando con la lactancia hasta por lo menos dos años de edad.
- Fomentar y continuar la Red Provincial Perinatal.
- Preparación Integral de la Maternidad.
- Reducir la mortalidad materna.
- Construir un sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional, para el desarrollo de actividades de evaluación y monitoreo que permitan fortalecer las intervenciones eficientes y corregir los errores que pudieran cometerse.
- Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.
- Conformar normas pediátricas provinciales.
- Promover hábitos alimentarios saludables en embarazadas, niños y adolescentes para mejorar el estado de nutrición.

Contribuir a la Salud Integral del Adolescente mediante acciones adecuadas a las necesidades de dicho grupo poblacional, partiendo de la base que es una etapa de conformación de hábitos saludables para su futura vida en la sociedad adulta, poniendo énfasis en la atención primaria de la salud y en el desarrollo de sus capacidades y formación de líderes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	172.500	172.500
3- Servicios No Personales	498.500	498.500
TOTAL	671.000	671.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en lactancia materna.	Profesionales capacitados	300
Talleres de capacitación a profesionales que trabajan con adolescentes.	Profesionales Talleres	150 40
Capacitación Obstétrica.	Profesionales	100
Capacitación Pediátrica.	Profesionales	40
Ejecución de Hipoacusias.	Fonoaudiólogos	10

UNIDAD EJECUTORA Nº 17
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

PROGRAMA Nº 26
PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

Tiene como objetivo general coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de los programas preventivos bajo esta área (preventivo odontológico, Remediar, plan provincial de control de tabaco, proyecto celíacos, programa salud ocular, primeros años, programa miastenia gravis).

Los objetivos a mediano y largo plazo son:

Lograr que cada uno de los programas bajo esta Área se ejecuten con equidad y eficiencia en la comunidad.

Lograr la comunicación necesaria con la comunidad a través de eventos de asistencia masiva, donde se informe el alcance y contenido de los distintos programas y las acciones preventivas acordes a las problemáticas vigentes.

Coordinar, entre el primer nivel de atención y el Estado Nacional, respecto a la provisión de medicamentos, insumos, capacitaciones en los centros de atención primaria y hospitales de referencia, a través del Programa Remediar, garantizando el acceso a medicamentos esenciales destinados a la población bajo línea de pobreza sin cobertura social.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal, recordando que el Programa Preventivo Odontológico tiene como objetivo prevenir y promover la salud bucal desde la concepción hasta los adultos mayores en todo el ámbito de la Provincia. En el área escolar se efectuarán actividades en todos los niveles, capacitando, motivando y educando a los niños por medio de insumos preventivos odontológicos y actividades de promoción comunitaria.

Detección temprana de la enfermedad celíaca, desarrollando actividades de capacitación en relación a nutrición y alimentación, salud y buenos hábitos, huerta y producción casera de alimentos, consumo, necesidades y economía familiar

referente a la celiacía. Distribución de módulos con alimentos especiales para pacientes celíacos en situación de vulnerabilidad social.

Promover e implementar “Ambientes Libres de Humo de Tabaco” tanto en el sector público como en el privado, aumentando el índice de cesación tabáquica y reduciendo la tasa de iniciación en adolescentes, a través de campañas de educación y concientización.

Detección precoz y tratamiento de glaucoma, prevención de la retinopatía diabética y del prematuro, detección precoz y tratamiento de la catarata con cirugía en población sin cobertura. Apoyo y asistencia técnica al desarrollo de propuestas destinadas a la detección oportuna.

Instalar como política pública, el abordaje integral del desarrollo de niños/as de 0 a 4 años (Primeros años) en su contexto familiar y comunitario, desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones promovidas a nivel provincial en torno a las situaciones relevadas.

Asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica en tiempo oportuno y dosis adecuadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Programa Provincial de Control del Tabaco
2- Bienes de Consumo	350.000	350.000	
3- Servicios No Personales	550.000	540.000	10.000
5.1- Transferencias	1.120.000	1.120.000	
TOTAL	2.020.000	2.010.000	10.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación de los programas preventivos.	Programas	7
Supervisión y monitoreo de la ejecución de los diferentes programas preventivos.	Programas	7

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

PROGRAMA Nº 27
ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR

Esta Área comprende la planificación, conducción y estrategias para el adecuado aprovisionamiento de insumos hospitalarios y su adecuada utilización en los establecimientos sanitarios ubicados en las siguientes Localidades y sus centros de salud: Quines, Concarán, La Toma, Merlo, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión, Anchorena, Arizona, San Martín, Santa Rosa, Tilisarao, Naschel, Nogolí, Luján, Candelaria, Villa General Roca, Fortuna, Nueva Galia y Carolina.

El objetivo está destinado a la optimización de los recursos integrales para garantizar una calidad y atención superadora; dar repuesta a la demanda requerida conforme al incremento de la población demandante y a la calidad/cantidad de los servicios a disposición de la comunidad; asegurar un sistema de salud equitativo, eficaz y con accesibilidad para la población; brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas y otras estrategias de comunicación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	97.971.161	97.971.161
2- Bienes de Consumo	3.300.000	3.300.000
3- Servicios No Personales	910.000	910.000
TOTAL	102.181.161	102.181.161

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer en tiempo y forma bienes y servicios a los establecimientos de salud dependientes del Área Hospitales del Interior de la Provincia.	Establecimientos Asistenciales	96
Incrementar todos los programas provinciales y nacionales de salud en los establecimientos del Área.	Establecimientos	96
Mejorar la cobertura de vacunación en los departamentos del Área Hospitales del Interior.	Población Total	466.441

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

PROGRAMA Nº 28
HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

El Programa Hospital Escuela de Salud Mental, único referente de Salud Mental en el ámbito de la Provincia de San Luis, en su función monovalente y como hospital de agudos, es el resultado del proceso de transformación institucional y tiene como principal tarea la atención ambulatoria de pacientes y el control domiciliario.

El nuevo concepto salud/enfermedad, se basa en el accionar de las tareas de recuperación y rehabilitación de los pacientes en el propio grupo familiar, para lo cual se trabaja con los mismos tanto en terapia individual como grupal. La internación, de ser necesaria, se realiza en compañía de un familiar, trabajando constantemente para la reinserción en el núcleo familiar y dentro de la sociedad.

La nueva política de salud en Salud Mental, como una secuencia de causa-consecuencia, trae aparejada una larga experiencia académica que acontece con el mismo proceso de transformación; desarrollada a través de convenios con la Universidad de la Punta, el Ministerio de Salud y entidades universitarias de nuestro país y de otros países (Colombia, Italia, Brasil) mediante modalidad seminarios, rotaciones y residencia para profesionales de la salud, en salud mental y proceso de transformación institucional.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	8.480.537	8.480.537
2- Bienes de Consumo	94.500	94.500
3- Servicios No Personales	27.500	27.500
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	8.620.537	8.620.537

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes y Grupo Familiar	100%
Atención de pacientes internados.	Pacientes y Grupo Familiar	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

PROGRAMA Nº 29
COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS

Este Programa tiene como objetivos:

Puesta en funcionamiento del Instituto Cardiovascular del Hospital San Luis para realizar cirugías cardiovasculares en adultos y niños, evitando derivaciones de pacientes con patologías cardiovasculares fuera de la Provincia.

Instalación de la residencia Cardiovascular.

Promoción del Programa de Educación para la Salud.

Creación del Banco Provincial de Sangre, único en su tipo, para centralizar y optimizar la prestación de la medicina transfusional de sangre, asegurando el suministro de sangre y hemocomponentes debidamente controlados por laboratorio central.

Creación y puesta en funcionamiento de la unidad provincial de asistencia sanitaria de urgencias, emergencias y catástrofes, con centro de operaciones en el Hospital San Luis.

Informatización del Hospital San Luis y digitalización de la historia clínica.

Implementación de las acciones a realizar en el Marco de "Hospital Seguro", para brindar seguridad a través de lo estructural, no estructural y funcional a los tres estamentos que circulan en el hospital: paciente, familiar y personal.

Optimización del Servicio de Farmacia: organizador de drogas; carros de distribución; expendedora inteligente de medicamentos (para mejorar control de stock y entregas).

Habilitación de nuevos servicios en el Hospital Potrero de los Funes.

Jerarquización del sistema de emergencias hospitalarias.

Optimización de los Recursos Humanos disponibles favoreciendo mayor cobertura y mejor atención a los pacientes ambulatorios.

Desarrollo de métodos para mejorar la capacidad, contribución, interrelación y compromiso del Equipo de Salud del Hospital San Luis.

Promoción de la salud, trabajando permanentemente entre los distintos sectores intervinientes.

Cursos de capacitación al personal de salud.

Mejoramiento del sistema de turnos utilizando los beneficios de la Autopista de la Información.

Mantenimiento del equipo de electromedicina, con incorporación de equipamiento digital y con nuevas tecnologías, para brindar una mejor calidad y eficiencia en el diagnóstico.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	126.701.096	126.701.096
2- Bienes de Consumo	1.825.000	1.825.000
3- Servicios No Personales	5.375.000	5.375.000
TOTAL	133.901.096	133.901.096

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pacientes ambulatorios.	Pacientes atendidos	100.000
Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.	Prescripciones	4.900.000
Atención a pacientes internados.	Pacientes atendidos	21.000
Capacitación de recursos humanos.	Personas	250

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
**CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL
DE REHABILITACION**

PROGRAMA Nº 30
CENTRO DE REHABILITACION

El Centro de Rehabilitación tiene como objetivos:

Diseñar estrategias adecuadas y oportunas de rehabilitación y de reinserción laboral y social, que permitan desarrollar y restaurar las competencias personales y sociales para incrementar el nivel de independencia de las personas afectadas.

Planificar, organizar, coordinar, articular, dirigir y controlar las actividades propuestas como estrategias del CERPRE.

Rehabilitar la salud psicofísica de la demanda a través de una estrategia multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Buscar la actualización científica permanente, su humanización y una práctica equitativa, eficaz y eficiente, cuyo destinatario final sea la comunidad sin discriminaciones en base al respeto pleno de los derechos humanos.

Coordinar acciones con los sistemas públicos o privados que operen en el ámbito provincial.

Aplicar la Legislación Provincial y/o Nacional para el sector al cual la Provincia haya adherido o pueda adherir en el futuro.

Asegurar y garantizar la asistencia de rehabilitación a todos los sectores de la población provincial, sea en forma directa o referenciada.

Instrumentar y desarrollar una prestación de estimulación multisensorial como respuesta a las demandas específicas.

Instrumentar un sistema de información estadística sectorial de todo en ámbito provincial.

Realizar Juntas Médicas de Evaluación de Personas en situación de discapacidad y de Categorización y Acreditación de Prestadores de Servicios.

Crear un Padrón de prestadores a nivel provincial.

Realizar auditorías a las instituciones categorizadas.

Implementar en el periodo 2012, el Programa Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

Aumentar los R.R.H.H con Profesionales faltantes en el Servicio de Fonoaudiología.

Habilitar el sector de piletas para terapia mediante hidromasaje.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000
3- Servicios No Personales	33.750	33.750
TOTAL	68.750	68.750

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de personas con tratamientos de rehabilitación motoras, sensoriales, neurológicos, etc.	Consultas y Tratamientos	28.000
Realización de juntas médicas para otorgar certificados de discapacidad (Dpto Capital).	Juntas Médicas	5.800
Realización de Juntas médicas para otorgar certificados de discapacidad (interior de la Provincia).	Juntas Médicas	448
Capacitación y docencia (cursos, talleres, congresos, jornadas).	Cursos	38
Supervisión de los servicios de rehabilitación por regiones de salud.	Visitas	47

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
PROGRAMA HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

PROGRAMA Nº 31
HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Este programa tiene como objetivo dar respuesta en la red asistencial a la atención de salud de alta complejidad, tanto en los servicios ambulatorios como en la internación, siendo su área de referencia la población de los Departamentos Pedernera, Dupuy y zonas aledañas.

Objetivos:

- Garantizar, en el ámbito de su competencia y con equidad, el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, asegurando calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que se brindan.
- Ejercer su rol formador, a través de la implementación de programas curriculares específicos e innovadores, en las residencias de formación de médicos generalistas, pediatras, ginecólogos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos.
- Atender y dar respuesta a los problemas de salud emergentes o programados de toda la comunidad, trabajando coordinadamente con los otros niveles de atención y de forma articulada con los demás Hospitales y Centros de Salud, planificando todos los servicios y la cobertura de las emergencias.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	71.107.617	71.107.617
2- Bienes de Consumo	1.335.200	1.335.200
3- Servicios No Personales	3.450.840	3.450.840
TOTAL	75.893.657	75.893.657

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes	60.000
Atención de enfermería.	Pacientes	200.000
Atención emergencias pediátricas.	Pacientes	50.000
Internaciones.	Pacientes	10.000
Atención partos.	Pacientes	1.500
Intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	2.500
Prestaciones de radiología.	Radiografías	50.000
Atención emergencia adultos.	Pacientes	55.000
Electrocardiagnóstico - electrocardiograma.	Pacientes	7.000
Ecografías.	Consultas	14.000
Prestaciones de Laboratorio.	Determinaciones	420.000
Rehabilitación.	Consultas	15.000
Atención fonoaudiológica.	Consultas	4.000
Asesoramiento nutricional.	Consultas	6.000
Actividad intersectorial.	Reuniones	50
Control de embarazo.	Consultas	13.000
Toma y proceso de muestras papanicolau.	Personas	15.000
Programa de salud Reproductiva.	Usuaris	5.000
Capacitación de recursos humanos.	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 40
**PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS
Y CONTROL DE GASTOS**

PROGRAMA Nº 32
CONTROL DE GASTOS Y RECURSOS DE SALUD

El programa tiene como misión la evaluación, coordinación, monitoreo y control de las tareas administrativo-contable de la totalidad de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud; asesorando en materia de planificación presupuestaria y financiera para el logro de los objetivos que las distintas Áreas proponen. Asimismo, la función de auditoría interna en el control de los procedimientos de adquisición de insumos y servicios, para satisfacer las necesidades de todo el Sistema de Salud Pública Provincial. Estos lineamientos se plasman en la realidad mediante el arte de administrar, llevando adelante un proceso administrativo compuesto por actividades pre ejecutivas, como la Planificación (prever) y la Organización (coordinar); las actividades ejecutivas tales como la Dirección o Ejecución (implementar y conducir) y Coordinación (sincronizar); y la actividad de Supervisión definida como el Control (prevenir y/o corregir).

La finalidad del mismo es generar una cultura de calidad que rompa los estándares históricos posicionándose en un sistema de minimización de costos en relación a los resultados obtenidos. Motivación de la planta de profesionales, técnicos y empleados participantes, con un amplio grado de cumplimiento de las responsabilidades asumidas y aumentando la calidad del producto de la administración pública, haciendo foco en el ciclo PDCA o también llamado círculo de Deming.

Por otro lado, procura la adecuada utilización de los recursos en un marco de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, cumpliendo un rol clave para la definición de políticas y toma de decisiones del Ministerio de Salud, fortaleciendo la

obtención de recursos genuinos que permitan autofinanciar programas específicos y demás necesidades, a fin de minimizar los requerimientos de financiaciones a través de rentas generales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.870.150	1.870.150
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
TOTAL	1.881.150	1.881.150

UNIDAD EJECUTORA Nº 41
AUTOGESTION DE LOS HOSPITALES PUBLICOS

PROGRAMA Nº 33
**HOSPITALES PUBLICOS
DE GESTION DESCENTRALIZADA**

En esta Área, la facturación y recaudación sustentan el origen de los fondos y su aplicación está dirigida al equipamiento, redistribución solidaria y distribución al personal, de manera que los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD) logren una asignación adecuada y un uso eficiente de sus recursos destinándolos a acciones de atención de la salud del primer, segundo y tercer nivel.

Tiene como meta lograr que el presupuesto para el funcionamiento de los mismos, se genere a través de este régimen, considerando como condición indispensable las prestaciones brindadas a la comunidad con excelencia y de forma gratuita; siendo esta fuente de recursos, el principio de un círculo virtuoso que permita una mayor calidad en la atención brindada.

Para ello, es necesario generar una conducta participativa y responsable de cada uno de los integrantes de los HPGD con el objeto, de crear una red de HPGD dotada de equipos conscientes de su misión, permitiendo aumentar en forma genuina la facturación y como consecuencia una mejor recaudación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	1.870.000	1.870.000
2- Bienes de Consumo	1.200.000	1.200.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	1.815.000	1.815.000
5.1- Transferencias	115.000	115.000
TOTAL	5.500.000	5.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la recaudación de los Públicos de Gestión Descentralizadas de la Provincia.	Porcentaje	100 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 42
CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS

PROGRAMA Nº 34
SERVICIOS DE TERCEROS

Este programa tiene como función fundamental, la evaluación y contratación de servicios de salud para cubrir las necesidades de aquellos servicios específicos, que el Sistema Público de Salud no puede brindar en forma directa, y está destinado principalmente a beneficiarios sin cobertura social, dando respuesta inmediata, con costos más bajos y mejorando la calidad y eficiencia en los mismos, garantizando la prestación al paciente.

Se encarga de coordinar con los distintos hospitales y áreas del Ministerio, las propuestas de las prestaciones necesarias que pudieran brindarse mediante el sector privado de la salud.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	194.904	194.904
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
TOTAL	223.904	223.904

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Terceización y control de servicios médicos.	Servicios tercerizados	14

SUBPROGRAMA Nº 01
SERVICIO DE OXIGENO

El subprograma Servicio de Oxígeno tiene como función, proveer en cantidad y calidad el oxígeno medicinal líquido a granel y oxígeno medicinal gaseoso en tubos, para todos los Hospitales Públicos y Centros de Salud de la Provincia de San Luis, en tiempo y forma, a requerimiento de los mismos, según las necesidades de demanda; y tiene a su cargo el mantenimiento preventivo, correctivo y la reparación de las redes de oxígeno líquido instaladas en los Hospitales de San Luis y Villa Mercedes, por su complejidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.560.000	1.560.000
TOTAL	1.560.000	1.560.000

SUBPROGRAMA Nº 02
SERVICIO DE LABORATORIO

El Servicio de Laboratorio se encarga de suministrar en tiempo y forma, de todos los insumos y materiales a los laboratorios de análisis clínicos de los Hospitales y Centros Asistenciales de toda la Provincia.

Proveer los equipos necesarios y requeridos para asegurar de esta manera, el mantenimiento de stock para el normal funcionamiento de los Laboratorios en la realización de los estudios solicitados, garantizando la calidad de los resultados en los análisis, disminuyendo los costos operativos, evitando desabastecimientos o faltantes; para el beneficio de los pacientes internados y ambulatorios de todo el sistema de salud, mejorando la calidad y confiabilidad en los diagnósticos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.250.000	6.250.000
TOTAL	6.250.000	6.250.000

SUBPROGRAMA Nº 03

SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS

Este subprograma efectúa la contratación de servicios de prestaciones médicas en: servicios de alta inversión o especialización de los profesionales, servicios o áreas críticas de los hospitales cabeceras; a fin de brindar la asistencia necesaria con una mejor calidad, mayor eficiencia y mejores costos en las prestaciones efectuadas; con atención de guardias las 24 hs. todo el año, en áreas como:

- Anestesiología
- Diálisis Hemodiálisis
- Cirugías Vasculares Periféricas
- Diagnóstico por Imágenes
- Guardias Médicas en Terapia Intensiva Pediátrica
- Servicio de Nutrición Enteral y Parenteral

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	14.500.000	14.500.000
TOTAL	14.500.000	14.500.000

SUBPROGRAMA Nº 04

**MANTENIMIENTO, REPARACION Y
REPOSICION DE EQUIPOS**

Tiene como objetivo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de los Hospitales y Centros Asistenciales de toda la Provincia, con el fin de asegurar y garantizar su correcto funcionamiento, atendiendo los requerimientos de los distintos servicios, evitando inconvenientes en la atención de pacientes en las distintas prestaciones médicas, y de esta manera anticiparse a interrupciones por defectos de los equipos.

- Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.
- Mantenimiento y reparación de equipos de Rayos X y equipos de Reveladoras de toda la Provincia.
- Reparaciones de equipos respiradores mecánicos de los Hospitales cabeceras de San Luis y Villa Mercedes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	925.000	925.000
TOTAL	925.000	925.000

SUBPROGRAMA Nº 05

ESTUDIOS ESPECIALES Y CARDIOVASCULARES

Este subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes, sin cobertura social, con patologías y afecciones cardíacas que son atendidos dentro del Sistema de Salud Pública Provincial; debido a que los hospitales públicos no cuentan con la infraestructura necesaria, equipos especiales y profesionales especializados en cirugías cardíacas de alta complejidad y estudios de hemodinamia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.700.000	3.700.000
TOTAL	3.700.000	3.700.000

SUBPROGRAMA Nº 06
RESIDUOS HOSPITALARIOS

Este Subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y deposición final de los residuos patológicos de los Hospitales de la Provincia, como también los efluentes de Rayos X, considerados residuos peligrosos.

El objetivo es lograr evitar la contaminación ambiental y dar cumplimiento a la Ley Nacional Nº 24.051, Decreto Nacional Nº 831/93, Ley Provincial Nº IX-0335-2004, Decreto Provincial Nº 5036-MMA-2008 y Decreto Provincial Nº3105-MMA-2009.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.580.000	1.580.000
TOTAL	1.580.000	1.580.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 45
PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

PROGRAMA Nº 35
**COORDINACION Y CONTROL DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, articular, dirigir y controlar toda la actividad profesional y técnica de acuerdo a las necesidades existentes de la población, dotando a la misma de la incorporación de recursos humanos especializados a fin de garantizar un sistema de salud de excelencia.

Objetivos y Metas:

- Garantizar la cobertura del 90% de cargos profesionales y técnicos para la salud, como así también las correspondientes a auxiliares de enfermería, mucamas, cocineras, choferes, personal de mantenimiento y limpieza en los diferentes programas y Centros de Salud.
- Optimizar los recursos disponibles, desde una reingeniería eficaz, a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones, generando políticas orientadas al desarrollo y profesionalización del capital humano existente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	15.293.853	15.293.853
2- Bienes de Consumo	18.370	18.370
3- Servicios No Personales	13.750	13.750
TOTAL	15.325.973	15.325.973

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar los recursos disponibles, a partir de una reingeniería eficaz a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones.	Porcentaje	80%
Perfeccionar la cobertura de cargos de residencias médicas.	Porcentaje	40%
Capacitar a los agentes de salud.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 50

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

PROGRAMA Nº 36

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El Programa de Infraestructura Hospitalaria trabaja en relación al mantenimiento edilicio y equipamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, con el fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los mismos, instrumentando los medios necesarios para dar respuesta a la demanda de los establecimientos sanitarios, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes para garantizar a todos los habitantes de la Provincia el ejercicio del derecho de la salud.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento y Equipamiento para Centros de Atención Primaria de la Salud	9.000.000
TOTAL		9.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.133.616	5.133.616
2- Bienes de Consumo	9.500	9.500
3- Servicios No Personales	1.209.000	1.209.000
4- Bienes de Uso	21.570.000	21.570.000
TOTAL	27.922.116	27.922.116

UNIDAD EJECUTORA Nº 55
SUBPROGRAMA FISCALIZACION SANITARIA

PROGRAMA Nº 37
FISCALIZACION SANITARIA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2883-MDS-2009, la tarea que cumple el Programa de Fiscalización e Infraestructura Hospitalaria dentro del sistema de salud de la Provincia de San Luis, es ser el Ente de contralor y autoridad de aplicación de:

- Ley Nº 17.565, Decreto Nº 271 de Inspección de Farmacias, que tiene bajo control 250 farmacias habilitadas en el territorio de la Provincia de San Luis, realizando tareas de inspección, habilitación, autorización de vales para expendio de psicotrópicos y alcaloides, entre otras.
- Decreto Nº 747 normativa del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica, habilitando y fiscalizando todos los servicios de salud públicos y privados de la Provincia (centros médicos, consultorios odontológicos, hogares de ancianos); y controlando los servicios públicos y privados con fuentes de radiación ionizantes, para garantizar las condiciones de las personas ocupacionalmente expuestas haciendo cumplir la normativa en lo referente a Radio-protección.
- Código Alimentario Argentino, teniendo a cargo las tareas técnico administrativas de revisión de expedientes, otorgamiento de Registro Nacional de Establecimientos y Registro Nacional de Productos Alimenticios. Emisión de certificados en conjunto con el laboratorio de bromatología, ya que de los análisis que allí se realizan depende la aprobación de los productos para su comercialización, dentro del territorio provincial, nacional y de exportación; donde además, se realizan el control de calidad del agua potable de red que se suministra a las diversas poblaciones de la Provincia, con el objeto de asegurar un marco seguro de consumo de este vital elemento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fiscalización Hospitalaria
2- Bienes de Consumo	56.500	56.500	
3- Servicios No Personales	165.000	95.000	70.000
TOTAL	221.500	151.500	70.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 60

PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

PROGRAMA Nº 38

EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Los objetivos generales de este programa están enmarcados en la situación epidemiológica propia de los países en desarrollo conocido como mosaico epidemiológico, en donde tenemos enfermedades re-emergentes (TBC, Chagas-Mazza, Hepatitis, Meningitis), enfermedades emergentes (HIV-Sida, virus) y enfermedades crónicas.

Los objetivos y metas para el año 2012, son:

- Dar continuidad a lo realizado hasta el momento.
- Desarrollar actividades de prevención, facilitando la toma de decisiones sobre una base de evidencia científica, permitiendo incrementar los niveles de previsión y disminuir los eventos adversos de salud en nuestra población.
- Brindar información fidedigna y oportuna a las autoridades del Estado.
- Identificar inequidades de salud.
- Estratificar las poblaciones de acuerdo a criterios de riesgo.
- Realizar vigilancia epidemiológica de todos los eventos y factores de riesgo que puedan afectar la salud de la población.
- Medir la magnitud y gravedad de los problemas de salud.
- Realizar pronóstico de la evolución de las enfermedades transmisibles.
- Identificar oportunamente e intervenir en los brotes epidémicos.
- Realizar los bloqueos de foco en las enfermedades transmisibles normadas.
- Recopilar y analizar la información estadística y de vigilancia.
- Retroalimentar al sistema de salud (autoridades, CAPS y hospitales) con información de su morbilidad y mortalidad.
- Brindar capacitación y asesoría a las otras áreas y personal del Sistema de Salud.

- Monitorear y evaluar los Indicadores de proceso e impacto de los Programas del Área como: TBC, ITS/SIDA, Zoonosis, Chagas-Mazza, Vigilancia Epidemiológica, Bioestadística, Inmunizaciones y Laboratorio de Salud Pública.
- Evaluar la calidad de los servicios de salud.
- Establecer prioridades y dar recomendaciones a los decisores de salud.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
1- Personal	3.914.750	3.914.750	
2- Bienes de Consumo	168.500	148.500	20.000
3- Servicios No Personales	59.100	48.100	11.000
4- Bienes de Uso	69.000		69.000
TOTAL	4.211.350	4.111.350	100.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Diagnostico entomológico y tratamiento químico de viviendas en departamentos de San Luis.	Porcentaje	100%
Capacitar, informar, promover planillas y dosis de vacunas a la Provincia.	Porcentaje	100%
Cobertura, asistencia, Control y Tratamiento a Pacientes con VIH-SIDA.	Porcentaje	100%
Atención en tratamientos de patologías, cursos, controles de sangre.	Porcentaje	90%
Disminuir la mortalidad infantil en la Provincia.	Porcentaje	35%
Capacitar y mejorar la información a Hospitales y Centros de Salud.	Porcentaje	80%

UNIDAD EJECUTORA Nº 65

DROGUERIA CENTRAL

PROGRAMA Nº 39

DROGUERIA PROVINCIAL

El objetivo del Área consiste en la adquisición y distribución de medicamentos e insumos hospitalarios, para satisfacer la demanda generada por los distintos hospitales y centros de salud de la Provincia de San Luis; logrando la realización de prácticas, estudios y demás intervenciones, a fin de obtener una excelente calidad de atención sanitaria de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	25.446.200	25.446.200
3- Servicios No Personales	440.000	440.000
TOTAL	25.886.200	25.886.200

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y optimización de la distribución de los recursos a través de la implementación del sistema integral de gestión de gobierno electrónico (SIGGE).	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 66
SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

PROGRAMA Nº 40
AYUDA SOLIDARIA

Esta Área tiene la función de otorgar subsidios para cubrir prestaciones de salud, a personas de escasos recursos y sin obra social de todo el ámbito provincial, que no se realizan en el marco de la Salud Pública Provincial.

Las demandas son atendidas en tiempo y forma debido a la urgencia de las mismas, tales como prótesis internas, marcapasos, anteojos, medicamentos fuera de vademécum provincial y Oncológicos, pasajes y estadías, tratamientos de rehabilitación por adicciones (modalidades ambulatoria e internación), servicios de sepelios y traslados, estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticas, análisis clínicos, centellogramas, tratamientos en Centros de mayor complejidad, internaciones, estudios pre trasplantes, trasplantes).

Esto permite generar un medio de solución frente a los problemas de salud, mejorando la calidad de vida en las personas y brindando ayuda frente a una situación tan difícil.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	430.908	430.908
2- Bienes de Consumo	17.000	17.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	5.447.908	5.447.908

UNIDAD EJECUTORA Nº 66
SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

PROGRAMA Nº 41
ASISTENCIA PARA REHABILITACION EN ADICCIONES

El objetivo del área consiste en los tratamientos tipo becas, para personas con adicciones, modalidad ambulatoria o internación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 67

AREA PROFE

PROGRAMA Nº 42

COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA AFILIADOS

El Programa Federal de Salud (PROFE), sin ser una obra social, tiene como objetivo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico asistencial para sus afiliados.

Su existencia surge de un convenio en el cual, el Ministerio de Salud de la Nación, transfiere recursos económicos al Ministerio de Salud de la Provincia, y le encomienda la atención integral de los beneficiarios residentes dentro de su ámbito geográfico; estableciendo pautas en lo relativo a cobertura, accesibilidad, utilización y calidad.

El modelo prestacional se enmarca dentro del Programa Médico Obligatorio, agregando prestaciones sociales de geriatría, discapacidad y salud mental. Dentro del espíritu del convenio, se destaca la exigencia de que este sistema se sirva de los servicios brindados por el sector público, y sólo en caso de una limitación de la capacidad instalada o de complejidad, se realice la correspondiente derivación al sector privado.

El padrón está compuesto por los titulares de Pensiones No Contributivas y los familiares a su cargo. Esta población se caracteriza en su mayor parte, por ser altamente carenciada y con necesidades especiales que, sin estar comprendidos en el Sistema de Seguridad Social, tampoco poseen mecanismos económicos que le permitan acceder a la medicina privada.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Programa Federal de Salud
2- Bienes de Consumo	21.890	21.890
3- Servicios No Personales	447.100	447.100
4- Bienes de Uso	27.000	27.000
5.1-Transferencias	8.021.610	8.021.610
TOTAL	8.517.600	8.517.600

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura medico asistencial para los afiliados de Programa Federal de Salud.	Afiliados	14.040

JURISDICCION 20

MINISTERIO DEL CAMPO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DEL CAMPO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Coordinación de Diques Embalses y sus Áreas de Influencia

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Actividad Común Nº 02: Coordinación General del Programa Producción Agropecuaria

Programa Nº 17: Producción Agropecuaria

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

Programa Nº 18: Fomento de la Producción Pecuaria

Unidad Ejecutora Nº 22: SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

Programa Nº 19: Desarrollo Productivo, Sanidad Vegetal y Alerta Temprana

Programa Nº 20: Ley de Protección y Conservación de Suelos

Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

Programa Nº 21: Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales

Unidad Ejecutora Nº 24: SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

Programa Nº 22: Producción Fruti Hortícola

Programa Nº 23: Producción Frutícola y Forestal

Unidad Ejecutora 25: PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

Programa Nº 24: Gestión y Comercialización

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

Programa Nº 25: Coordinación General del Subprograma Integración Comercial

Unidad Ejecutora Nº 27: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa Nº 26: Control Sanitario y Fiscal

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DEL CAMPO POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio del Campo, para el ejercicio presupuestario 2012, tiene como objetivo continuar con la tarea de fortalecer el "Desarrollo Agropecuario Provincial"; teniendo como prioridad el control de la sanidad animal y vegetal.

Continuar con el mejoramiento de la capacidad frigorífica y optimizar la cadena de comercialización en el sector rural. A la fecha se encuentran en funcionamiento 5 nuevos frigoríficos, quedando uno en construcción en el sur de la Provincia; lo cual provoca un fuerte impacto en el poder de negociación de los distintos actores a lo largo de la cadena de la carne, con la aparición de nuevas reglas de juego. De esta manera se genera un aumento en el consumo de las diferentes carnes (porcina, caprina y ovina), procesadas en nuestra provincia.

Siguiendo con las políticas del ministerio se establecerán estrategias sanitarias (marcos de protección) para mejorar y aumentar la producción intensiva en el territorio provincial.

Continuar con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de asistencia estatal. Colocar generadores solares donde no llegue el tendido eléctrico.

Mantener la política encauzada en torno al Programa de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos, a través de la puesta en funcionamiento de oficinas de fumigación a lo largo del territorio provincial.

El Programa Sanitario y Fiscal seguirá con los controles en sus puestos fijos, colocados en los límites de la Provincia, como así también los móviles ubicados estratégicamente.

Realizar distintas acciones para generar oportunidades en escala de superficies pequeñas incorporando producciones intensivas como las fruti hortícolas.

Trabajar en conjunto con los Centros Educativos agrotécnicos de la Provincia capacitando a los alumnos, para que egresen con la posibilidad de una mejor capacidad laboral.

Seguir con el Plan de Mejoramiento de Caminos Vecinales.

La política del Ministerio del Campo se desarrollará haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra Provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DEL CAMPO

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	
20			Ministerio del Campo	51.703.049,00
	10		Ministerio del Campo	14.093.046,00
		01-01	Coordinación y Conducción de Las Políticas Generales del Ministerio	9.093.046,00
		16	Coordinación de Diques Embalses y Sus Áreas de Influencia	5.000.000,00
	20		Programa Producción Agrícola	4.578.966,00
		17	Producción Agropecuaria	4.578.966,00
	21		Subprograma Producción Pecuaria	3.035.981,00
		18	Fomento de La Producción Pecuaria	3.035.981,00
	22		Subprograma Producción Agrícola	1.233.061,00
		19	desarrollo Productivo, Sanidad Vegetal y Alerta Temprana	883.061,00
		20	Ley Protección y Conservación de Suelos	350.000,00
	23		Programa Fruti Hortícola Forestal	1.091.000,00
		21	desarrollo de Emprendimientos Productivos y Regional	1.091.000,00
	24		Programa Cultivos, Horticultura y Forestal	7.041.467,00
		22	Producción Fruti Hortícola	5.162.698,00
		23	Producción Frutícola y Forestal	1.878.769,00
	25		Programa Gestión y Comercialización	10.544.683,00
		23	Gestión y Comercialización	10.544.683,00
	26		Subprograma Integración Comercial	1.424.000,00
		24	Coordinación General del Subprograma Integración Comercial	1.424.000,00
	27		Programa Control Sanitario y Fiscal	8.660.845,00
		25	Control Sanitario y Fiscal	8.660.845,00

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DEL CAMPO

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS

GENERALES DEL MINISTERIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.768.046	7.768.046
2- Bienes de Consumo	175.000	175.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	350.000	350.000
TOTAL	9.093.046	9.093.046

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PROGRAMA Nº 16
**COORDINACION DE DIQUES EMBALSES Y
 SUS AREAS DE INFLUENCIA**

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Diques, Canales y Acueductos	5.000.000
TOTAL		5.000.000

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.5.7- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

ACTIVIDAD COMUN Nº 02
**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA
 PRODUCCION AGROPECUARIA**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.761.966	1.761.966
2- Bienes de Consumo	52.000	52.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
5.1- Transferencias	80.000	80.000
TOTAL	1.943.966	1.943.966

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PROGRAMA Nº 17
PRODUCCION AGROPECUARIA

El objetivo de este Programa, tiene como finalidad llegar por medio de sus distintos planes de acción a todo el territorio provincial, con un concepto productivo federal y regional, que tienda a mejorar la eficiencia productiva en materia agropecuaria de la gente del campo.

Se implementarán técnicas modernas de producción agrícola y ganadera, haciendo hincapié fundamentalmente en la sanidad animal, lo que permitirá mejorar la calidad alimentaria, salud pública, con el consiguiente aumento de los indicadores productivos provinciales, generando una mejor calidad de vida, con una eficiente integración productiva, social, agrícola y ganadera.

Mejorar todos aquellos caminos rurales comprendidos dentro de la red vial secundaria o denominada Caminos Vecinales. Los mismos son de fundamental importancia ya que permiten el ingreso de insumos y demás a los establecimientos productivos, como así también la salida de los productos primarios como granos y ganado.

Desde el punto de vista social, mejorar la calidad de vida del poblador rural permitiéndole el ingreso y egreso de forma más ágil, fortaleciendo el arraigo y sus diferentes aspectos como la salud, la educación, el esparcimiento y la comunicación con los centros urbanos y otros establecimientos agropecuarios.

Seguimiento de los frigoríficos construidos en los diferentes puntos de la Provincia. Puesta en valor de los mataderos, con el fin de darle la posibilidad a los productores de los servicios de faena, además del valor agregado a sus productos y condiciones sanitarias seguras para la salud de la población.

Seguimiento y control con las inspecciones en referencia a las obras de mejoramiento de caminos rurales o vecinales.

Debido a la dinámica que va teniendo el campo argentino y la constante evolución que tiene dicha actividad, ya sea en tecnologías, manejo y formación de profesionales; las escuelas agrotécnicas son el ámbito natural de los jóvenes que regirán los destinos agrícolas ganaderos de nuestra Provincia; es por ello que el Ministerio del Campo busca incentivar y acompañar a los mismos con capacitaciones para una mejor formación profesional de los alumnos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estudio Sistema Agroalimentaria	400.000
02	Plan Mantenimiento Caminos Rurales	1.725.000
03	Relevamiento de Frigoríficos y Mataderos e Inspección de Caminos Rurales y Planes Provinciales	110.000
04	Incentivo Escuelas Agrotécnicas	400.000
TOTAL		2.635.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000	
3- Servicios No Personales	2.210.000	485.000	1.725.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000	
5.2-Transferencias	200.000	200.000	
TOTAL	2.635.000	910.000	1.725.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realizar Estudio Del Sistema Agroalimentario De La Provincia	Unidades	1
Plan Mantenimiento De Caminos Rurales	Km	850
Incentivos A Las Escuelas Agrotecnicas	Escuelas	5

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

PROGRAMA Nº 18
FOMENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA

El objetivo del Subprograma es promover acciones tendientes a generar la concientización de los productores, de efficientizar los recursos forrajeros sin afectar al ecosistema.

Mejorar la genética, la sanidad animal, capacitándolos en el conocimiento de las enfermedades zoonóticas para salvaguardar la salud de la población.

Dirigir acciones en cuanto a las producciones porcinas, ovinas, caprina, avícola, etc., con transferencia técnica de los diferentes procesos productivos tendientes a efficientizar las distintas producciones haciendo conocer las buenas prácticas sanitarias.

Promover la integración (asociativismo, cooperativismo) en los pequeños productores para poder lograr ser sustentables y autosuficientes; promover el desarrollo productivo y tecnológico de los productores; incentivar la lechería y la elaboración de subproductos; promover las buenas prácticas de manejo (sanidad, genética, alimentación); generar registros de productores y asistencia técnica.

Hacer uso del Laboratorio Provincial que permitirá, mediante trabajo de campo, cubrir las expectativas de los productores en cuanto a carencia que puedan tener los laboratorios privados, y así alcanzar el status sanitario provincial.

Complementar los trabajos de control de vacunación, de identificación, movimiento de hacienda y vigilancia epidemiológica.

Preservar a la población de enfermedades zoonóticas (triquinosis, hidatidosis, toxoplasmosis, etc.) mejorando la calidad de vida que nos lleve a un lugar de privilegios sin restricciones sanitarias.

Por medio de la transferencia de tecnologías, poner en marcha un Plan de Implantación de Pasturas Perennes (megatérmicas) para lograr mejorar la oferta forrajera en donde el pastizal natural haya sido degradado por el mal manejo logrando de esta manera mejorar los índices de producción.

Incentivar las buenas prácticas agrícolas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Desarrollo Ganadero	914.802
02	Plan Estratégico San Luis Caprino, Ovino, Porcino y Avícola	727.000
03	Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis	480.000
04	Plan Pasturas	380.000
TOTAL		2.501.802

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- LEY N° VIII-0247-2004
1- Personal	471.179	471.179	
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000	
3- Servicios No Personales	126.000	126.000	
5.1- Transferencias	930.000	930.000	
5.2- Transferencias	1.464.802	550.000	914.802
TOTAL	3.035.981	2.121.179	914.802

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Continuar Con El Plan De Sanidad Animal	Muestras	10.000
Convenio De Pasturas Para Mejorar Especies Nativas	Unidad	1
Desarrollo Del Sistema Geográfico Provincial Donde Se Acumule Toda La Información De Cultivos	Sistema	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA Nº 19
**DESARROLLO PRODUCTIVO, SANIDAD VEGETAL Y
ALERTA TEMPRANA**

El objetivo del Programa es desarrollar las siguientes acciones:

- Promover la actividad apícola, brindar el apoyo técnico y servicios de control de parámetros físicos y químicos básicos que hacen a la calidad de la miel producida; ya sea para el caso de las colmenas registradas o de nuevos productores.
- Incorporar un programa de Capacitación técnica a productores agropecuarios acerca de la certificación de las técnicas agrícolas (Agricultura Certificada) y capacitación permanente a operarios de maquinas agrícolas en siembra, cosecha y pulverización.
- Generar polos de desarrollo productivo con valor agregado a partir de los cereales y oleaginosas como fuentes de materias primas agrícolas producidas en la región, como lo es la fabricación de productos balanceados y su transformación o conversión en carne y derivados.
- Continuar con la conformación de asociaciones y cooperativas de productores apícolas con el fin de organizar el manejo, operación y mantenimiento de las instalaciones de salas de extracción de miel.
- Continuar con los trabajos de monitoreo de plagas abarcando la mayor parte de las zonas de la provincia detectando la aparición temprana de plagas y así establecer los sistemas de control más eficientes.
- Impulsar las técnicas de incremento de producción para regiones áridas y semiáridas, como el factor riego, un elemento indispensable en el índice de incremento en el rendimiento.
- Desarrollar un sistema de información geográfico provincial en donde se pueda acumular y procesar toda la información referida a los cultivos, la

superficie y el estado de los mismos, pudiendo de esta manera contar con datos reales propios y que permitan tomar decisiones tanto en los diversos programas a futuro, como así también en la implementación de acciones inmediatas, como el manejo integrado de las plagas.

- Continuar con la Capacitación de productores y aplicadores de productos fitosanitarios en el control de especies consideradas plagas.
- Mantener actualizada la situación poblacional de las plagas con estimaciones en las áreas establecidas como prioritarias y aportar criterios definidos y eficientes de técnicas de control, teniendo en cuenta la salud humana y el medio ambiente.
- Complementar el programa con la incorporación de estaciones meteorológicas como una herramienta fundamental en la prevención y/o detección de la problemática.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema de Alerta Temprana para Diferentes Plagas	480.000
TOTAL		480.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	295.061	295.061
2- Bienes de Consumo	223.000	223.000
3- Servicios No Personales	365.000	365.000
TOTAL	883.061	883.061

UNIDAD EJECUTORA Nº 22

SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA Nº 20

LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE SUELOS

El objetivo de este Programa es desarrollar las siguientes acciones:

- Trabajar conjuntamente con los Consorcios y productores en la conservación del suelo, atendiendo los procesos de erosión hídrica y eólica en los distritos de Conservación de suelo de las Cuencas Prioritarias como La Petra, El Amparo y el Morro.
- Efectuar convenios con instituciones oficiales y asociaciones sin fines de lucro, como Colegios de Ingenieros Agrónomos, Asociaciones de productores con fines educativos y a modo de soporte fundamental en la aplicación de la Ley de Protección y Conservación de Suelos.
- Realizar estudios de calidad y cantidad de las aguas subterráneas en distritos de conservación de suelos en zonas inundadas, salinizadas, o en vías de salinización o inundación, tendiendo al aprovechamiento del recurso hídrico a zonas carentes del mismo.
- Promover programas de recuperación de suelos a través de técnicas apropiadas de cultivo y forestación. De la misma forma propiciar el desarrollo de las técnicas que mejoran los parámetros físicos y químicos del suelo, aumentando la capacidad de su uso y el incremento de los rendimientos de los cultivos.
- Realizar estudios, monitoreos y controles de los parámetros físicos y químicos básicos para evaluar las condiciones de la calidad de los suelos en distintas zonas de la Provincia como por ejemplo la salinidad, cobertura, contenido de materia orgánica, capas freáticas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Manejo y Conservación de Suelos	350.000
TOTAL		350.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	180.000	180.000
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
TOTAL	350.000	350.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

PROGRAMA Nº 21
**DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS
PRODUCTIVOS REGIONALES**

Este Programa tiene como objetivos:

- Fomentar los cultivos intensivos en las áreas bajo riego.
- Brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor fruti hortícola de nuestra Provincia obtener cosechas óptimas, colaborando también en la comercialización de sus productos.
- Proveer las plantas que sean necesarias para el desarrollo del "Plan Maestro Forestal".
- Construir el Laboratorio de Enología y la Planta Procesadora de Aceite.
- Producir Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP: contando con una gran producción de distintas variedades de plantas y plantines, se realizará un significativo aporte a los diferentes proyectos forestales que actualmente se ejecutan en la Provincia.
- Proyecto Invernáculo: invernáculos para la producción y capacitación de productores en hortalizas para la época de invierno.
- Fomento Papa Semilla: de acuerdo a la Ley Provincial Nº IX-0316-2004 Cultivo de Papa para Semilla, y teniendo en cuenta que nuestra Provincia cuenta con zonas aptas para la producción de papa semilla, este proyecto consiste en fomentar e incentivar a los habitantes de las mismas a establecerse como productores, ofreciéndoles el apoyo necesario (insumos, seguimiento técnico, comercialización, etc.) con el objetivo de que los productos que resulten de estos cultivos, cumplan con las exigencias de calidad y sanidad que se exigen en la actualidad.
- Proyecto Demostrativo y de Seguimiento de Frutales: se instalarán paños demostrativos de frutales en diferentes puntos de la Provincia, en los cuales se efectuará un seguimiento fonológico a las distintas variedades de

vid que se implantarán. Esta inversión es imprescindible para fomentar la producción frutícola, siendo los paños demostrativos una herramienta de instrucción y aprendizaje para los productores locales interesados en encarar emprendimientos similares.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Producción de Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP	750.000
TOTAL		750.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	325.000	325.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.5.7- Transferencias	750.000	750.000
TOTAL	1.091.000	1.091.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación de La Ley N° Ix-0316-204	Has	15
Invernáculos: Fomento a La Creación de Cultivos En Las Épocas Invernales.	Invernáculos	1
Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales, Capacitación	Emprendimientos	5
Fábrica de Dulces, Procesando Frutas de Productores Locales	Productores	50
Producción de Plantas y Plantines en Vivero Improfop	Unidades	375.000
Control Y Erradicación de la Mosca de los Frutos- Pulverización de Domicilios	Unidades	20.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Hectáreas Beneficiadas con la Ley Frutícola a Productores de Distintas Zonas de la Provincia	Hectáreas	800

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA Nº 22
PRODUCCION FRUTI HORTICOLA

Este Programa tiene como objetivos:

- Promover la producción Fruti hortícola en las áreas bajo riego de la Provincia.
- Generar polos de desarrollos productivos regionales atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos, permitiendo en el mediano plazo la incorporación de agroindustrias que aporten valor agregado a las producciones tradicionales.
- Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.
- Fomentar el desarrollo de la actividad frutícola privada en el ámbito provincial.
- Atender las prácticas de control sanitarias de los procesos productivos.
- Plan de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos: este plan surge por la necesidad de los productores y vecinos de recuperar la fruta que se perdía en su totalidad por el ataque de la plaga, siendo un programa con un fin social-productivo. Social: porque la mosca de los frutos es una plaga que afecta a los más pobres. En este aspecto se pulverizan los domicilios de los vecinos que tienen frutales, permitiendo que puedan aprovechar la fruta; y productivo: porque le brinda al productor un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente sus producciones.

El plan consiste en el control de la plaga mediante la pulverización de 20.000 domicilios por quincena y recorriendo diariamente 600 trampas enviando el material de captura a dos laboratorios de identificación para su posterior proceso de datos. El control se realiza mediante un manejo integrado de plagas. Dicho plan ejerce acciones sobre 30 localidades de la Provincia que se encuentran afectadas al programa y distribuidas en 4 zonas de acción (Oasis de Riego):

Localidades de Suyuque, Nogolí, Villa General Roca, San Francisco del Monte de Oro, Alem, Luján, Quines, Candelaria, La Toma, Naschel, Tilisarao, San Pablo, Concarán, Papagayos, Villa Larca, Cortaderas, Villa del Carmen, Carpintería, Los Molles, Merlo, Santa Rosa del Conlara, San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes, El Volcán, Estancia Grande, El Durazno, El Trapiche, La Florida y Villa Mercedes.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	4.500.000
TOTAL		4.500.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	646.698	646.698
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
5.1- Transferencias	2.250.000	2.250.000
5.2- Transferencias	2.250.000	2.250.000
TOTAL	5.162.698	5.162.698

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA Nº 23
PRODUCCION FRUTICOLA Y FORESTAL

La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial VIII-0666-2009 es llevada a cabo en distintas zonas de la Provincia y se ven beneficiados todos aquellos productores que lleven a cabo plantaciones de frutales.

El Ministerio del Campo impulsa la actividad frutícola como una alternativa en las áreas bajo riego, en especial mediante el desarrollo de zonas más postergadas en su desarrollo productivo.

De esta manera se busca incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.

El espíritu de la Ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda. Dicho subsidio estará comprendido entre el 20 y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.

La Ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la Ley a nivel nacional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Aplicación Ley Frutícola	1.500.000
02	Aplicación Ley Forestal	378.769
TOTAL		1.878.769

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0249-2004
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000	
5.2- Transferencias	378.769		378.769
TOTAL	1.878.769	1.500.000	378.769

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

PROGRAMA Nº 24
GESTION Y COMERCIALIZACION

Este Programa tiene como objetivos:

- Brindar herramientas que le permitan al productor agropecuario la comercialización eficiente de sus productos.
- Procurar el eficiente desarrollo comercial del productor agropecuario.
- Fortalecer el sector agropecuario provincial.
- Integrar los eslabones de la cadena comercial, para fortalecer vínculos entre cada uno de sus integrantes (producción primaria, industria, comercio y empresas de servicios).
- Brindar herramientas que permitan detectar oportunidades comerciales en el escenario interno y externo.
- Diseñar matriz FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de las principales producciones agropecuarias.
- Aportar información estratégica para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios.
- Crear líneas de fomento para el desarrollo rural.
- Organizar seminarios sobre incorporación de mecanismos claves para lograr una mayor competitividad.
- Instruir al productor, para formular y evaluar económicamente su proyecto productivo.
- Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidades de asistencia estatal.

El objetivo principal del Ministerio del Campo, es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyéndoles de energías renovables (Paneles Solares) en aquellos puntos geográficos que corresponden a los Departamentos Pringles y segunda etapa Gobernador Dupuy y San Martín, donde no se cuenta con estos servicios. La población rural se encuentra dispersa, lo que redundará en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados. De esta manera estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales.

Con respecto al Plan de Energías Renovables el mismo contempla la capacitación del poblador rural para el mantenimiento y operación de las placas fotovoltaicas, tomando como regla el asociativismo como herramienta de desarrollo y superación; esto implicaría una mayor duración en la vida útil de los módulos fotovoltaicos encargados de transformar la luz solar en energía eléctrica de corriente continua. Con este plan se pretenden concretar las políticas sociales que sin duda tienen un carácter más distributivo que las focalizadas, basado en una concepción de desarrollo integral con justicia social.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Reordenamiento Territorial	2.800.000
02	Mejoramiento de Vida del Poblador Rural	6.450.000
TOTAL		9.250.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006
1- Personal	1.143.183	1.143.183	
2- Bienes de Consumo	40.500	40.500	
3- Servicios No Personales	2.841.000	2.841.000	
4- Bienes de Uso	70.000	70.000	
5.2- Transferencias	6.450.000	4.139.793	2.310.207
TOTAL	10.544.683	8.234.476	2.310.207

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reordenamiento Territorial-Convenio con Colegio de Escribanos	Beneficiarios	200
Reordenamiento Territorial-Convenio con Colegio de Abogados	Beneficiarios	200
Reordenamiento Territorial-Convenio con Colegio de Agrimensores	Beneficiarios	200
Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural- Instalar Generadores Eléctricos	Familias	900
Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural- Relevar Viviendas Rurales Para Colocar Generadores Eléctricos	Familias	2000

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

PROGRAMA Nº 25
**COORDINACION GENERAL DEL SUBPROGRAMA
INTEGRACION COMERCIAL**

El Subprograma Integración Comercial contempla dentro de sus objetivos:

PLAN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES

Colaborar en la conformación de sociedades que permitan la comercialización de los insumos y de lo producido por los pequeños productores, integrantes de la denominada agricultura familiar.

Capacitación y transferencia de tecnología de producción y comercialización

Integrar a los pequeños productores en la cadena comercial a través del establecimiento y puesta en funcionamiento de los frigoríficos de San Martín y Quines.

Estimular e impulsar a las asociaciones y otras figuras asociativas a los fines de la acción conjunta de las compras y ventas de insumos y/o productos.

Regularización tributaria de los productores en el Sistema Financiero (Monotributo Social) que permita la comercialización de su producto en forma legal y directa a frigoríficos.

Asistir técnicamente en el proceso productivo, plan sanitario, a los efectos de acceder a los mercados formales.

Conformar bases de datos a los efectos de inventariar y clasificar las distintas producciones que se originan en el ámbito rural, mediante la informatización.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	104.000	104.000
3- Servicios No Personales	220.000	220.000
5.2- Transferencias	1.100.000	1.100.000
TOTAL	1.424.000	1.424.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 27

PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

PROGRAMA Nº 26

CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Este Programa tiene como objetivos generales:

- Control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias. Aplicación de las Leyes de la Provincia Nº VIII-0453-2004 de Carnes y Afines y Nº IX-0559-2007 de Control Sanitario Animal y su Decreto Reglamentario Nº 1422-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.
- Control de la totalidad de los mataderos y bocas de expendio de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.
- Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.
- Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de control sanitario animal, ley de carnes y afines y Ley Impositiva Anual.
- Equipar al menos el 80 % de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística, como la habilitación de otros hasta llegar a quince puestos distribuidos estratégicamente. Realizar controles móviles en las cuatro regiones creadas para la vigilancia epidemiológica y fiscal.
- Generar un fuerte impacto social en la salud pública, trabajo y seguridad (control del abigeato, control de faenas clandestinas).

- Puesta en valor de al menos el 60 % de las plantas faenadoras Municipales de mayor necesidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.449.345	1.449.345
2- Bienes de Consumo	1.693.000	1.693.000
3- Servicios No Personales	777.500	777.500
4- Bienes de Uso	1.141.000	1.141.000
5.1- Transferencias	3.600.000	3.600.000
TOTAL	8.660.845	8.660.845

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Carnes y Faenas	%	100
Barrera Dfe. Control y Vigilancia de Control Epidemiológico- Control de la Mercadería Entrada y Transito de Animales en Pie, Carnes, Derivados Etc	%	100
Control Integral Campo Seguro- en el Control de Faena Clandestina	%	85

JURISDICCION 21

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fomento Forestal

Programa N° 17: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental

Unidad Ejecutora N° 15: SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa N° 18: Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

Programa N° 19: Protocolo de Kyoto

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION RESIDUOS PELIGROSOS

Programa N° 20: Prevención de la Contaminación Ambiental

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Actividad Común N° 02: Coordinación del Programa Recursos Naturales

Programa N° 21: Bosques Nativos Sanluiseños

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano ejecutor de la política de Gobierno Provincial, que concibe la situación medioambiental como una variable principal hacia el progreso y desarrollo de la Provincia de San Luis.

Desde esta Cartera, se ha formulado un Plan Estratégico que comprende un compromiso a largo plazo que debe ir sustentándose mediante el trazado de líneas de respaldo y solvencia económica año a año. Este Plan Maestro Ambiental, se ha concretado mediante la firma del Tratado de Paz entre el Progreso y el Medio Ambiente, proponiéndose con el mismo alcanzar a identificar situaciones ambientales locales y regionales que permitan asegurar un desarrollo sostenible.

El fenómeno medioambiental debe ser entendido como una variable que atraviesa todas y cada una de las actividades humanas, de ello surge la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso con el derecho a un ambiente sano, materializado esto en el Tratado de Paz arriba mencionado.

El rol del Estado es fundamental para arbitrar las medidas que se deban aplicar, para lograr un desarrollo sustentable garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación para la utilización en el futuro. Esta función se pone de manifiesto en la ejecución llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente a través del impulso de la infraestructura necesaria, el equilibrio y la cohesión territorial, el fomento de la concientización y la educación que genera el cambio cultural fundacional de una nueva y perfeccionada actuación humana sobre el medio ambiente.

Para tender hacia el cumplimiento de sus fines y en relación al desarrollo del Tratado de Paz, el Ministerio de Medio Ambiente ha organizado las acciones que se detallan a continuación para implementar durante el transcurso del ciclo 2012.

- Posibilitar el avance del Plan Forestal Provincial en procura de concretar el plan forestal más grande de Argentina y la implementación de una política de adaptación y mitigación contra el cambio climático, basándose en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, atendiendo consideraciones de tipo paisajístico, procurando la captura de Dióxido de Carbono por medio de la forestación pública y el fomento de la plantación privada.
- Sostener la ejecución del proyecto "Es Época de Cosecha" para permitir la recolección de semillas y la obtención de plantines de especies nativas para la Provincia.
- Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias correspondientes.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la protección ambiental y la reconversión de los procesos productivos hacia tecnologías limpias.
- Otorgar los permisos ambientales que por Ley correspondan.
- Alentar la conservación, el control y fomento de la restauración ecológica y parquización de áreas públicas.
- Impulsar medidas de adaptación en la lucha contra el cambio climático, que incluyen la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la Provincia); como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.
- Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales en cuanto a mitigar los efectos del calentamiento global; concertar jornadas de capacitación para procesar, dar seguimiento e informar a funcionarios provinciales, profesionales y técnicos de San Luis sobre la problemática del cambio climático global.
- Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales; difundir la problemática con respecto al cambio climático; continuar trabajando y cooperando en programas de divulgación y concienciación ambiental en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.

- Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.
- Ejecutar proyectos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) de la Provincia de San Luis (se elaborará una guía para la identificación, preparación y registro de actividades de proyecto en el MDL en la Provincia).
- Elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.
- Continuar la estrategia legal y ambiental tendiente a la recuperación y restauración de "Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Bebedero", poniendo en marcha obras de ingeniería con el objeto de retener el agua, levantando su nivel a fin de regenerar las lagunas que dan origen a los humedales.
- Continuar con la campaña de prevención de incendios; realizar campañas de difusión para hacer un cambio en la cultura de quema en áreas rurales y población en general; como así también realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.
- Sistematizar los cursos de concientización y capacitación impartidos por el Ministerio. Teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico de la Provincia, se implementarán programas de enseñanza en la red, bajo una plataforma de "e-learning" utilizando la Autopista de la Información.
- Desarrollar campañas de concientización y capacitación a toda la comunidad sanluseña, mediante proyectos educativos y capacitaciones específicas que sensibilicen a la gente, especialmente a los niños, respecto a conocimientos y problemas ecológicos y ambientales que normalmente deban enfrentar para mejorar la calidad de vida de nuestro medio.
- Actualizar el inventario de recursos naturales y de la biodiversidad de la Provincia, mediante estudios e investigaciones de las diferentes especies de flora y fauna.
- Crear el Banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.
- Incorporar nuevas áreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), a fin de resguardar el patrimonio natural y cultural de la Provincia, aumentando

la representatividad de los ecosistemas provinciales, debiéndose zonificar el ANP a implementar, categorizar o recategorizarlas y elaborar los Planes de manejo correspondientes.

- Expandir el Cuerpo de Guardaparques continuando con cursos y capacitaciones sobre la materia, poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso, entre otros).
- Elaborar manuales de buenas prácticas a fin de fomentar el uso sustentable de la tierra y de los recursos naturales.
- Intensificar las inspecciones forestales, direccionadas a lugares de desmonte forestal o tala indiscriminada, en aserraderos y acopios de residuos forestales.
- Continuar con auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a documentación, verificación de datos aportados mediante declaración jurada, constatando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.
- Continuar con inspecciones a fin de constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos y en caso contrario, intimar dicha inscripción.
- Continuar con auditorías y controles de los basurales a cielo abierto y clandestinos de la Provincia para su erradicación, realizar actividades de capacitación dirigida a Municipios y comunidad en general a fin de crear conciencia sobre esta problemática local.
- Remediar y poner en valor los sitios afectados por basurales a cielo abierto.
- Promover la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y continuar con la puesta en funcionamiento de políticas para minimizar la generación de mismos.
- Impulsar mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.

- Diseñar, desarrollar e impulsar la gestión de los residuos de aparatos electrónicos en desuso.
- Desarrollar de manera sustentable las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.
- Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) a fin de integrar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas en la gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.
- Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las Leyes Provinciales vigentes.
- Emitir las normas técnicas y administrativas para el desarrollo de la Evaluación de Impacto Ambiental, coordinar su aplicación con las autoridades correspondientes.
- Conformar un equipo con capacidad técnica suficiente encargado de analizar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) procedentes del sector público y privado.
- Fortalecer el sistema de monitoreo y control del agua y del aire para preservar su calidad.
- Avanzar en la confección y diseño de planes de emergencias ambientales con objeto de prevenir la ocurrencia de desastres ecológicos; en caso de acontecer, poder actuar con mayor eficacia y eficiencia.
- Promover la construcción sustentable, fomentando la producción interna de materiales de construcción ecológicamente amigables y desarrollando un marco normativo sobre la materia. Asimismo, realizar capacitaciones para profesionales sobre edificación sustentable y campañas de difusión sobre los beneficios de la misma.
- Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, para que la sociedad toda perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.

Todas las actividades desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente se incorporan a la Agenda Gubernamental por el Cambio Climático y el Compromiso Interministerial para la ejecución del Tratado entre Progreso y Medio Ambiente, llevándose a cabo estudios y acciones que propendan a su conocimiento, y gestión en forma transversal.

El desafío permanente consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la Política de Estado Ambiental de la Provincia.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
21				Ministerio de Medio Ambiente	25.797.220
	10			Ministerio de Medio Ambiente	3.360.516
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	2.346.516
			16	Fomento Forestal	564.000
			17	Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental	450.000
	15			Subprograma Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	174.558
			18	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	174.558
	20			Programa Protocolo de Kyoto	1.298.808
			19	Protocolo de Kyoto	1.298.808
	25			Subprograma Control de Contaminación Residuos Peligrosos	1.797.134
			20	Prevención de la Contaminación Ambiental	1.797.134
	35			Programa Recursos Naturales	19.166.204
			02	Coordinación del Programa Recursos Naturales	3.166.204
			21	Bosques Nativos Sanluisefños	16.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.216.516	2.216.516
2- Bienes de Consumo	57.300	57.300
3- Servicios No Personales	72.700	72.700
TOTAL	2.346.516	2.346.516

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 16
FOMENTO FORESTAL

Este plan tiene como objeto continuar con la política forestal transversal a todo el gobierno provincial y municipal, incluyendo: la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños por damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para controlar la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

La tarea forestal, se realiza con la interacción de todos los demás Ministerios, siendo el recurso humano afectado a la actividad, el perteneciente al Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento Forestal	564.000
	TOTAL	564.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Forestal
2- Bienes de Consumo	115.500	115.500
3- Servicios No Personales	261.000	261.000
4- Bienes de Uso	187.500	187.500
TOTAL	564.000	564.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización y supervisión de Proyectos Forestales.	Kilómetros	60.000
Instalación viveros y cultivos.	Unidad	10

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 17
**PLAN ESTRATEGICO DE VISION INTELIGENTE
TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

El Ministerio de Medio Ambiente presentará un Plan Maestro Ambiental para ser ejecutado durante los próximos diez años, el que abarcará las distintas temáticas ambientales.

El desafío consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la Política de Estado Ambiental de la Provincia.

Difícilmente pueda encontrarse en el mundo un bien tan común a todos y a la vez tanpreciado como el medio ambiente. Es que sin él, la vida misma no sería posible. En consecuencia, su protección es también un deber de todos.

El carácter transversal de esta disciplina torna muy compleja la integración de las políticas públicas emanadas de los distintos órganos estatales, tanto a nivel vertical (Nación-Provincias-Municipios) como horizontal (de los distintos poderes y de las distintas dependencias dentro de cada uno de ellos). Por ello, resultan trascendentales las acciones que realicen los Gobiernos en orden a integrar las políticas ambientales en todas sus actividades.

Cualquier planificación ambiental exige como punto de partida la cabal comprensión científico-socioeconómica de los problemas ambientales. De allí que la primera etapa de este Plan Maestro haya comenzado con un profundo diagnóstico. A tal efecto, se prestó especial atención a uno de los componentes novedosos del desarrollo sustentable: "El fomento de la participación de la sociedad civil y de los sectores productivos dentro del proceso de toma de decisiones, como forma de distribuir responsabilidades entre los sectores público y privado". En este orden de

ideas, se convocó a especialistas en la materia y se generó un amplio espacio para la participación ciudadana, instrumentada a través de encuestas a ONGs ambientalistas, buzón de ideas y giras que se desplegaron en todo el territorio provincial para recibir y conocer la opinión de los ciudadanos, de manera que ningún sector ni pueblo de la Provincia quedara excluido.

En el diagnóstico se tuvo en cuenta la realidad de la Provincia en sus diversos aspectos y su relación con las principales actividades antrópicas (productivas y de servicios) que han tenido o pueden tener impacto en el ambiente. En particular, se otorgó especial consideración al singular proceso de radicación y desarrollo industrial en la Provincia y sus proyecciones a futuro. Este exitoso proceso, junto a las acciones e inversiones en obras públicas e infraestructura (generadoras de las condiciones para la atracción y recepción de inversiones privadas) que desde el año 1983 viene desplegando el Gobierno Provincial en forma sostenida, permitieron la conformación de una vigorosa fisonomía social y productiva en la Provincia.

En base a la información colectada y a la opinión de especialistas y expertos, se dividió la planificación ambiental en ejes temáticos, presentados dentro del Plan Maestro en 9 capítulos. Teniendo en cuenta que las leyes ambientales se valen de objetivos que "son un instrumento valioso para homogeneizar criterios de gestión", los lineamientos trazados requerirán de un permanente monitoreo, revisión y ajustes que la evolución de la ciencia y la tecnología en materia ambiental exijan para la adecuación de las actividades antrópicas a criterios sustentables.

El éxito de este plan dependerá, en gran medida, del acierto en la visión tomada en cuenta para la realización de la planificación ambiental y del modo en que se implementen las distintas acciones necesarias para la consecución de las metas y objetivos propuestos.

El reto no consiste en reformar la legislación ambiental vigente o generar otra nueva, sino más bien en fortalecer las capacidades para que la misma se cumpla. En este sentido, el comportamiento de la sociedad toda jugará un rol preponderante, ya que el desarrollo de sociedades sustentables requiere de la participación en la adopción de decisiones y el desempeño de un papel constructivo de la sociedad civil.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental	450.000
	TOTAL	450.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	79.800	79.800
3- Servicios No Personales	355.200	355.200
5.2- Transferencias	15.000	15.000
TOTAL	450.000	450.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Educación Ambiental.	Jornadas-Clases	1.500
Estudio de investigaciones y proyectos ambientales.	Proyectos	15
Registración catastral de inmuebles afectados.	Unidad	150
Elaboración de proyectos comunicacionales y difusión.	Proyectos	7

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
**SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PROGRAMA Nº 18
**PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OBJETIVOS:

- Puesta integral en valor de Áreas Naturales Protegidas seleccionadas para el cumplimiento de su finalidad pública y establecida por Ley Nº IX-309-2004.
- Conservación y protección de la flora y fauna provincial, tendiente a la conservación del equilibrio ecológico.

SE PREVEE:

- Intervenir áreas protegidas con el objeto de facilitar y fomentar el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria y su correspondiente plan de manejo y zonificación, que implica su tratamiento técnico como unidades para la conservación de la biodiversidad nativa, su uso público, la planificación y construcción de obras de infraestructuras, equipamientos e instalaciones específicas con el fin de jerarquizar la oferta de servicios relativos al uso público de las mismas, ejerciendo el control ecológico adecuado en los territorios que protegen la biodiversidad. Estas medidas incluirían además la creación del Cuerpo de Guardaparques.
- Lograr progresivamente el posicionamiento de la Provincia a la vanguardia respecto a estándares de conservación, protección y manejo de la biodiversidad.
- Realizar estudios específicos de flora y fauna autóctonas, con el fin de actualizar los inventarios provinciales e identificar aquellas especies relevantes para su manejo y conservación.

- Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal y la pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.
- Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios y fiscalizar el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.
- Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, para ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten.
- Siembra de alevines y jaramugos de trucha y pejerrey en los ríos de la Provincia, a los efectos de aumentar la población en los mismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	130.000
	TOTAL	130.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	44.558	44.558
2- Bienes de Consumo	67.000	67.000
3- Servicios No Personales	63.000	63.000
TOTAL	174.558	174.558

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Escriturar y registrar inmuebles afectados.	Unidad	150

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

PROGRAMA Nº 19
PROTOCOLO DE KYOTO

El Programa Protocolo de Kyoto está enmarcado como una de las principales políticas de Estado Provincial, teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de calidad ambiental.

Los objetivos del Programa Protocolo de Kyoto son los siguientes:

- Ejecutar las políticas encuadradas en el Protocolo de Kyoto que impulse el Poder Ejecutivo Provincial.
- Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras Provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.
- Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, que incluye la creación de grandes parques en las ciudades, instalación de viveros ubicados en puntos estratégicos de la Provincia, mantenimiento del laboratorio forestal, fomento de la forestación privada, implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, plantación con especies resistentes al fuego, utilización de especies nativas, capacitación forestal de todas las cuadrillas forestales afectadas, optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y reorganización de los recursos disponibles.
- Continuar con la parquización y forestación de los accesos y espacios verdes de todos los Municipios Provinciales.
- Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en todos los sectores, el

uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.

- Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.
- Incorporar el seguimiento de la Huella de Carbono y de la Huella de Agua en todas las actividades provinciales, medida que permitirá establecer un detallado control de las emisiones y del cuidado del recurso agua en todos los sectores.
- Ejecutar proyectos bajo los Mecanismos estipulados por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), como Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) entre otros, para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- Actualizar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.
- Gestionar la titularidad de las rutas y caminos que atraviesan nuestra Provincia a nombre del Estado Provincial, permitiendo enmarcar en el Protocolo de Kyoto las forestaciones realizadas en los márgenes de ruta.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Kyoto	100.000
02	Retoños Algarrobo Abuelo	50.000
03	Invernáculo de Producción de Plantines	25.000
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	45.000
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	30.000
06	Intercambio Social Escolar	75.000
TOTAL		325.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas
1- Personal	973.808	973.808	
2- Bienes de Consumo	100.500	100.500	
3- Servicios No Personales	224.500	179.500	45.000
TOTAL	1.298.808	1.253.808	45.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Lograr el registro y validación del Proyecto de Diseño Forestal ante la Nación y luego ante la Junta Ejecutiva.	Unidad	1
Evaluación de pequeños proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio de la Provincia de San Luis para su posterior validación y certificación.	KM	8.000
Seguimiento y control de las plantaciones en márgenes de ruta.	KM	29.000
Continuar con el programa de instalación de invernáculos en distintas localidades de la Provincia para impulsar la forestación.	Unidad	15

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION
RESIDUOS PELIGROSOS**

PROGRAMA Nº 20
PREVENCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Gestionar en forma integral y sustentable los residuos generados en la Provincia, con el fin de reducir los efectos negativos en el ambiente y la salud de la población.
- Desarrollar herramientas de política y gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.
- Coordinar la gestión ambiental integrada del recurso hídrico promoviendo su preservación y uso sustentable.
- Preservar y mejorar la calidad del aire en la Provincia.
- Controlar y evaluar los riesgos de la actividad minera, como así también mantener un seguimiento y monitoreo constante de la misma.
- Definir procedimientos ante la ocurrencia de contingencias ambientales para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

ACCIONES

- Mejorar la regulación y fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos y fortalecer las auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; constatando que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley Nº IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el mencionado Registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.

- Fortalecer la prevención de contaminación del medio ambiente organizando una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del ambiente.
- Continuar con la medición de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis anualmente.
- Releva la cantidad de generadores, operadores y transportistas de residuos patogénicos inscriptos en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos en cumplimiento del Decreto Nº 3105-MMA-2009.
- Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales, la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos patogénicos.
- Continuar con el relevamiento, identificación y actualización del registro de pasivos ambientales identificados.
- Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios por parte de las autoridades municipales, y consolidar progresivamente las políticas establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.
- Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes, a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios.
- Ampliar la instalación de Plantas de Residuos Sólidos Urbanos Regionales.
- Promover y controlar la erradicación de los basurales a cielo abierto existentes de los Municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y propiciar la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales erradicados.
- Implementar y mantener actualizado un Registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.

- Fortalecer y ampliar la Campaña "San Luis Limpio - Ambiente Sano" sumando más Municipios y efectuando un seguimiento de resultados concretos.
- Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, empezando por los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso a través de proyectos pilotos.
- Ampliar la aplicación y cumplimiento de la Ley N° IX-0320-2004 de regulación de uso de agroquímicos a todos los sujetos alcanzados por la norma, y coordinar acciones con los organismos gubernamentales con injerencia en la materia.
- Incrementar la frecuencia de inspecciones a sujetos alcanzados por la Ley N° IX-0320-2004 de regulación de uso de agroquímicos.
- Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de riesgos ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Resolución N° 17-MMA-2010 de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado.
- Fomentar la producción limpia y la responsabilidad social empresaria en el sector privado.
- Realizar una bolsa de subproductos industriales en la Provincia.
- Asesorar a las industrias radicadas acerca de los incentivos existentes.
- Conformar un equipo de trabajo dedicado a identificar incentivos económicos existentes a nivel local, provincial y nacional.
- Ampliar y mantener actualizado el Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.
- Desarrollar instrumentos para la promoción del desarrollo sustentable, tales como convenios con otras entidades gubernamentales y del sector privado.
- Generar, recopilar y/o sistematizar información existente con el fin de realizar el diagnóstico ambiental de la Provincia.
- Promover la educación y la concientización de la sociedad en las cuestiones ambientales.

- Coordinar con organismos competentes la realización del diagnóstico de calidad de agua de las cuencas y planificar el aprovechamiento y uso sustentable del recurso hídrico.
- Efectuar un estudio de la calidad de aire de las áreas de mayor concentración de fuentes contaminantes fijas, a fin de determinar la capacidad de la atmósfera para disipar, dispersar y transportar sustancias contaminantes, con el objeto de efectuar un estudio de línea base a fin de elaborar un sistema de monitoreo y control.
- Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.
- Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras.
- Fortalecer las auditorías ambientales en campo y gabinete de la actividad minera, incrementando las auditorías ambientales a empresas mineras duplicando el porcentaje en relación a lo efectuado durante el año 2011.
- Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante emergencias ambientales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligros Ley N° IX-
1- Personal	482.134	482.134	
2- Bienes de Consumo	207.500		207.500
3- Servicios No Personales	450.000		450.000
4- Bienes de Uso	657.500		657.500
TOTAL	1.797.134	482.134	1.315.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Eventos de capacitación sobre Residuos Sólidos Urbanos, Raes, producción limpia y uso de agroquímicos.	Cantidad de eventos	4
Fiscalización de generadores de residuos patógenos.	Cantidad de centros generadores registrados	20
Monitoreos.	Campañas anuales	252

UNIDAD EJECUTORA Nº 35

PROGRAMA RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

COORDINACION DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas
1- Personal	2.406.204	2.406.204	
2- Bienes de Consumo	83.000	39.000	44.000
3- Servicios No Personales	191.000	96.000	95.000
4- Bienes de Uso	486.000	466.000	20.000
TOTAL	3.166.204	3.007.204	159.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
PROGRAMA RECURSOS NATURALES

PROGRAMA Nº 21
BOSQUES NATIVOS SANLUISEÑOS

OBJETIVOS:

- Puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley Nº IX-0309-2004.
- Lograr la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar nuevas tierras al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

SE PREVEE:

- Fomentar la conservación o uso sustentable de los bosques nativos mediante la compensación de los servicios ambientales que estos brindan, generando herramientas, asesoramiento y compensación económica para desarrollar los planes de conservación y/o manejo sustentable determinados en la Ley Nº IX-0697-2010, como así también fiscalizar su cumplimiento y el cumplimiento de las medidas de los planes de cambio de uso del suelo.
- Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas durante el 2011 como lo son, las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la elaboración y difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

- Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, así podrán ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten o degraden.
- Realizar estudios de las poblaciones ícticas en los diques y lagunas de la Provincia para determinar el grado de infestación (ante la presencia de algunos parásitos en ejemplares de pejerrey) de esas poblaciones, lo cual servirá para aplicar las medidas necesarias de profilaxis y mejorar la calidad de los trofeos obtenidos en la pesca deportiva.
- Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de los mismos en ríos y diques provinciales, a efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.
- Revalorizar las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia con el objeto de contar con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores; operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.
- Crear la Base de Datos del SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro-faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.
- Poner en funcionamiento el Cuerpo de Guardaparques.
- Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.
- Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de la Provincia de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.
- Operativizar el Centro de Rescate de Fauna Silvestre, cuyo objetivo es recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un Laboratorio de

material genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

- Realizar estudios específicos de las diferentes especies de flora y fauna autóctonas, con el fin de actualizar los inventarios provinciales e identificar aquellas especies relevantes que merecen especial atención para su manejo y conservación.
- Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, afectando la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.
- Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, fortalecer los controles a los cotos de caza provinciales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
TOTAL	16.000.000	16.000.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recuperación y mantenimiento Bosques Nativos.	Porcentaje	100%